



INFORME ANUAL EN MATERIA DE

VIOLENCIA DE GÉNERO



EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA
2020



INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**
EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA
2020



Edición: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD
Déposito Legal: SE 2443-2021
Redacción, diseño y maquetación: PSICAS AYF, S.L.
Imprime: TECHNOGRAPHIC, S.L.

Índice

Presentación	4
1. Introducción	7
2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía	8
2.1 Población andaluza	8
2.2 Denuncias	9
2.2.1 Evolución histórica de las denuncias por violencia de género	11
2.2.2 Denuncias según origen	13
2.3 Mujeres víctimas de violencia de género	15
2.3.1 Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar	17
2.4 Órdenes y medidas de protección	19
2.4.1 Personas enjuiciadas	22
2.4.2 Menores enjuiciados	24
2.5 Víctimas mortales por violencia de género	25
2.5.1 Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género	27
2.5.2 Edad de las víctimas mortales por violencia de género	27
2.5.3 Edad de los agresores	28
2.5.4 Relación entre las víctimas mortales por violencia de género y su agresor	28
2.5.5 Menores víctimas mortales por violencia de género	29
2.5.6 Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género	29
2.6 Sistema VioGén	29
3. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2020 en materia de violencia de género.....	32
3.1 Estructura y transversalidad en materia de Violencia de Género	32
3.2 Protección y atención a las víctimas	35
3.2.1 Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género	35
3.2.2 Atención psicológica.....	46
3.2.3 Atención jurídica.....	50
3.2.4 Ámbito de la salud.....	54
3.2.5 Atención social.....	56
3.2.6 Ámbito de la seguridad.....	59
3.2.7 Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas	60
3.3 Medidas para la recuperación integral de las víctimas	61
3.3.1 Ayudas socioeconómicas.....	61
3.3.2 Disposiciones en materia de vivienda	64
3.3.3 Medidas en el ámbito laboral	65
3.4 Investigación, sensibilización y prevención	67
3.4.1 Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía.....	67
3.4.2 Estudios y proyectos de investigación.....	68
3.4.3 Celebración de Congresos.....	70
3.4.4 Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general	75
3.4.5 Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo.....	77
3.4.6 Formación de profesionales	83
3.4.7 Medidas en el ámbito cultural	92
3.4.8 Otras actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía.....	94
3.5 Coordinación y cooperación institucional	100
3.5.1 Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía 2021 - 2025.....	100
3.5.2 Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género	101
3.5.3 Observatorio Andaluz de la Violencia de Género	102
3.5.4 Comisiones, consejos y protocolos.....	104
4. Percepción social de la violencia de género	108
4.1 Actitudes de la población española frente a la desigualdad y la violencia de género.....	108
4.2 Percepción de la violencia de género por la población adolescente y joven.....	110
4.3 Percepción y actitudes de la población andaluza frente a la Violencia de Género.....	112
5. Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el año 2020	114
6. Valoración de resultados y avances logrados.....	116
Anexos.....	120
Anexo I. Índice de tablas.....	120
Anexo II. Índice de gráficos.....	123



Presentación



La violencia de género supone una manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres y representa una clara conculcación de los derechos humanos. Tal y como recoge la Constitución Española, que consagra la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, el derecho a vivir dignamente, en libertad y sin vulneración de la integridad personal, ya sea física o psicológica, forma parte inalienable de los derechos humanos universales. Y como tal, es objeto de protección y promoción desde todos los ámbitos jurídicos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género y en la protección integral de las mujeres al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género que incluirá medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas.

El Gobierno de Andalucía, consciente de que la violencia de género constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y de la sociedad, con el propósito de alcanzar el ODS 5 "Igualdad de Género" establecido en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, destina importantes recursos para contribuir a poner fin a todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Asimismo, considera la lucha contra la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones un asunto prioritario y, por ello, se compromete con la transformación social necesaria para acabar con los prejuicios y estereotipos debidos al género que dificultan o impiden a las mujeres ejercer en plenitud sus derechos de ciudadanía.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, establece en su disposición adicional primera que “La Consejería competente en materia de igualdad elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determinen, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía”.

Esta norma insta además a los poderes públicos a trabajar en la salvaguarda de los derechos de las mujeres y a seguir diseñando políticas, medidas y acciones que garanticen con efectividad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la prevención y erradicación de la violencia de género.

Siguiendo los preceptos de la mencionada Ley, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha elaborado el decimotercer informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al año 2020. En él se contienen las distintas actuaciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género y los resultados logrados en este ámbito en un año especialmente complejo, por cuanto la pandemia del coronavirus y el confinamiento provocó un escenario inaudito en el que muchas mujeres víctimas de la violencia de género se vieron obligadas a convivir con su agresor.

Este informe pone el foco en el análisis de las magnitudes de la violencia de género y a la vez, da cuenta de las medidas y acciones desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía a lo largo del año 2020 para la prevención y erradicación de la violencia de género en nuestra Comunidad. Asimismo, aborda la percepción social de la violencia de género y la valoración que la población andaluza hace de este execrable fenómeno.

Conocer en profundidad un hecho facilita la toma de decisiones de manera más ajustada a la realidad. Por ello, consideramos que el informe que presentamos permitirá seguir avanzando con mayor precisión y acierto en la senda de la igualdad plena de las mujeres y en la erradicación de la violencia de género. Desde este punto de vista, el documento constituye una herramienta de análisis estadístico al servicio de los poderes públicos, de las y los profesionales que de una u otra manera trabajan en el ámbito de la violencia de género, los equipos de investigación social y en definitiva, de la sociedad en su conjunto.

Quisiera finalizar estas líneas agradeciendo la labor de las distintas administraciones públicas, instituciones, asociaciones y entidades que luchan contra la violencia de género. Estamos convencidos de que debemos seguir avanzando todos juntos y al mismo tiempo, porque en la defensa de los derechos humanos no puede haber fisuras. Y ratificar que el compromiso de la Junta de Andalucía con las víctimas de violencia de género, y con las niñas y niños que sufren violencia vicaria es firme, porque la violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho de serlo es una violencia que nos debe avergonzar como sociedad.

Rocío Ruiz Domínguez

Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



1 Introducción

En cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, ha elaborado el decimotercer informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El documento aborda múltiples dimensiones de análisis relacionadas con la violencia de género, aportando datos objetivos relacionados con las formas de violencia de género y su incidencia en Andalucía. Asimismo, el informe aporta datos relativos a los recursos dispuestos para la prevención de la violencia de género, la asistencia y el acompañamiento a las víctimas, así como para la recuperación de las mismas.

A la vez, este, es un instrumento de utilidad a distintos niveles. Por una parte, permite, mediante su difusión, la toma de conciencia y sensibilización de la sociedad en su conjunto, contribuyendo así a la deconstrucción de falsas creencias relacionadas con la violencia de género.

Por otra, facilita a los y las profesionales de distintas disciplinas, el acceso a datos de interés para su desempeño profesional. Y, por último, el informe también puede ser de utilidad para la evaluación de las políticas públicas y la toma de decisiones relacionadas con el diseño de programas y acciones destinadas a la erradicación de la violencia de género.

En esta edición, además de los capítulos dedicados al análisis de las magnitudes de la violencia de género en Andalucía, y a las medidas y actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía para la prevención, la atención y protección, así como para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género, se incluyen por primera vez otras dimensiones de análisis como, por ejemplo, las relacionadas con la interseccionalidad de la violencia de género (mujeres con discapacidad, mujeres trans, migrantes, prostitutas y/o en riesgo de exclusión social).

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, desea mostrar su agradecimiento al esfuerzo transversal de todas las entidades y organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, por las aportaciones hechas al informe y por su contribución y compromiso para prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad de trato y no discriminación de las mujeres.



2 Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía

2.1 Población andaluza

Andalucía es la comunidad autónoma con más población de España. En 2020 contaba con una población de 8.464.411 personas, lo que supone el 17,84% del total de la población española (47.450.795 habitantes).

N.º de habitantes en Andalucía

8.464.411

Población española que vive en Andalucía

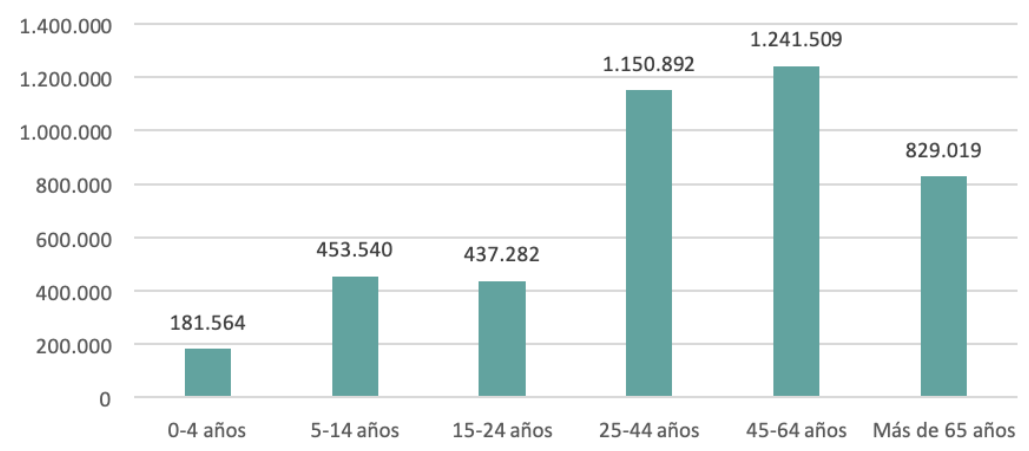
17,84%

En 2020 residían en Andalucía 4.293.806 mujeres, que representan el 50,73% de la población andaluza.

Población andaluza femenina

La estructura demográfica de Andalucía corresponde a la de una sociedad envejecida. La población femenina se concentra en los grupos de edad más avanzada: el 28,91% de las mujeres tienen entre 45 y 64 años.

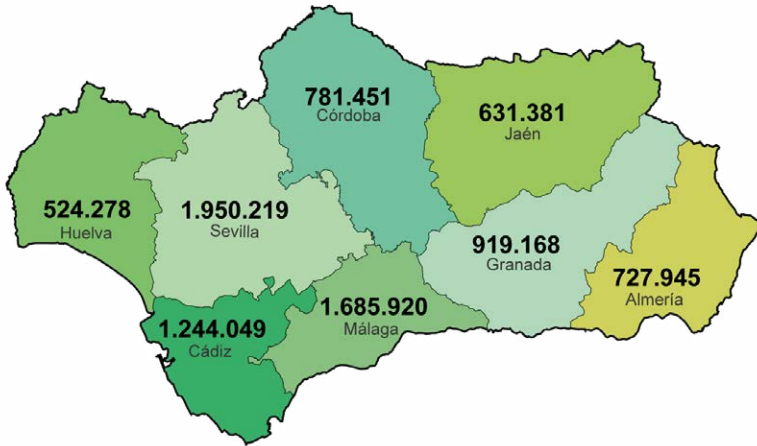
Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2020.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo 2020.

De las 8 provincias andaluzas, aquellas que concentran un mayor número de habitantes son Sevilla, Málaga y Cádiz.

Gráfico 2. Población andaluza por provincias, 2020.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo 2020.

2.2 Denuncias

La Comunidad Autónoma de Andalucía registró durante el año 2020 un total de 31.401 denuncias por violencia de género. Es decir, hubo 36,36 denuncias por cada 10.000 habitantes y 71,72 denuncias por cada 10.000 mujeres.

**Denuncias por violencia de género
interpuestas en 2020 en Andalucía**

31.401

**Disminución de las denuncias por violencia de
género en Andalucía respecto al año 2019**

- 9,3%

El dato anterior supone una disminución en el número de denuncias del -9,3% respecto a las denuncias registradas en el año 2019 en Andalucía.

La disminución del número de denuncias por violencia de género registradas en 2020 en Andalucía es levemente menor al descenso producido en el conjunto de España (-10,3%). Este descenso pudiera ser consecuencia directa de la crisis sanitaria y, especialmente, de los meses de confinamiento, durante los que se apreciaron las mayores variaciones pese a que los juzgados especializados en violencia sobre la mujer siguieron funcionando al considerarse esencial su actividad.



Las provincias con mayor número de denuncias registradas fueron Málaga y Sevilla. Sin embargo, en términos relativos, es la provincia de Almería la de mayor número de denuncias por habitante y también por mujer, seguida de la provincia de Huelva.

Córdoba es la provincia que registra un menor número de denuncias por habitante y por mujer.

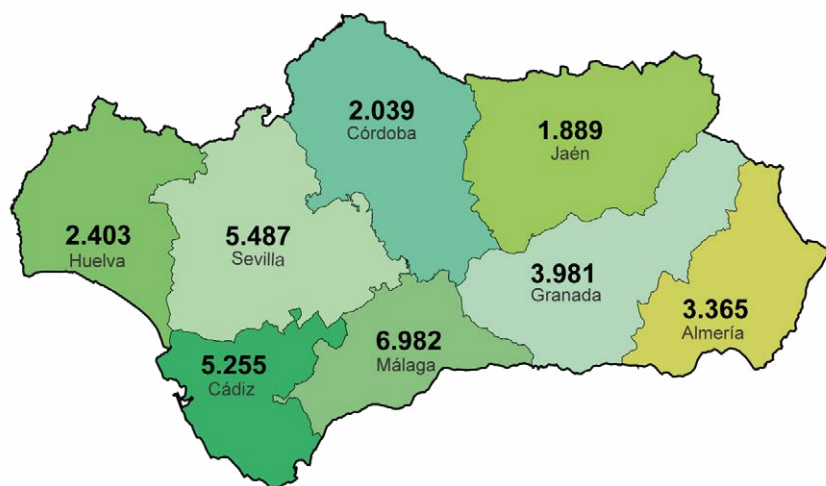
El número de denuncias presentadas en Andalucía ha supuesto en los últimos años la quinta parte del total de las denuncias de España.

Tabla 1. N.º de denuncias por provincias, Andalucía y España 2020.

	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres
Almería	3.365	46,23	94,42
Cádiz	5.255	39,56	78,18
Córdoba	2.039	26,09	51,16
Granada	3.981	43,31	85,32
Huelva	2.403	45,83	90,75
Jaén	1.889	29,92	59,21
Málaga	6.982	39,38	77,29
Sevilla	5.487	28,14	55,01
Andalucía	31.401	37,10	73,13
España	150.785	31,78	62,32

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

Gráfico 3. N.º de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

2.2.1. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género

El número de denuncias en función de la población del territorio ha evolucionado de manera paralela en Andalucía y España, tanto en el caso de número de denuncias por cada 10.000 habitantes como en el caso del número de denuncias por cada 10.000 mujeres. En ambos casos, Andalucía viene registrando un mayor número de denuncias respecto a su población (global y femenina) que España. En los tres últimos años, se observa una diferencia de más de 5 puntos porcentuales entre Andalucía y España en el caso de la tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes, y de casi 11 puntos porcentuales en el caso de la tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres.

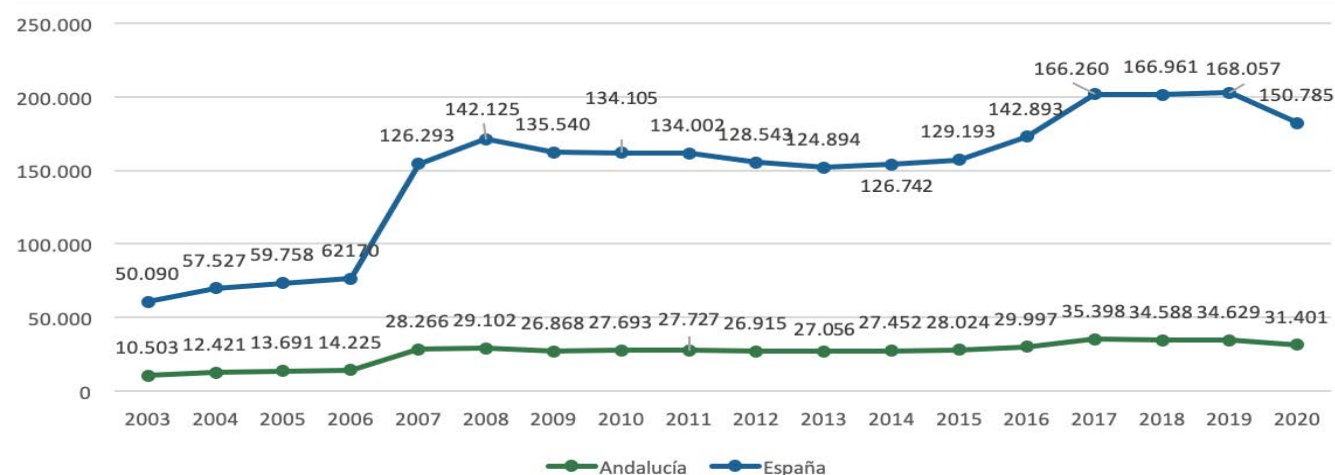
Tabla 2. Evolución de las denuncias en Andalucía y España, 2003 – 2020.

	N.º de denuncias en Andalucía	N.º de denuncias en España	Denuncias por cada 10.000 habitantes en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 mujeres en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 habitantes en España	Denuncias por cada 10.000 mujeres en España
2003	10.503	50.090	13,81	27,28	11,73	23,10
2004	12.421	57.527	16,16	31,95	13,32	26,25
2005	13.691	59.758	17,44	34,57	13,55	26,76
2006	14.225	62.170	17,84	35,41	13,91	27,50
2007	28.266	126.293	35,07	69,62	27,94	55,24
2008	29.102	142.125	35,48	70,45	30,79	60,97
2009	26.868	135.540	32,36	64,13	29,00	57,36
2010	27.693	134.105	33,08	65,53	28,52	56,36
2011	27.727	134.002	32,91	65,17	28,40	56,05
2012	26.915	128.543	31,85	63,04	27,20	53,63
2013	27.056	124.894	32,06	63,37	26,50	52,18
2014	27.452	126.742	32,67	64,54	27,10	53,29
2015	28.024	129.193	33,37	65,87	27,71	54,43
2016	29.997	142.893	35,76	70,60	30,69	60,26
2017	35.398	166.260	42,24	83,37	35,70	70,04
2018	34.588	166.961	41,25	81,37	35,73	70,07
2019	34.629	168.057	41,16	81,15	35,74	70,07
2020	31.401	150.785	37,10	73,13	31,78	62,32

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

Mientras que en España el número de denuncias por violencia de género, aunque con pequeñas fluctuaciones interanuales, va en aumento desde el año 2006, en Andalucía el número de denuncias permanece más o menos estable desde la subida experimentada en 2006. No obstante, tanto en España como en Andalucía, las denuncias por violencia de género han descendido respecto al año 2019.

Gráfico 4. Evolución del número de denuncias en Andalucía y España, 2003 – 2020.

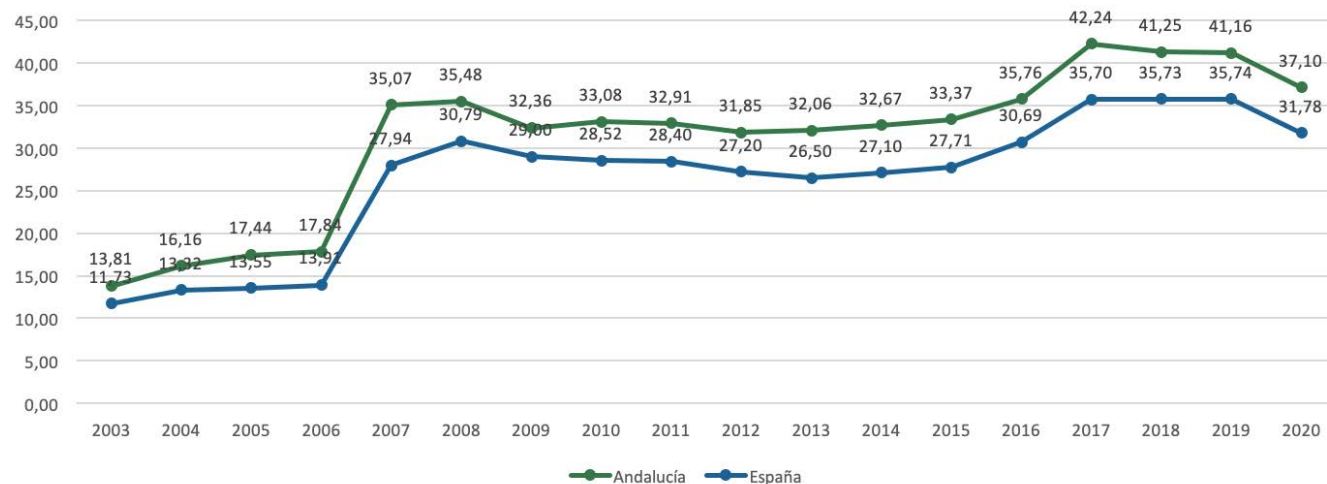


Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.



En Andalucía, como ocurre en España, el número de denuncias presentadas por violencia de género en 2020 por cada 10.000 habitantes ha disminuido respecto a las series 2017, 2018 y 2019.

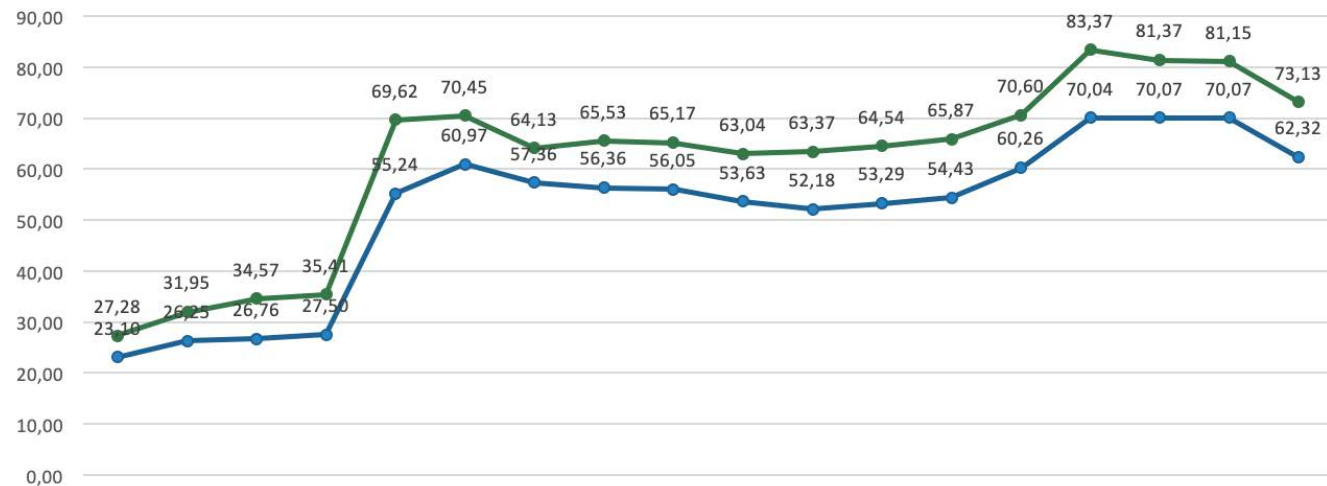
Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003 -2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

También han disminuido el número de denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres en 2020 respecto a las series 2017, 2018 y 2019 del histórico.

Gráfico 6. Evolución del número de denuncias por cada 10.000 mujeres, 2003 - 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

2.2.2. Denuncias según origen

En Andalucía, la mayoría de las denuncias se registraron a través de atestado policial con denuncia de la víctima (72,32%). En bastante menor medida, se interpusieron denuncias a través de atestados con intervención directa policial (10,59%) y de parte de lesiones presentados en el juzgado (9,72%). El número de denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado (1,48%) o a través de los servicios asistenciales o terceras personas fue muy reducido (4,59%). El menor número de denuncias llegaron a través de familiares de las víctimas, ya fueran estas presentadas en los juzgados (0,09%) o mediante atestado policial (1,22%).

La clasificación de las denuncias según su origen es similar en Andalucía y España. Sin embargo, en España fue menos común que en Andalucía el uso de servicios asistenciales, o la intervención de terceras personas, al contrario de lo que sucedió con las denuncias recibidas a través de atestados por intervención directa policial.

Denuncias de las víctimas con atestado policial

72,32%

Denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado

1,48%

En todas las provincias de Andalucía, en torno al 68% y el 83% de las denuncias se realizaron mediante atestado policial con denuncia de la víctima. En Jaén y Málaga se interpusieron el 20,43% y el 16,73% de las denuncias respectivamente a través de atestados policiales por intervención directa policial. En Almería, alrededor del 15% de las denuncias se registraron a través de partes de lesiones y en Sevilla casi el 12%. Y las denuncias interpuestas mediante los servicios asistenciales o terceras personas alcanzaron un 14% en Cádiz y un 9,36% en Almería.

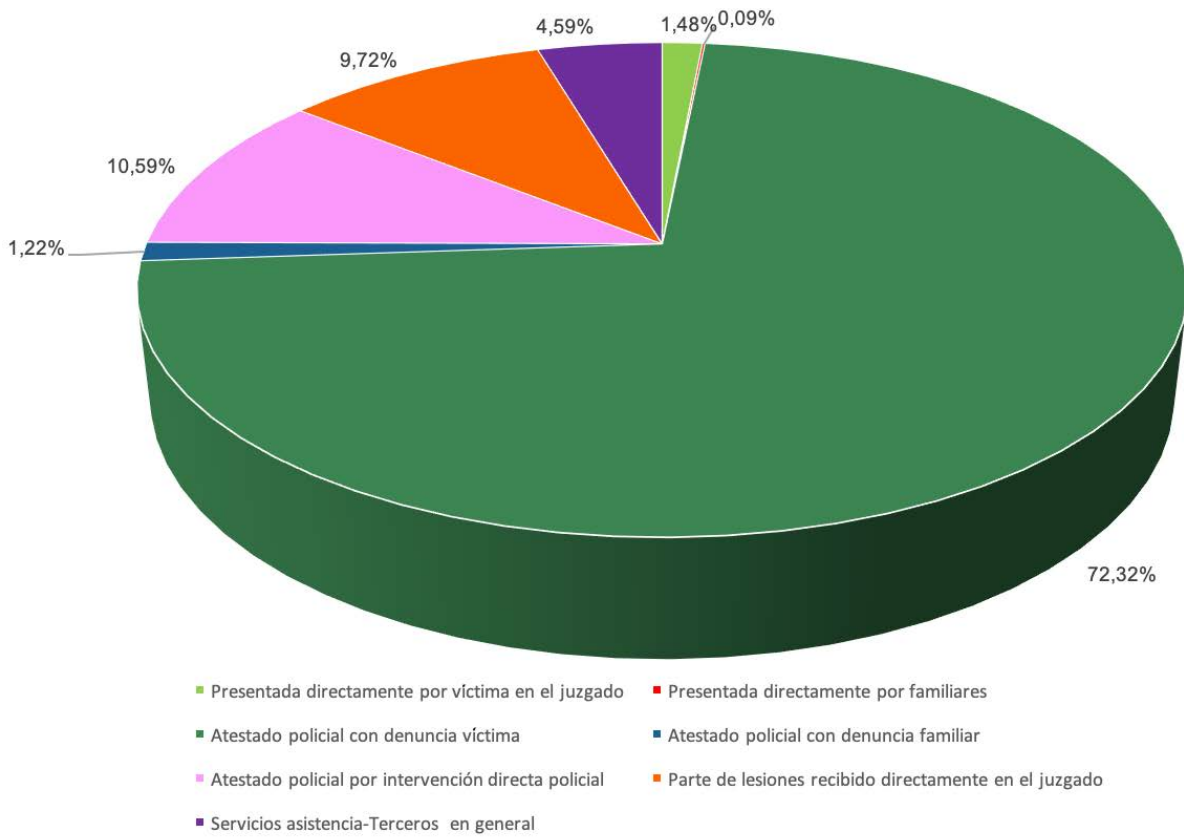
Tabla 3. N.º de denuncias recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2020. Valor absoluto.

	Valor absoluto							
	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistenciales-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	3.365	13	0	2.293	17	237	490	315
Cádiz	5.255	56	1	3.622	49	333	450	744
Córdoba	2.039	77	0	1.707	12	32	187	24
Granada	3.981	27	7	3.084	76	422	316	49
Huelva	2.403	13	0	1.961	7	159	240	23
Jaén	1.889	20	2	1.281	68	386	78	54
Málaga	6.982	99	18	4.832	62	1.168	637	166
Sevilla	5.487	159	1	3.929	92	588	653	65
Andalucía	31.401	464	29	22.709	383	3.325	3.051	1.440
España	150.785	2.659	246	105.066	2.839	20.270	14.242	5.463

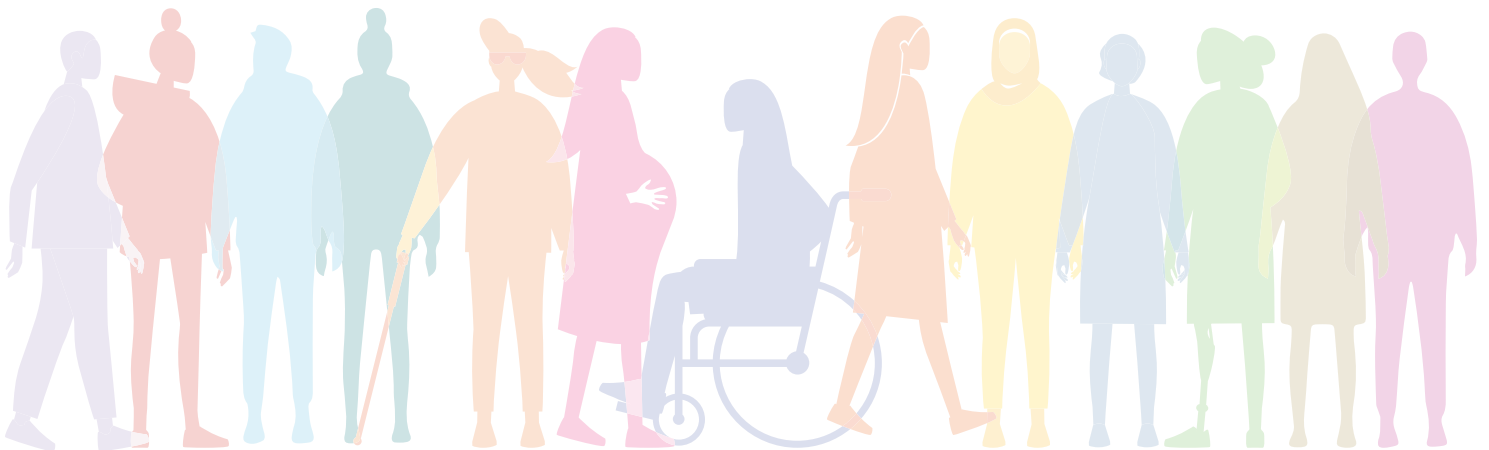
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.



Gráfico 7. Porcentaje de denuncias recibidas según origen en Andalucía, 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.



2.3 Mujeres víctimas de violencia de género

En 2020 el número de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía fue de 29.734, suponiendo el 20,4% del total de mujeres víctimas de violencia de género en España.

**Víctimas de violencia de género
en 2020 en Andalucía**

29.734

**Víctimas de violencia de género en Andalucía
por cada 10.000 mujeres en 2020**

67,9

Las provincias con más víctimas de violencia de género fueron Sevilla y Málaga, con 5.487 y 6.810 víctimas respectivamente. En el extremo opuesto se encuentran Córdoba con 2.024 víctimas y Jaén con 1.767.

Al igual que sucede con el número de denuncias, la tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres fue mayor en Andalucía (67,91) que en España (60,23). Únicamente las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla se encuentran por debajo de España en relación con las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres.

En las provincias con mayor porcentaje de población extranjera la proporción de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género fue también mayor que en el resto. En este sentido, destaca Almería donde casi el 50% de las mujeres víctimas de violencia de género tenían nacionalidad extranjera. Sin embargo, Huelva, siendo su población extranjera del 9%, superó los valores del conjunto de España y Andalucía, con un porcentaje de mujeres extranjeras víctimas más elevado que el resto de las provincias (35,38%).

Tabla 4. N.º de víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2020.

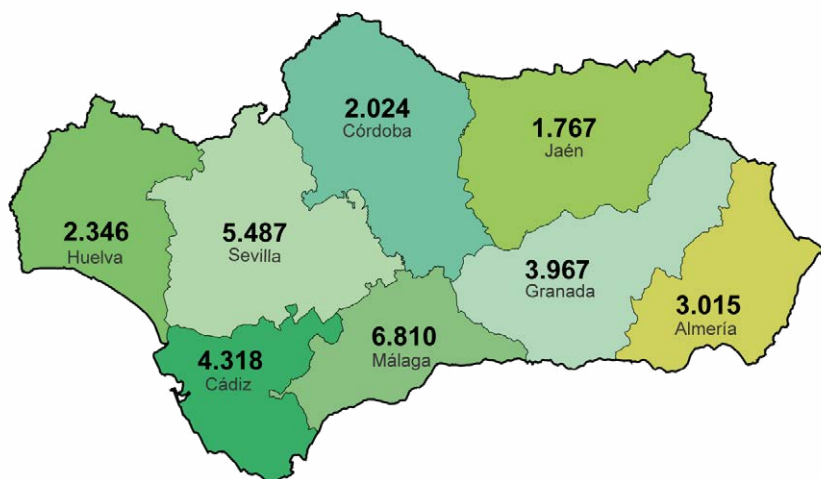
	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	Mujeres españolas víctimas de violencia de género (%)	Mujeres extranjeras víctimas de violencia de género (%)	N.º Total Menores tutelados Víctimas de violencia ¹	Población extranjera (%)
Almería	3.015	84,60	50,22%	49,78%	5	21,24%
Cádiz	4.318	64,24	86,61%	13,39%	36	3,98%
Córdoba	2.024	50,78	95,01%	4,99%	11	2,88%
Granada	3.967	85,02	79,51%	20,49%	24	7,09%
Huelva	2.346	88,60	64,62%	35,38%	3	9,04%
Jaén	1.767	55,39	94,34%	5,66%	19	2,60%
Málaga	6.810	75,38	66,45%	33,55%	38	16,03%
Sevilla	5.487	55,01	84,60%	15,40%	40	3,91%
Andalucía	29.734	67,91	76,28%	23,72%	176	8,29%
España	145.731	60,23	66,97%	33,03%	699	11,45%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

¹ El n.º total de víctimas menores tutelados incluye tanto mujeres como hombres menores



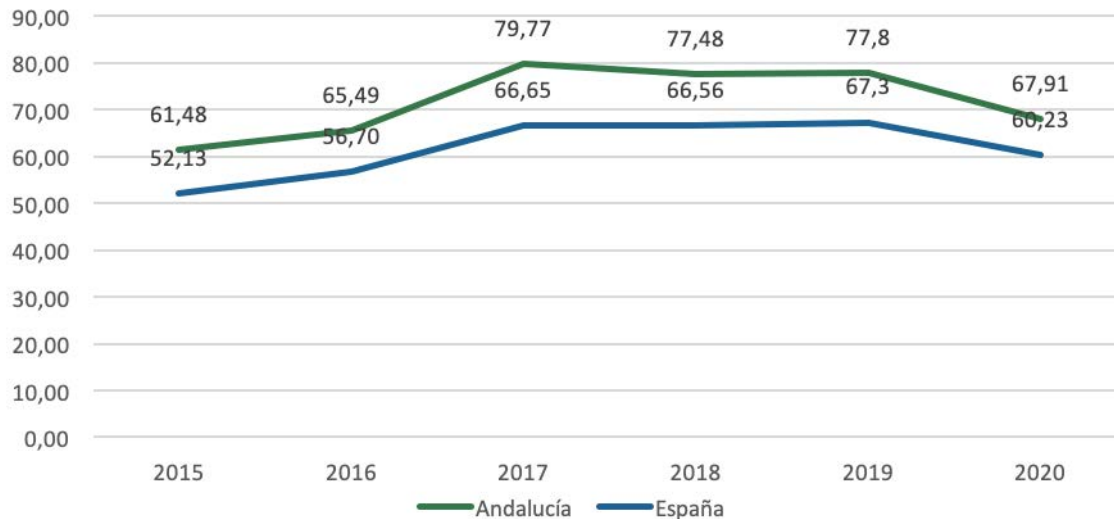
Gráfico 8. N.º de víctimas de violencia de género en Andalucía, por provincias, 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

Las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía fueron aumentando entre 2015 y 2017, y descendiendo a partir de entonces, especialmente en el año 2020. El número de víctimas de violencia de género en Andalucía, por cada 10.000 mujeres, viene siendo en los últimos 5 años más elevado que en España, acentuándose esta distancia en 2017 tras un repunte de casos. En dicho año Andalucía registró alrededor de 15 víctimas más que España por cada 10.000 mujeres. En 2020 esta diferencia entre Andalucía y España se situaba en 7,68 mujeres más que España, la menor diferencia de todo el periodo analizado.

Gráfico 9. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

2.3.1. Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar

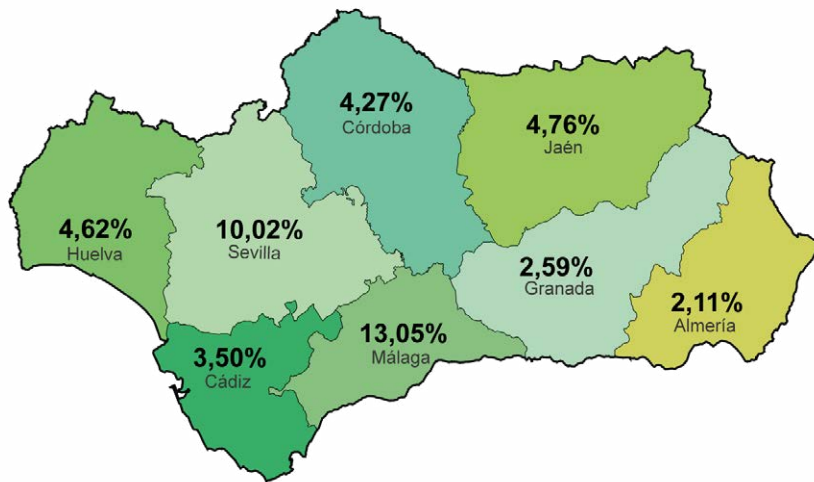
En las provincias de Málaga y Sevilla, donde existe mayor número de mujeres víctimas de violencia de género, se registró también la mayor proporción de mujeres que se acogió a la dispensa de la obligación de declarar: 13,05% y 10,02% respectivamente.

Tabla 5. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2020.

Provincias	Renuncias	% Renuncias de víctimas españolas	% Renuncias de víctimas extranjeras	% Renuncias sobre el total de denuncias recibidas
Almería	71	60,56%	39,44%	2,11%
Cádiz	184	88,04%	11,96%	3,50%
Córdoba	87	79,31%	20,69%	4,27%
Granada	103	77,67%	22,33%	2,59%
Huelva	111	34,23%	65,77%	4,62%
Jaén	90	92,22%	7,78%	4,76%
Málaga	911	68,83%	31,17%	13,05%
Sevilla	550	72,73%	27,27%	10,02%
Andalucía	2.107	71,29%	28,71%	6,71%
España	14.932	61,97%	38,03%	9,90%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

Gráfico 10. Porcentaje de renuncias sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.



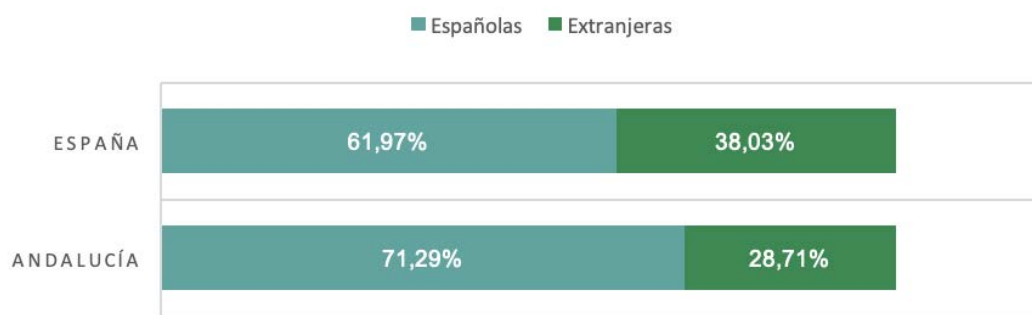
Las mujeres que se acogieron a esta dispensa en Andalucía representaron el 6,71% de las víctimas, 3,19 puntos porcentuales menos que en España.

Víctimas de violencia de género en Andalucía que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar en 2020

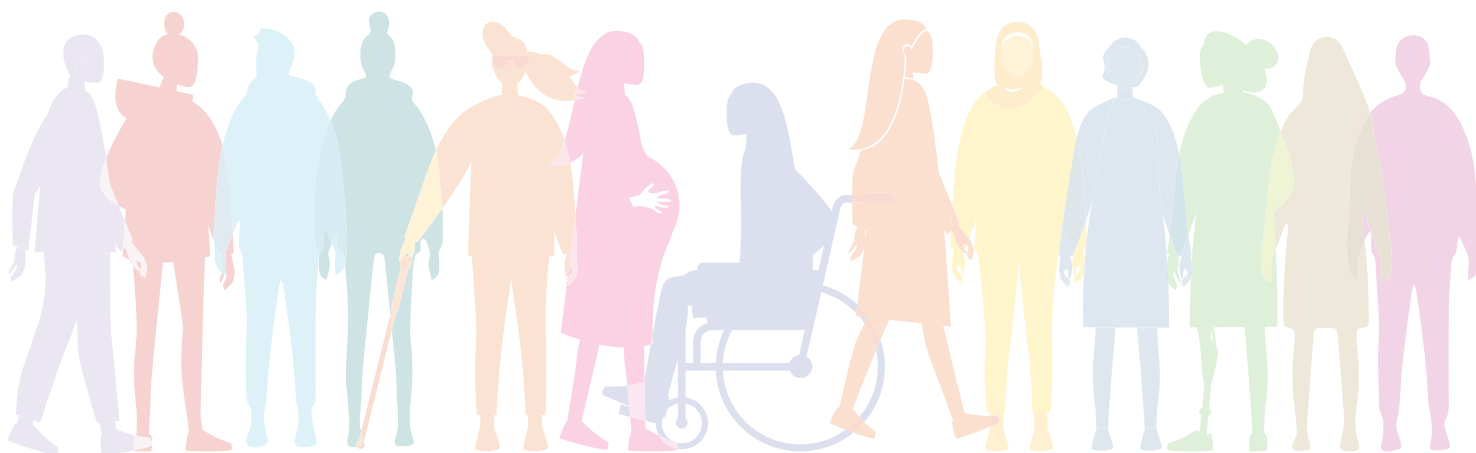
6,71%

Del total de las víctimas andaluzas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar en 2020, el 28,71% eran extranjeras. En España este porcentaje fue más elevado (38,3%), dado que la población de mujeres extranjeras es mayor que en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Gráfico 11. Víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad en Andalucía y España, 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.



2.4 Órdenes y medidas de protección

En Andalucía, durante 2020, se inició la tramitación de 7.978 órdenes y medidas de protección, lo que supone el 22,25% de todas las órdenes y medidas de protección incoadas en España.

El número de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género durante 2020 disminuyeron un 9,3% en Andalucía y un 10,3% en España, respectivamente, con respecto a 2019. También fue menor el número de órdenes de protección (un 11,94% menos) y el de mujeres que se acogieron a la dispensa del deber de declarar, que descendió un 12,66%. Este importante descenso en los principales indicadores de la violencia de género puede ser debido a la crisis sanitaria, especialmente en los meses de confinamiento, durante los que se apreciaron las mayores variaciones, pese a que los juzgados especializados en violencia sobre la mujer siguieron funcionando al considerarse esencial su actividad.

Órdenes y medidas de protección tramitadas en Andalucía en 2020

7.978

Esas órdenes y medidas de protección fueron solicitadas principalmente por mujeres españolas mayores de edad, excepto en Almería, donde la mayoría fueron solicitadas por mujeres extranjeras mayores de edad (51,17%). Destaca en Jaén la proporción de órdenes y medidas de protección incoadas a petición de mujeres españolas menores de edad, triplicando el valor del conjunto de España y Andalucía.

Atendiendo a la población extranjera de cada territorio, destaca la proporción de órdenes y medidas de protección incoadas en Huelva a petición de mujeres extranjeras, situándose en un valor similar al de Málaga, teniendo esta última provincia un 7% más de población extranjera que Huelva.

En todas las provincias andaluzas, la mayoría de los hombres denunciados son españoles. La proporción de hombres denunciados según su nacionalidad en las diferentes provincias es similar a la de las mujeres víctimas dependiendo de su nacionalidad.

Tabla 6. N.º de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2020.

	Órdenes incoadas	N.º Total ² menores tutelados víctimas de violencia	Víctima española		Víctima extranjera		Denunciado	
			% Mayor de edad	% Menor de edad	% Mayor de edad	% Menor de edad	Español (%)	Extranjero (%)
Almería	1.157	2	48,75%	0,09%	51,17%	0,00%	54,88%	45,12%
Cádiz	1.286	18	86,55%	0,54%	12,91%	0,00%	88,41%	11,59%
Córdoba	477	0	88,47%	1,05%	10,06%	0,42%	92,66%	7,34%
Granada	1.175	1	76,00%	0,17%	23,83%	0,00%	76,94%	23,06%
Huelva	575	2	68,52%	0,00%	31,48%	0,00%	72,17%	27,83%
Jaén	351	14	86,32%	3,13%	10,26%	0,28%	89,46%	10,54%
Málaga	1.283	1	63,99%	0,78%	34,92%	0,31%	63,60%	36,40%
Sevilla	1.674	0	85,13%	1,79%	12,96%	0,12%	86,20%	13,80%
Andalucía	7.978	38	74,39%	0,83%	24,67%	0,11%	76,54%	23,46%
España	35.860	261	66,28%	0,99%	32,02%	0,71%	67,27%	32,73%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

² El n.º total de víctimas menores tutelados incluye tanto mujeres como hombres menores



La proporción de órdenes y medidas de protección incoadas según la relación afectiva entre la víctima y su agresor es similar en Andalucía y España. Entorno al 37% y 38% respectivamente de las órdenes y medidas de protección incoadas durante 2020 fueron solicitadas por víctimas que habían mantenido en el pasado una relación afectiva con su agresor, en el 30% de los casos las víctimas andaluzas tenían una relación afectiva con su agresor.

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2020), que mantenían una relación afectiva con su agresor

30,63%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2020), que eran cónyuges de su agresor

18,81%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2020), que habían sido cónyuges de su agresor

12,17%

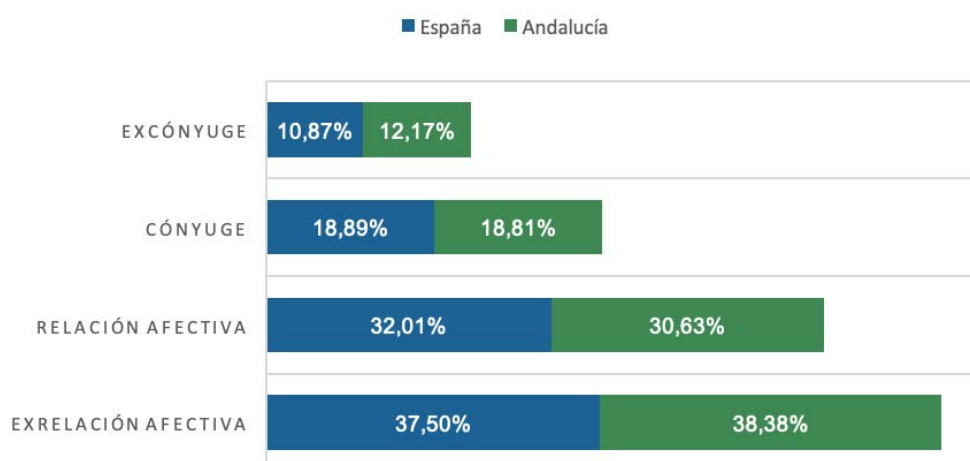
Por otra parte, las víctimas que eran cónyuges de su agresor suponían el 18,81% de las solicitantes de órdenes y medidas de protección incoadas en 2020 en Andalucía y el 12,17% habían sido cónyuges de su agresor.

Tabla 7. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva y provincias en Andalucía y España, 2020.

	Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Ex relación afectiva
Almería	18,41%	10,29%	32,67%	38,63%
Cádiz	19,75%	12,60%	24,65%	43,00%
Córdoba	14,05%	18,66%	30,19%	37,11%
Granada	21,96%	10,98%	39,66%	27,40%
Huelva	16,70%	16,35%	28,35%	38,61%
Jaén	25,64%	16,52%	26,21%	31,62%
Málaga	18,24%	10,76%	31,02%	39,98%
Sevilla	17,26%	10,87%	29,03%	42,83%
Andalucía	18,81%	12,17%	30,63%	38,38%
España	19,03%	10,95%	32,25%	37,77%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

Gráfico 12. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva, Andalucía y España, 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

De las órdenes y medidas de protección incoadas en 2020 en Andalucía, el 79,87% fueron adoptadas, siendo denegadas el 19,78% e inadmitidas menos del 1%.

En todas las provincias andaluzas el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas fue superior al de las denegadas, superando más del 78%, a excepción de Sevilla, donde el número de órdenes y medidas de protección denegadas (50,24%) fue más elevado al de las adoptadas. También se trata, junto con Jaén de la provincia con la proporción más elevada de órdenes y medidas inadmitidas (1,14%).

Órdenes y medidas de protección incoadas

7.978

Órdenes y medidas de protección adoptadas

79,87%

Asimismo, todas las provincias de Andalucía, excepto Sevilla, tuvieron un porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas mayor al del conjunto de España, destacando Granada con el 96,5%.

Tabla 8. Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2020.

	Incoadas	Resueltas		
		Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas
Almería	1.157	0,00%	96,20%	3,80%
Cádiz	1.286	0,16%	89,11%	10,73%
Córdoba	477	0,00%	79,66%	20,34%
Granada	1.175	0,00%	96,51%	3,49%
Huelva	575	0,00%	85,57%	14,43%
Jaén	351	1,14%	78,63%	20,23%
Málaga	1.283	0,23%	79,27%	20,50%
Sevilla	1.674	1,14%	48,63%	50,24%
Andalucía	7.978	0,35%	79,87%	19,78%
España	35.860	0,67%	70,52%	28,80%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género, 2020.



2.4.1. Personas enjuiciadas

En el 2020, se enjuició a 4.265 hombres por violencia de género en Andalucía, siendo el 87,64% de ellos condenados.

**Enjuiciados por violencia de género
en Andalucía en 2020**

4.265

**Condenados por violencia de género
en Andalucía durante 2020**

3.738

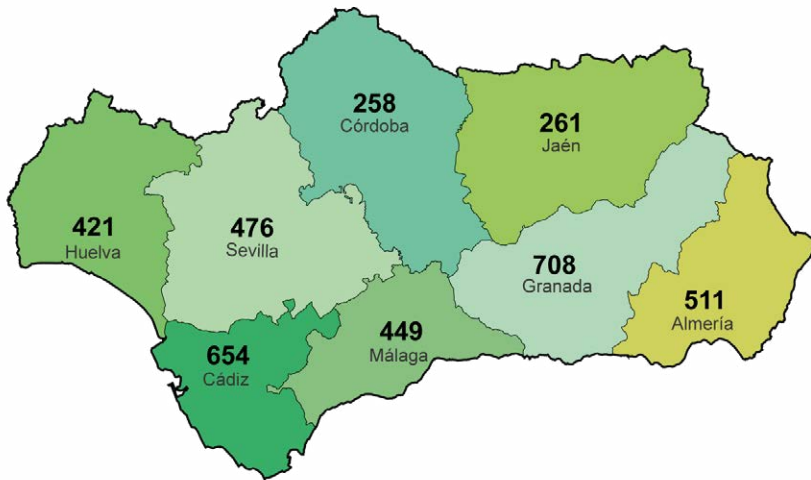
Tabla 9. Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2020.

	N.º Enjuiciados	N.º Condenados	N.º Absueltos	% Condenados	% Absueltos
Almería	539	511	28	94,81%	5,19%
Cádiz	739	654	85	88,50%	11,50%
Córdoba	291	258	33	88,66%	11,34%
Granada	743	708	35	95,29%	4,71%
Huelva	451	421	30	93,35%	6,65%
Jaén	289	261	28	90,31%	9,69%
Málaga	578	449	129	77,68%	22,32%
Sevilla	635	476	159	74,96%	25,04%
Andalucía	4.265	3.738	527	87,64%	12,36%
España	18.598	16.401	2.197	88,19%	11,81%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

Almería fue la provincia con mayor porcentaje de hombres condenados respecto a los enjuiciados (94,81%), seguida de Granada y Huelva, mientras que Málaga y Sevilla fueron las provincias con el porcentaje de condenados por violencia de género más bajo.

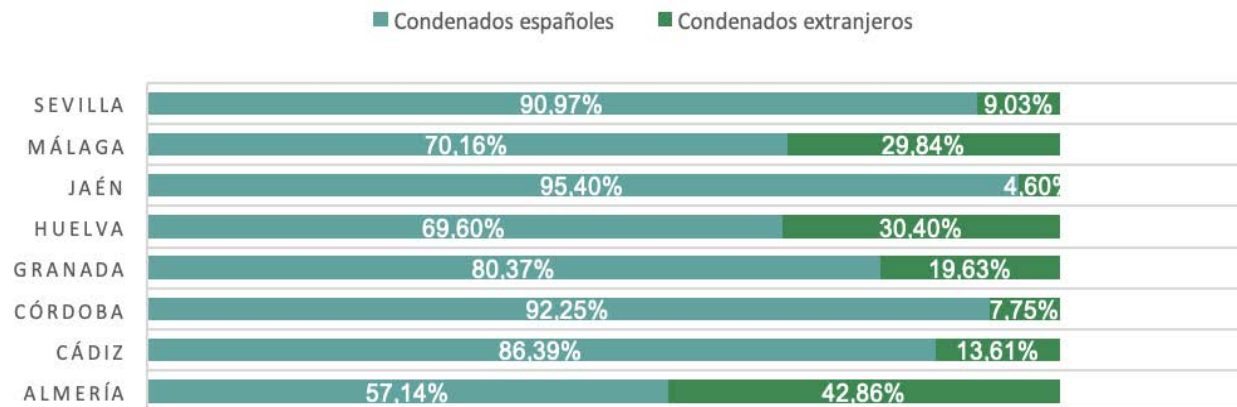
Gráfico 13. N.º de hombres condenados por provincias, 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

En Andalucía, el 79,03% de los condenados tenían nacionalidad española y el 20,97% nacionalidad extranjera. Esta distribución es moderadamente distinta que la de España (72,12% españoles y 27,88% extranjeros respectivamente). El porcentaje más elevado de condenados de nacionalidad extranjera se encontró en Almería, alcanzando casi el 43% del total de condenados, seguida de Huelva con el 30,40%. Es necesario señalar que Almería es la provincia con mayor población extranjera (21,04%), mientras que Huelva tan solo cuenta con un 9,04% de población extranjera.

Gráfico 14. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2020.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.



2.4.2. Menores enjuiciados

De los hombres enjuiciados en Andalucía por violencia de género durante el año 2020, el 1,75% eran menores de edad, representando el 29% de los hombres menores enjuiciados por violencia de género en España.

Menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía en 2020, respecto al total de hombres enjuiciados por el mismo motivo

1,75%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves por violencia de género en 2020

1,32%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género en 2020

92,11%

Menores andaluces enjuiciados en 2020 a los que no se impusieron medidas

6,58%

Al 92,11% de los menores andaluces enjuiciados se les impuso medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género, a un 1,32% se impusieron medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves. Y al 6,58% de los enjuiciados no se les impuso medidas.

Sevilla fue la provincia donde menor porcentaje de menores de edad fueron condenados por conductas tipificadas como delito, mientras que en las provincias de Almería, Córdoba, Jaén y Málaga fueron condenados el 100% de los menores enjuiciados por violencia de género.

Tabla 10. Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2020.

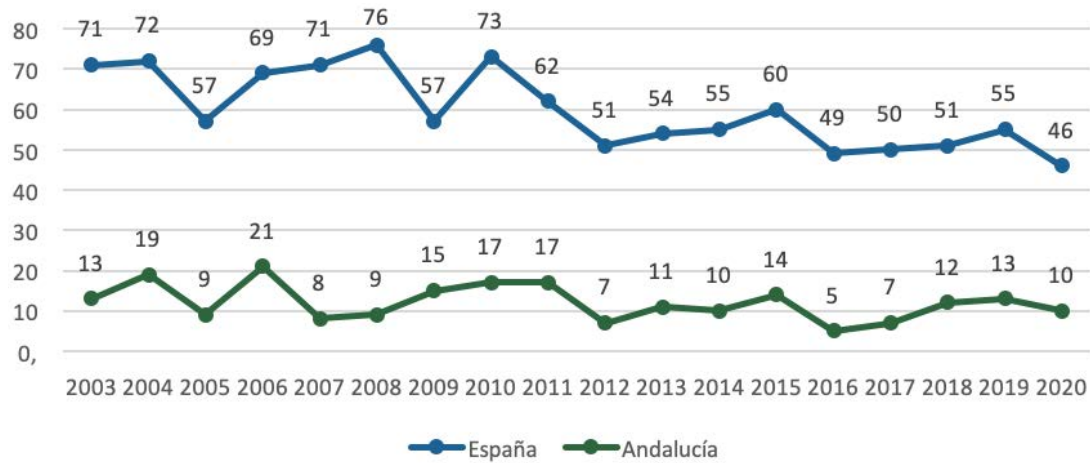
	Total	% con imposición de medidas conductas tipificadas como delito	% con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves	% sin imposición de medidas
Almería	9	100,00%	0,00%	0,00%
Cádiz	17	82,35%	0,00%	17,65%
Córdoba	12	100,00%	0,00%	0,00%
Granada	6	83,33%	0,00%	16,67%
Huelva	4	75,00%	0,00%	25,00%
Jaén	5	100,00%	0,00%	0,00%
Málaga	17	100,00%	0,00%	0,00%
Sevilla	6	83,33%	16,67%	0,00%
Andalucía	76	92,11%	1,32%	6,58%
España	262	91,60%	2,29%	6,11%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2020.

2.5 Víctimas mortales por violencia de género

En el año 2020, las víctimas mortales por violencia de género descendieron tanto en España como en Andalucía. En España, se ha registrado el menor número de víctimas mortales por violencia de género (46) desde 2003. Esta cifra supone que, en este año, se han contabilizado 30 víctimas mortales menos respecto a las registradas en el año 2008, 3 menos que las registradas en 2016 y 9 menos que en 2019. En Andalucía también se ha contabilizado un menor número de víctimas mortales por violencia de género en 2020: concretamente 3 víctimas mortales menos respecto a 2019 y 11 menos que 2006.

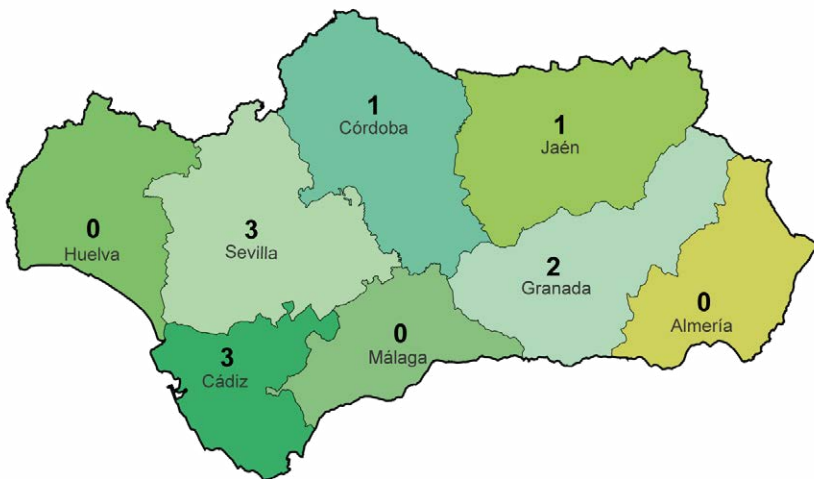
Gráfico 15. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2003 – 2020.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

Cádiz y Sevilla fueron las provincias en las que se registró el mayor número de víctimas mortales por violencia de género (3). En las provincias de Almería, Huelva y Málaga no se registraron víctimas mortales en 2020.

Gráfico 16. N.º de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2020.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.



Del total de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, el 10% habían interpuesto denuncia previamente. En España, este porcentaje alcanza el 15,22%.

Gráfico 17. Casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España (%), 2020.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

% de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2020 que no interpusieron denuncia previa



En 2020 el número de víctimas mortales por violencia de género que interpusieron denuncia previa por malos tratos desciende casi en 5 puntos porcentuales respecto al año anterior.

En el trienio 2013, 2014 y 2015 las víctimas mortales de violencia de género que interpusieron denuncia previa contra sus agresores se sitúan en torno al 19%.

Los años 2016 y 2018 se caracterizan por registrar el máximo número de víctimas mortales por violencia de género que habían denunciado a sus agresores. En concreto un 40% y 50% respectivamente.

Gráfico 18. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia. Andalucía 2012 - 2020.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

2.5.1. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género

En 2020, los meses de febrero y septiembre registraron el mayor número de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, mientras que, en el conjunto de España, las mayores cifras de víctimas mortales tuvieron lugar en los meses de enero y agosto.

Tabla 11. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2020.

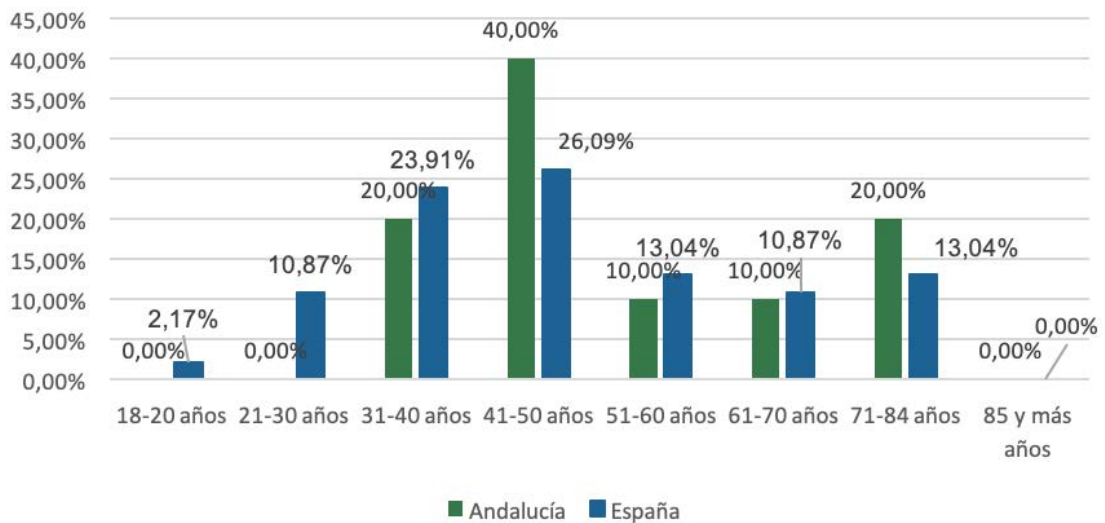
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Andalucía	1	3	1	0	0	1	0	1	2	0	1	0	10
España	8	7	4	1	2	1	4	8	3	1	3	4	46

Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

2.5.2. Edad de las víctimas mortales por violencia de género

Tal y como sucedía en 2019, la mayoría de las víctimas mortales por violencia de género, tanto en Andalucía como en el conjunto de España tenían entre 41 y 50 años, seguidas de aquellas que tenían entre 31 y 40 años y, en tercer lugar, de aquellas con edades comprendidas entre los 71-84 años.

Gráfico 19. Edad de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2020 (%)



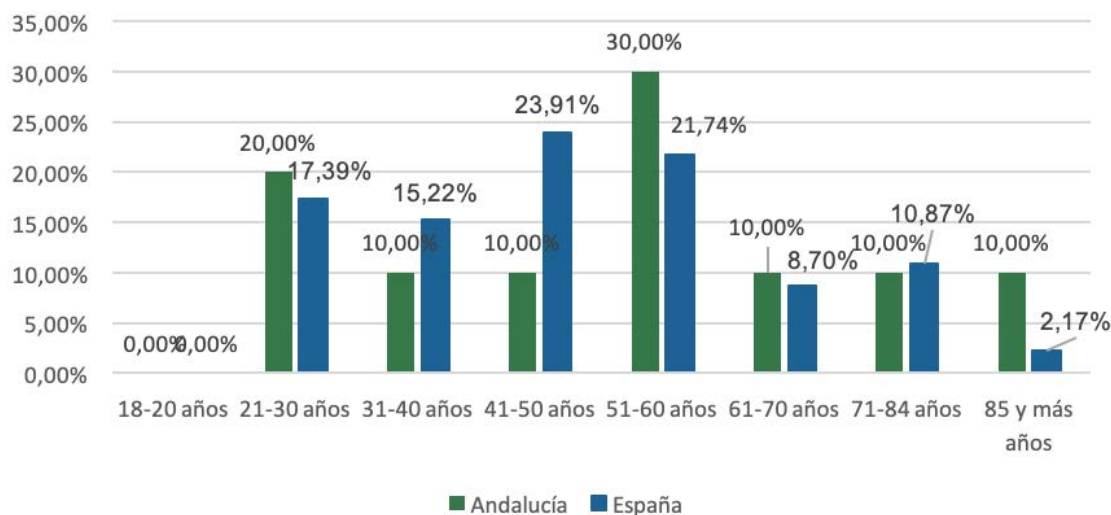
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.



2.5.3. Edad de los agresores

El 30% de los agresores andaluces se encontraban en la franja de edad de entre los 51 y 60 años, mientras que, para el resto de España, el 23,91% de los agresores tenían entre 41 y 50 años.

Gráfico 20. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2020 (%)

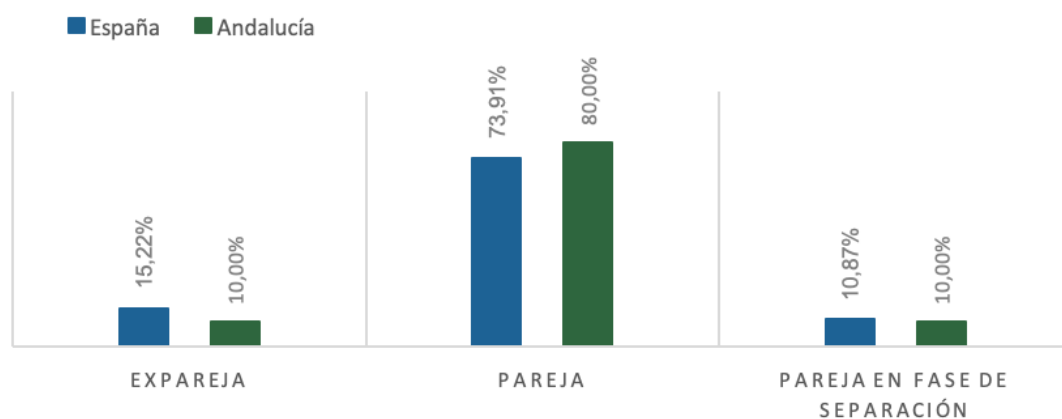


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

2.5.4. Relación entre las víctimas mortales por violencia de género y su agresor

Durante 2020, igual que sucedía en años previos, la mayoría de las víctimas mortales por violencia de género eran pareja de su agresor. En Andalucía, esta proporción aumentó con respecto a 2018, del 76,9% al 80%.

Gráfico 21. Relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2020 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

2.5.5. Menores víctimas mortales por violencia de género

En 2020, 2 de los 3 menores fallecidos en España por violencia de género residían en Andalucía, lo que supone un 66,67% respecto al conjunto de España.

2.5.6. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género

En el año 2020 tres menores quedaron huérfanos por violencia de género en Andalucía lo que supone el 11,54% respecto al total de España.

Tabla 12. N.º de hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2020 (%)

	Andalucía	España
Número de hijos e hijas menores huérfanos	3	26

Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

2.6 Sistema VioGén

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) depende de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y está en funcionamiento desde el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El sistema aglutina a las instituciones públicas con competencias en materia de violencia de género, integra la información de interés relacionada con la violencia de género y realiza predicciones de riesgo. Atendiendo al nivel de riesgo, el sistema realiza seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.

Asimismo, desde el sistema se realiza una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del “Subsistema de Notificaciones Automatizadas”, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Sistema recoge cada caso³ de violencia de género, su estado⁴ y el nivel de riesgo⁵ para la integridad de la víctima.

En 2020, se registraron un total de 143.724 casos de violencia de género en Andalucía, de los cuales, 17.688 se encontraban activos, lo que supone el 27,79% del total de casos activos en España, mientras que los inactivos representaban el 22,94%. Los casos activos, se registraron principalmente en las provincias de Sevilla y Málaga, seguidas de Cádiz y Almería.

El número de casos activos en Andalucía en el año 2020 se sitúa en 40,4 casos por cada 10.000 mujeres, habiendo aumentado casi 3 puntos con respecto a 2019, año en el que se registraron 37,5 casos activos por cada 10.000 mujeres. Este aumento también se produce, aunque en menor grado, en el conjunto de España, siendo el número total de casos activos de 26,31 frente a los 25,6 casos por cada 10.000 mujeres que se produjeron en el año 2019.

³ El Sistema recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pudiendo existir distintos casos de violencia de género en una única víctima.

⁴ Se entiende por casos activo aquellos que son objeto de atención policial, e inactivos, aquellos en los que no es necesaria la atención policial.

⁵ El nivel de riesgo para la integridad de la víctima puede ser “bajo”, “medio”, “alto” y “extremo”. Esta clasificación se elabora a partir de los formularios de Valoración Policial de Riesgo (VPR) y de Valoración Policial de Evolución del Riesgo (VPER).



Casos de violencia de género registrados por el Sistema VioGén en Andalucía en 2020

143.724

Casos de violencia de género activos en Andalucía en 2020

17.688

En el 42,23% de los casos el riesgo apreciado por la policía fue bajo, en el 9,76% fue medio, alto en el 0,53% y extremo en el 0,01% de los casos. Sevilla fue la provincia con la proporción más elevada de casos de riesgo alto y extremo. Córdoba y Granada fueron las provincias con mayor proporción de casos apreciados con riesgo medio. Málaga fue la provincia con mayor proporción de casos de riesgo bajo.

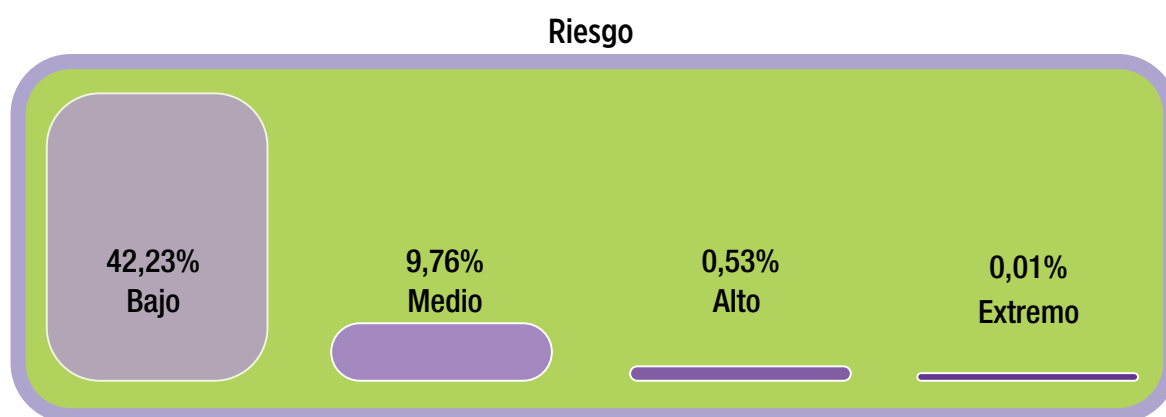
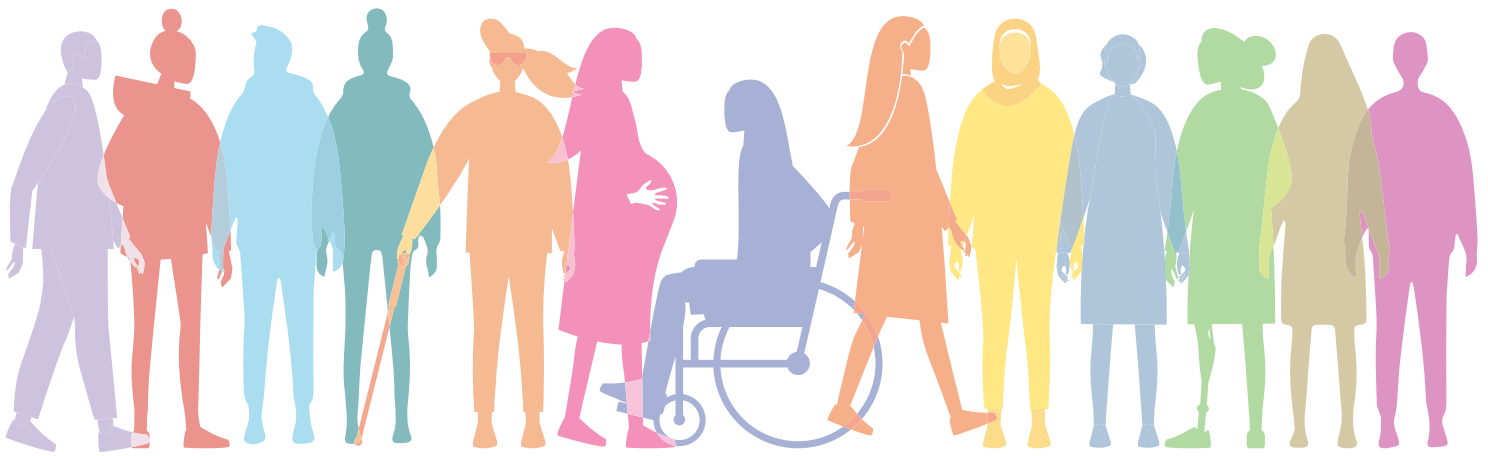


Tabla 13. Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2020.

Provincia	Casos de Violencia de Género			Víctimas	% Nivel de riesgo (casos activos)				
	Total	Inactivos	Activos		No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo
Almería	15.884	13.525	2.359	14.368	55,91%	37,94%	5,77%	0,34%	0,04%
Cádiz	22.615	19.555	3.060	20.295	45,20%	45,33%	8,82%	0,65%	0,00%
Córdoba	9.986	8.753	1.233	9.028	35,36%	49,15%	14,76%	0,73%	0,00%
Granada	15.571	13.895	1.676	14.193	38,96%	46,90%	13,72%	0,42%	0,00%
Huelva	9.447	8.211	1.236	8.605	54,69%	37,06%	7,93%	0,32%	0,00%
Jaén	8.858	7.481	1.377	8.101	41,47%	45,53%	12,85%	0,15%	0,00%
Málaga	31.274	28.026	3.248	28.267	54,93%	37,93%	6,56%	0,58%	0,00%
Sevilla	30.089	26.590	3.499	27.401	45,01%	42,27%	12,00%	0,69%	0,03%
Andalucía	143.724	126.036	17.688	130.258	47,47%	42,23%	9,76%	0,53%	0,01%
España	613.065	549.409	63.656	554.960	48,78%	40,62%	9,93%	0,66%	0,01%

Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2020.





3 Medidas y actuaciones ejecutadas en 2020 en materia de violencia de género

3.1 Estructura y transversalidad en materia de Violencia de Género

Las políticas de igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma tienen un lugar fundamental en el desarrollo de la acción pública del gobierno andaluz.

La normativa internacional, europea, estatal y autonómica son los pilares fundamentales para las acciones públicas en materia de igualdad de derechos y lucha contra la violencia de género que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha realizado en el año 2020.

En este sentido, Andalucía asume los compromisos internacionales en materia de igualdad de género. Desde la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, referente hoy de todo lo que aún queda por hacer.

En la actualidad, el Plan estratégico de ONU Mujeres 2018- 2021 describe la estrategia, objetivos y enfoques de ONU Mujeres para apoyar los esfuerzos para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Apoya la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y contribuye a la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La aprobación en el año 2015, por la Asamblea de Naciones Unidas, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas a conseguir antes de 2030 en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el que destaca, por lo que a nuestro ámbito se refiere, el **ODS 5 Igualdad de Género**, entre cuyas metas están *“poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”, “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”*.

Las distintas acciones puestas en marcha por los países, entre ellos España, para trabajar el ODS 5, se han visto mermadas debido a la pandemia global del Covid-19. En cualquier caso, la ralentización no impide a los distintos países la puesta en marcha de acciones que incidan en el ODS 5, para que la igualdad de género sea una realidad más pronto que tarde.

Asimismo, la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos de la Unión Europea. La legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los Tratados han contribuido a reforzar este principio, así como su aplicación en los países integrantes de la Unión. Siendo El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, el Convenio de Estambul, el punto de referencia para las normas internacionales en este ámbito.

A nivel estatal, la acción pública en materia de lucha contra la violencia de género se asienta en los artículos 9 y 14 de la Constitución Española, en la Ley la Ley orgánica 1/2004, 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral a las mujeres, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

El Decreto 2/2019, de 21 de enero sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 3/2020, de 3 de septiembre, y la publicación del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, modificado por los Decretos 572/2019, de 1 de octubre y 119/2020, de 8 de septiembre, conforman la base de actuación de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad y del Instituto Andaluz de la Mujer como entidades encargadas de la coordinación integral y multidisciplinar de las políticas públicas en materia de atención a mujeres y de la prevención de la violencia de género.

Competencias de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad

A la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad le corresponden, además de las atribuciones previstas en el [artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre](#), las siguientes:

1. En materia de violencia de género:

a) El impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género en el ámbito competencial de esta Consejería.

b) El diseño y elaboración de un sistema de información permanente actualizado que permita la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de los registros administrativos de la Junta de Andalucía así como de aquellas entidades que colaboren en la realización de las acciones y actividades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas, todo ello en coordinación con aquellos centros directivos con competencias en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La elaboración y coordinación del informe anual sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género, para su presentación al Parlamento.

d) El fomento de la formación, la capacitación y el desarrollo de competencias profesionales de aquellos colectivos que trabajan en los procesos y protocolos relacionados con la prevención, información, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer.

e) Las relativas a la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género a la que se refiere el [Decreto 465/2019, de 14 de mayo](#), por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

f) El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

g) Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente, excepto aquellas que correspondan al Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género y las que expresamente le sean delegadas.

Competencias del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer ejercerá las competencias en materia de igualdad que se detallan a continuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos:

a) La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías.

b) La coordinación y establecimiento de las directrices para la elaboración del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

c) La coordinación en la elaboración del informe periódico relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

d) La determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) La colaboración y coordinación mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género, con especial enfoque en la gestión integral de la valoración del riesgo en materia de violencia.

g) La promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.

h) La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Se realizarán campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración y, particularmente, de las personas con discapacidad.

i) La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la [Ley 7/2018, de 30 de julio](#), por la que se modifica la [Ley 13/2007, de 26 de noviembre](#), de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

j) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.



Competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

A través del Decreto 113/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el artículo 1, apartado g), establece que corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias relativas a violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia.

El esfuerzo transversal y sumativo de la Dirección General de Violencia de Género Igualdad de Trato y Diversidad, junto con el del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se proyecta hacia la consecución de una sinergia institucional, capaz de dar cuenta de los siguientes objetivos:

Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.

Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas, conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.

Dar a conocer las instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.

Llevar a cabo la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.

Asumir el compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones, desde las diferentes instancias competenciales.

Transversalidad

Andalucía cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia de género. Estas políticas han tenido como estrategia básica de su acción la actuación planificada, la coordinación y la cooperación interadministrativa, así como la protocolización de las actuaciones para la prevención de la violencia de género y la atención y recuperación de las víctimas.

La Administración de la Junta de Andalucía ha asumido el reto de la transversalización de las políticas destinadas a la erradicación de la violencia de género, promoviendo la participación e implicación de las distintas consejerías y/o sus agencias administrativas, en la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de violencia de género.

3.2 Protección y atención a las víctimas

La Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género una serie amplia de servicios y actuaciones de atención y protección. Además de programas genéricos, transversales y de coordinación entre entidades, desarrolla y apoya proyectos para colectivos de especial vulnerabilidad, como son personas menores, inmigrantes, personas con discapacidad o víctimas de explotación sexual.

3.2.1. Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género

El Servicio Integral de Atención y Acogida se organiza de acuerdo a tres principios generales, determinados tanto por las sucesivas regulaciones que se han ido aprobando al efecto (Ley 13/2007 de 26 de noviembre; Reglamento de funcionamiento Interno; Orden de 18 de julio de 2003), como por lo establecido en la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de Violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA N.º 51, de 16 de marzo de 2010).

1. Ofrecer un servicio de atención y acogida de calidad, basada en el respeto, la seguridad y la potenciación de la autonomía a aquellas mujeres y sus hijos/as que habiendo sufrido violencia de género carezcan de apoyo familiar y de recursos económicos, o que, por razón justificada (y así lo valore el equipo técnico que deriva el caso) opten por la ayuda institucional por encima de la de su red socioafectiva.

2. Favorecer el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia contra aquellas mujeres y personas a su cargo acogidas en el recurso, ofreciendo una atención integral a través de la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la violencia padecida.

3. Promover la prevención de recaídas, a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado.

El servicio se sustenta en tres niveles de atención: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

Centros de emergencia. Son centros en los que de manera temporal se presta atención integral y protección a las mujeres en situación de violencia de género y a los hijos e hijas o personas dependientes que las acompañan, garantizándoles una acogida inmediata. En ellos se da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.

Casas de Acogida. Son centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común, permitiendo una atención integral con la suficiente autonomía para la familia. En estos se ofrece acogida a las mujeres y a las/os menores o personas dependientes que las acompañan, en los que se ofrece protección y seguridad garantizándoles una atención integral a través de la programación de aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

Pisos Tutelados. Son un servicio de viviendas unifamiliares independientes, cedidas temporalmente. Ubicadas en edificios y zonas normalizadas. Están destinadas a ofrecer una vivienda temporal a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos o personas dependientes, hasta que dispongan de medios con los puedan vivir de forma autónoma.

El acceso a este recurso se llevará a cabo después de haber pasado por una casa de acogida y si su situación así lo aconseja. En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida.

A los tres niveles de atención se accede desde el Instituto Andaluz de la Mujer (en coordinación con otras Comunidades Autónomas), a través de los Centros Provinciales de la Mujer y de la línea gratuita **900 200 999**. Estos recursos están presentes en cada una de las provincias andaluzas.



CENTROS DE EMERGENCIA

Estos centros ofrecen protección a las víctimas de violencia de género y a menores y personas dependientes que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año.

CASAS DE ACOGIDA

Los centros residenciales ofrecen acogida a las víctimas de violencia de género y menores y personas dependientes que las acompañen, garantizando una atención integral, con las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las víctimas superar la situación de violencia padecida.

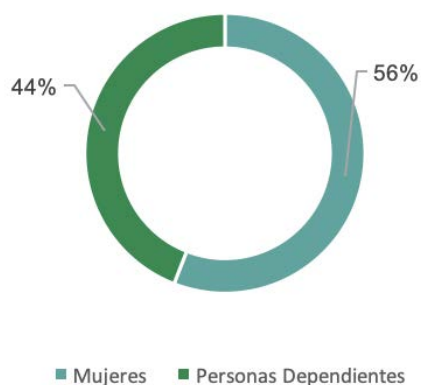
PISOS TUTELADOS

Las viviendas independientes de uso familiar temporal están ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda a las víctimas de violencia de género y a menores y personas dependientes que las acompañen.

Andalucía dispone de **471 camas/plazas**, el 50% de ellas en casas de acogida, el 31% en centros de emergencia y el 19% restante en pisos tutelados.

El Servicio Integral de Atención y Acogida atendió durante 2020 a **1.261 mujeres víctimas de violencia de género y a 994 menores y/o personas dependientes**. En total, se han alojado en centros de emergencia, casas de acogida o pisos tutelados **2.255 personas** (mujeres y menores o personas dependientes a cargo).

Gráfico 22. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2020



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) han derivado a los diferentes recursos a **2.255** mujeres y menores o personas dependientes, el 73% fueron atendidas en los Centros de Emergencia, el 25% en Casas de Acogida y el 2% restante en Pisos Tutelados.

Tabla 14. Plazas del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2020

RECURSOS	PLAZAS/CAMAS	PERSONAS ATENDIDAS		
		MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	HIJAS E HIJOS Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES	TOTAL
Centros de emergencia	146	982	665	1.647
Casas de acogida	234	256	300	556
Pisos tutelados	91	23	29	52
TOTAL	471	1.261	994	2.255

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

La provincia de Sevilla, seguida de las provincias de Granada y Málaga son las que han atendido un mayor número de víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes en el Servicio Integral de Atención y Acogida.

Tabla 15. Mujeres víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes atendidos en el Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por provincias y en Andalucía, 2020

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Centros de emergencia	166	196	87	286	124	138	230	420	1.647
Casas de acogida	51	98	74	83	28	81	71	70	556
Pisos tutelados	3	0	12	10	2	9	0	16	52
TOTAL	220	294	173	379	154	228	301	506	2.255

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores en acogida, han tenido que afrontar la situación de alarma sanitaria por la COVID-19. En estas circunstancias se ha mantenido la prestación del servicio como recurso esencial y, además, se suspendieron los plazos de estancia hasta el momento que perdiera vigencia el Real Decreto 436/2020, que supuso el confinamiento domiciliario.

Actuaciones en el Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género

El Servicio Integral de Atención y Acogida ofrece atención social, jurídica y psicológica para que las víctimas de violencia de género dispongan de información, asesoramiento y ayuda útil durante el periodo de atención y acogida. Asimismo, el servicio organiza actividades lúdico – recreativas y socio – culturales dentro y fuera de los lugares de acogida.





Por otra parte, el servicio garantiza la escolarización inmediata de las hijas e hijos de las víctimas de violencia de género obligadas a cambiar de residencia, en los centros educativos públicos y privados con comedor y actividades extraescolares y, además se asigna pediatra en el centro de salud correspondiente.

En 2020, durante la estancia en los recursos, todas las usuarias y sus hijos e hijas, han podido participar en el Programa de Actividades socioculturales. Entre las múltiples actividades se han desarrollado los siguientes programas:

Vacionantes es un programa basado en el enfoque de la educación en valores. Está compuesto por actividades que se desarrollan durante los periodos vacacionales de verano y Navidad por un equipo multidisciplinar en el que el personal tiene un papel de especial importancia para la población infantil acogida, ya que es un espacio para crear, divertirse, aprender, compartir y conocer su nueva ciudad. Entre las muchas actividades lúdicas y creativas, destacan los programas específicos de animación a la lectura, sostenibilidad y medio ambiente. Durante el año 2020, participaron en este programa 742 personas en la edición de verano (397 mujeres y 345 niñas y niños víctimas de violencia de género) y 341 personas en la edición de navidad, de las cuales 167 son mujeres y 174 son niñas y niños víctimas de violencia de género).

La iniciativa **Covid Warriors** se llevó a cabo en los 34 centros de acogida con tres objetivos: trasladar un mensaje de calma y positividad para hacer frente a la situación de alarma, difundir los protocolos sanitarios y de seguridad de una forma accesible y atractiva a las personas acogidas, y mejorar el clima en los centros de acogida poniendo especial atención en la población infantil. Es un programa específico de atención socioeducativa que busca dar respuesta a las especiales necesidades surgidas por las medidas preventivas ante el coronavirus. Covid Warriors se ha convertido en un proyecto exitoso, que ha continuado a lo largo de 2020 debido a la situación sanitaria. Por ello, el proyecto ha crecido con distintos materiales editados, con personajes que trasladan mensajes a las y los menores en sus salidas al exterior para recordarles las normas para no contagiarse del virus, un cuento, una guía de buenas prácticas para la prevención del coronavirus en las salidas con menores en el Servicio Integral de Atención y Acogida, un juego de cartas, una web. En definitiva, materiales que utilizan un lenguaje sencillo, claro, didáctico para las niñas y niños que viven en las casas de acogida. 689 mujeres y menores han participado en las actividades COVID Warriors en Andalucía (358 mujeres y 331 niñas y niños víctimas de violencia de género). Este programa ha sido financiado con los fondos del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género para el año 2020.

Tabla 16. N.º de participantes en las actividades socioculturales, 2020

Total participantes en la edición de verano de Vacacionantes	Mujeres	Niñas y niños
742	397	345
Total participantes en edición de Navidad de Vacacionantes	Mujeres	Niñas y niños
341	167	174
Total participantes en el programa Covid-warriors	Mujeres	Niñas y niños
689	358	331

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Atención e información a víctimas y a la ciudadanía en general

El IAM gestiona otros servicios de atención e información sobre violencia de género. Los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) se distribuyen en el territorio andaluz para garantizar la información, asistencia y atención especializada e integral a mujeres en general y a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos en particular, entre otros grupos de especial vulnerabilidad.

En 2020 el Instituto Andaluz de la Mujer ha contado con 8 Centros Provinciales de la Mujer (CPM) y 180 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), en los que se atendieron a 87.582 mujeres, de las cuales, el 29% fueron atendidas por violencia de género (25.217 mujeres), lo que ha supuesto un enorme esfuerzo de gestión por parte del IAM y de los equipos de trabajo pertenecientes a estos centros.

Las medidas adoptadas por el IAM en el Estado de Alarma por el Covid-19 han sido:

○ **16 marzo.** El primer día del Estado de Alarma, el IAM garantiza la atención a las mujeres víctimas de violencia de género a través del 900 200 999 y de todos los recursos de acogida.

○ **16 marzo.** Los 176 Centros de Información a la Mujer (CMIM) son informados del funcionamiento con normalidad de la línea 900 200 999 y de todos los recursos de acogida

○ **16 marzo.** Las redes sociales del IAM ofrecen información actualizada y a disposición de los distintos avisos que pudieran producirse.

○ **18 marzo.** El IAM mantiene la atención psicológica a las mujeres y menores víctimas de violencia de género vía telefónica en sus diferentes programas.

○ **19 marzo.** Activación de un nuevo correo electrónico para las víctimas de violencia sexual atencioncrisiviolenciasexual@amuvi.org Todos los servicios siguen a disposición de las mujeres que los necesiten.

○ **25 marzo.** Acuerdo IAM-Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Se pone en marcha la iniciativa MASCARILLA 19 en más de 3.878 farmacias andaluzas.

○ **26 marzo.** Lanzamiento de la Guía de Recursos para la Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género durante el Estado de Alarma por la Covid-19.

○ **31 marzo.** Junto con el Consejo Andaluz de Oficiales de Administradores de Fincas, el IAM lanza la campaña "Si escuchas una situación de violencia de género: actúa y denuncia. No la dejes sola".

○ **3 abril.** Puesta a disposición de la ciudadanía del correo 900200999, iam@juntadeandalucia.es para consultas, atención y asesoramiento a víctimas de violencia de género.

○ **4 abril.** La Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión adapta a lectura fácil la Guía de Recursos para mujeres víctimas de violencia de género por el Covid-19 elaborada por el IAM .

○ **8 abril.** Lanzamiento de un vídeo en Youtube con todos los recursos del IAM: <https://www.youtube.com/watch?v=4sWWIPTByMc>

○ **10 abril.** El IAM adapta el curso "Emprender Liderando" al formato online para que el alumnado pueda continuar esta actividad.

○ **10 abril.** El IAM lanza un minicuento digital con los personajes de COVID Warriors con las recomendaciones para salir a la calle, dirigido a niñas y niños acogidos en los recursos de acogida.

○ **13 abril.** Se pone en marcha la iniciativa #SeguimosCoeducando con vídeos formativos, en las redes sociales del IAM, extraídos del I Congreso Andaluz de Coeducación.

22 y 23 abril. Publicación en la web del IAM de la ampliación del plazo de ejecución de subvenciones a asociaciones de mujeres y a Universidades.

○ **27 abril.** Inclusión de las víctimas de trata sexuales en la guía de recursos para mujeres víctimas de violencia de género.

○ **28 abril.** Ampliación a estancos en el municipio de Torremolinos de la iniciativa `Mascarilla 19` .

○ **28 abril.** Lanzamiento de un vídeo de agradecimiento a administraciones, colectivos y entidades que trabajan para la erradicación de la violencia de género, especialmente durante el confinamiento.

○ **4 mayo.** Entrega de 60 tabletas digitales a la población infantil de las casas de acogida para su formación online.

○ **18 y 19 mayo.** Inicio formación online al personal técnico sobre el acompañamiento a menores tras el asesinato de sus madres.

○ **25 mayo.** Publicación en la web del IAM de la Guía informativa sobre medidas de conciliación en tiempos de la Covid-19.

○ **2 junio.** Adaptación en Andalucía del Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del Covid-19 con medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución.



Tabla 17. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2020

	Total, mujeres atendidas CPM	Total, mujeres atendidas CMIM	Total, mujeres atendidas	Total, mujeres atendidas por VG. CPM	Total, mujeres atendidas por VG. CMIM	Total, mujeres atendidas por violencia de género	% mujeres atendidas por violencia de género sobre total mujeres atendidas
Almería	1.467	7.445	8.912	1.467	1.456	2.923	33%
Cádiz	1.107	9.395	10.502	499	3.214	3.713	35%
Córdoba	2.053	9.120	11.173	703	1.975	2.678	24%
Granada	2.190	8.517	10.707	1.248	3.203	4.451	42%
Huelva	3.515	6.924	10.439	1.443	1.272	2.715	26%
Jaén	1.720	6.484	8.204	533	1.581	2.114	26%
Málaga	2.596	7.888	10.484	1.359	1.990	3.349	32%
Sevilla	2.498	14.663	17.161	737	2.537	3.274	19%
Andalucía	17.146	70.436	87.582	7.989	17.228	25.217	29%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

El número de mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en 2020 es mayor que el de mujeres atendidas en 2019. Exactamente han sido atendidas 5.190 mujeres por violencia de género, lo que supone un incremento del 14% respecto de las mujeres atendidas el año anterior.

Tabla 18. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2019 - 2020

	Total, mujeres atendidas por violencia de género en 2020	Total, mujeres atendidas por violencia de género en 2019
Almería	2.923	1.915
Cádiz	3.713	1.444
Córdoba	2.678	1.957
Granada	4.451	3.720
Huelva	2.715	2.195
Jaén	2.114	2.364
Málaga	3.349	3.174
Sevilla	3.274	3.258
Andalucía	25.217	20.027

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Salvo en las provincias de Sevilla (-16) y Jaén (-250) en el resto de las provincias andaluzas el número de mujeres atendidas por violencia de género ha aumentado: + 1008 en Almería, +2.269 en Cádiz, + 721, Granada + 731. Huelva +520, Jaén + 250, Málaga +175.

Gráfico 23. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2019 - 2020



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Mujeres migrantes

Las mujeres migrantes atendidas durante 2020 han sido 12.518, de las cuales 4.010 han sido atendidas por violencia de género, lo que supone el 32% de las atenciones totales de las mujeres migrantes.

Respecto a 2019, **en 2020 se ha incrementado en un 12%** el número de atenciones de mujeres migrantes en Andalucía, y el **11% por violencia de género** específicamente, pasando de 3.626 mujeres migrantes atendidas en 2019 a 4.010 mujeres atendidas en el año 2020.

Tabla 19. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2020

	Total, mujeres migrantes atendidas	Total, mujeres migrantes atendidas por violencia de género
Almería	3.037	744
Cádiz	840	274
Córdoba	727	226
Granada	1.604	829
Huelva	1.733	480
Jaén	578	144
Málaga	2.786	957
Sevilla	1.213	356
Andalucía	12.518	4.010

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Mujeres con discapacidad

Las **mujeres con discapacidad** atendidas en 2020 han sido **3.228 en Andalucía**, y atendidas **por violencia de género 957** mujeres con diversidad funcional.

Tabla 20. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2020

	Total, mujeres con discapacidad atendidas	Total, mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género	% mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género sobre total mujeres
Almería	531	152	29%
Cádiz	321	118	37%
Córdoba	279	106	38%
Granada	376	155	41%
Huelva	552	140	25%
Jaén	354	76	21%
Málaga	398	119	30%
Sevilla	417	91	22%
Andalucía	3.228	957	30%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

De total de consultas registradas, **129.861, el 36%** fueron realizadas por mujeres con **estudios primarios** y, en menor proporción, **el 17% por mujeres con estudios secundarios 1ª etapa** y el **16% por mujeres con estudios secundarios 2ª etapa**. Y, finalmente, **el 12%** de las consultas las realizaron mujeres con **estudios universitarios**.

Durante 2020, el 29% del total de las consultas realizadas fueron por mujeres de edades comprendidas entre los 40 y 49 años. Y el 24% por mujeres de entre 30 y 39 años. Es decir, el **53,4% tenían entre 30 y 49 años**. El **17,87%** eran mujeres entre **50 y 59 años** y el **9,59% tenían más de 60 años**. El **1,94%** eran mujeres menores de 20 años.

De las consultas atendidas en los Centros Provinciales y en los Centros Municipales de Información a la Mujer, según el número de hijas e hijos de las mujeres, el 35% tenía dos menores, el 27% tenía un hijo/a, y el 19% no tenía descendencia.



Teléfono 900 200 999

El IAM gestiona el **Teléfono Andaluz de Atención a las Mujeres 900 200 999**, que en el año 2020 ha registrado el mayor volumen de llamadas desde su puesta en funcionamiento en 1996. Debido a la situación originada por la pandemia, hubo que introducir cambios sustanciales para la rápida adaptación a la situación y mantener la atención telefónica a mujeres en niveles óptimos.

El n.º total de **llamadas** realizadas durante año 2020 han sido **38.656**, el mayor volumen en estos 25 años, lo que ha supuesto un hito histórico.

Tabla 21. Llamadas recibidas en el teléfono 900, por provincias, 2020

Año 2020	TOTAL
Almería	3.956
Cádiz	4.053
Córdoba	2.079
Granada	5.765
Huelva	2.638
Jaén	2.405
Málaga	8.241
Sevilla	9.119
Andalucía	38.256
Fuera de ANDALUCÍA	400
TOTAL	38.656

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Las **consultas** totales en 2020 han sido **19.225**, de las cuales el **52,39%** (10.073 consultas) han sido consultas sobre violencia de género.

Asimismo, se transfirieron al Teléfono Andaluz de Atención a las Mujeres 8.972 consultas desde el 016 y otras 626 consultas desde el teléfono de emergencias 112.

Tabla 22. Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2020

PROVINCIA	TRANSFERIDAS DESDE EL 016	TRANSFERIDAS DESDE EL 112
Almería	618	50
Cádiz	1.188	70
Córdoba	619	33
Granada	960	86
Huelva	427	23
Jaén	526	41
Málaga	2.245	147
Sevilla	2.389	176
Andalucía	8.972	626

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

De las 10.073 consultas por violencia de género recibidas en el teléfono 900 200 999, fueron gestionados 774 casos de acogimiento.

Tabla 23. Consultas y acogimientos por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2020

Provincia	Consultas	Acogimientos Gestionados
Almería	689	78
Cádiz	1.259	56
Córdoba	711	57
Granada	1.132	112
Huelva	520	82
Jaén	548	43
Málaga	2.543	154
Sevilla	2.671	192
Andalucía	10.073	774
Fuera de Andalucía	282	0
Total	10.355	774

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales

El IAM dispone de un **servicio específico para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales**, mayores de 18 así como para adolescentes mayores de 16 años, con el consentimiento de sus representantes legales.

El objetivo de este servicio es proporcionar información jurídica, asistencia legal y atención psicológica gratuita a las víctimas de agresiones y abusos sexuales y a sus familiares, en todas las provincias de Andalucía.

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el año 2020, para garantizar la prestación del servicio, así como la seguridad de usuarias y personal técnico, se adoptaron las siguientes medidas:

- ▶ El acceso al servicio se realiza a través del teléfono 900 200 999 del IAM.
- ▶ Se habilitó una dirección de email para facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual al Servicio: atencioncrisis-violenciasexual@amuvi.org
- ▶ Y se elaboró un Protocolo específico de atención a víctimas de violencia sexual ante la situación creada por el COVID-19 a fin de pautar las actuaciones para la activación de estos Servicios, definir niveles y procedimiento de actuación y definir las técnicas de intervención, en los Servicios de atención a la violencia sexual.

Este servicio atendió a 918 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales. De ellas, 275 mujeres acudían por primera vez al servicio, mientras que 537 ya eran usuarias de este. Asimismo, 106 familiares de las víctimas, en su mayoría madres, también recibieron asistencia a lo largo del año 2020.

Tabla 24. Personas atendidas por el servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Usuarias de nueva entrada	25	24	19	39	29	15	37	87	275
Seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores	80	77	54	52	64	23	41	156	537
Familiares atendidos	3	16	16	0	12	0	1	58	106
TOTAL	108	117	89	91	105	38	79	301	918

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.



Área jurídica

Desde el área jurídica del servicio, se realizaron un total de 1.449 actuaciones en el año 2020, interviniendo en 275 nuevos casos, y se continúa trabajando con 1.174 mujeres en materia de asesoramiento y asistencia jurídico-legal.

Tabla 25. Mujeres atendidas por el área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Primera asesoría jurídica	25	24	19	39	29	15	37	87	275
Asistencia legal telefónica o telemática	97	85	51	41	197	14	8	123	616
Asesoramientos jurídicos de seguimiento y otras consultas	100	74	70	83	91	16	3	121	558
TOTAL	222	183	140	163	317	45	48	331	1.449

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Área psicológica

El área psicológica atendió 275 nuevos casos de mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales y a 27 familiares de estas nuevas usuarias. Asimismo, se ha realizado seguimiento de 195 usuarias y de sus 29 familiares. En total se atendieron a 526 personas en el área psicológica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en el año 2020.

Tabla 26. Mujeres atendidas por el área psicológica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total
Primera orientación víctima	25	24	19	39	29	15	37	87	275
Seguimiento usuarias	30	36	29	11	16	12	14	47	195
Familiares primera atención	1	7	5	2	8	1	2	1	27
Familiares seguimiento	2	9	12	0	5	0	0	1	29
TOTAL	58	76	65	52	58	28	53	136	526

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

En 2020 se han realizado 2.434 asistencias psicológicas a mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, tales como, primera asistencia, intervención en crisis, evaluación del estado psicológico, sesiones de terapia individual, sesiones a familiares, sesiones grupales, seguimiento no presencial, sesiones de telepsicología.

Tabla 27. N.º de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total
Orientación psicológica	25	24	19	39	29	15	37	87	275
Intervención en crisis	25	50	19	39	29	15	37	87	299
Evaluación psicológica	25	24	19	39	29	15	37	87	275
Sesiones terapia individual	100	97	114	114	84	48	102	176	835
Sesiones terapia a familiares	3	15	14	0	13	1	1	2	49
Sesiones terapia grupal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimientos no presenciales	57	194	50	32	54	50	37	68	542
Sesiones Telepsicología	14	34	0	34	0	12	1	65	160
TOTAL	249	423	235	297	238	156	252	572	2.434

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Atención inmediata 24 horas

El Servicio de Atención Inmediata 24 Horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía atiende, asiste y protege a las mujeres víctimas de violencia sexual, ofreciendo una asistencia especializada inmediata, así como una intervención psicológica en crisis presencial en cada una de las provincias de la comunidad autónoma. Este servicio gratuito se encuentra activo los **365 días del año** y las **24 horas** del día, accediéndose por derivación del teléfono 900 200 999 del IAM.

A lo largo del año 2020, este servicio recibió un total de 67 llamadas y correos electrónicos, prestando atención especializada inmediata a un total de 59 mujeres o niñas víctimas de violencia sexual, de las cuales 15 requirieron de una intervención presencial en crisis.

En cuanto a la distribución de casos en la Comunidad Autónoma, la provincia que tuvo mayor demanda fue Sevilla, con 24 casos (36%); seguida de Málaga con 13 casos (19%).

En referencia a las intervenciones presenciales, en la provincia de Sevilla fueron de nuevo más numerosas, con nueve intervenciones presenciales (60%), seguida de Córdoba con dos intervenciones (13%).

Tabla 28. Atención inmediata a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2020

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Atención especializada vía email y/o telefónica	4	7	3	11	3	2	13	24	67
Intervención presencial en crisis	1	1	2	1	0	0	1	9	15

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Todas las atenciones descritas están reguladas en el Protocolo de atención jurídico-procesal y psicológica para el desarrollo del Servicio de Información Jurídica, asistencia legal y atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia y abusos sexuales en Andalucía.

Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), adscrito a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, es un servicio de carácter público, ámbito andaluz, universal y gratuito, dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía.

Entre sus objetivos figura el de servir de puente entre la víctima y las instancias que intervienen en el proceso judicial, promover la sensibilización hacia la víctima, emitir informes de valoración de las víctimas que precisen especiales medidas de protección con la finalidad de determinar qué medidas de protección, asistencia y apoyo deben ser prestadas. Otro de sus objetivos es informar sobre la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En relación con la violencia de género, durante 2020 se atendieron a 5.201 víctimas de violencia de género. Los casos atendidos de violencia de género con órdenes de protección fueron 1.691. Estas cifras suponen un aumento considerable respecto al año 2019, el que se atendieron a 4.356 víctimas de violencia de género de las cuales, 1.370 contaban con órdenes de protección.

Casos de violencia de género con órdenes de protección atendidos en el SAVA

1.691



Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género

Las actuaciones en materia de violencia de género que se desarrollan desde las UVIVGs tienen su encuadre en el artículo 37 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género. En base a ello, las UVIVGs tienen las siguientes funciones:

- ▶ Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- ▶ Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.
- ▶ Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

La Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha reforzado en el año 2020 las Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía. En total, se sumarían 24 profesionales más atendiendo a las UVIVGs andaluzas.

En 2020 se atendieron a un total de 1.484 mujeres y a 153 hijas e hijos y menores que se encuentran a cargo de las víctimas y se emitieron 1.841 informes integrales.

Las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por este Servicio, presentaban las siguientes características: mujer entre 30 y 44 años, con estudios primarios, en situación de desempleo y siendo o habiendo sido pareja del autor del delito.

Otras actuaciones de atención integral que incluyen acogida

La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, ofrecen la posibilidad de ingreso en centro residencial a personas mayores en riesgo de exclusión social, entre las que se incluyen aquellas situaciones derivadas de una situación de maltrato por violencia de género.

Este procedimiento está regulado mediante la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se rige el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centros Residenciales de Persona Mayores en situación de exclusión social.

En el año 2020 no se ha presentado ninguna solicitud de ingreso en centro residencial por parte de mujeres mayores víctimas de violencia de género.

3.2.2. Atención psicológica

El Instituto Andaluz de la Mujer, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, durante 2020 llevó a cabo actuaciones de atención psicológica a víctimas de violencia de género.

Programa de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales de la Mujer

Dirigido especialmente a mujeres:

- ▶ Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja.
- ▶ Que, teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que las pueda llevar a una relación no deseada y violenta.
- ▶ Que, habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

La intervención psicológica grupal tiene un doble objetivo, por un lado, detectar y valorar el posible riesgo de violencia en la que la mujer se encuentre y por otro, facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- ▶ Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias.
- ▶ Que sea consciente de su situación actual de violencia.
- ▶ Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma.
- ▶ Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- ▶ Que trate de modificar el tipo de relación construida y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

En conjunto, las mujeres que han sido atendidas por este programa son 1.808 en toda Andalucía.

Tabla 29. Usuaris de la atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CPM, por provincias y Andalucía, 2020

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total
69	175	323	411	173	140	220	299	1.808

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer ha continuado el trabajo de atención a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género, cuya finalidad es intervenir de forma experta, mediante la atención psicológica individual y grupal, con las mujeres, menores de edad (entre 14 y 18 años), que sean o hayan sido víctimas de violencia de género y que hayan sido derivadas al programa, configurándose como una red de atención especializada y gratuita para estas mujeres.

El programa ofrece:

- ▶ Atención psicológica, individual y grupal a mujeres menores de edad (entre 14 y 18 años) que sufren o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas.
- ▶ Orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.
- ▶ Atención psicológica, individual y grupal desde un enfoque sexológico a la violencia sexual que han sufrido las mujeres menores de edad atendidas en el programa.

Este programa ha atendido durante 2020 a 85 nuevas derivaciones de mujeres menores de edad, siendo el número total de atenciones en este año de 149. La familia que así lo requiera también es atendida por este programa.

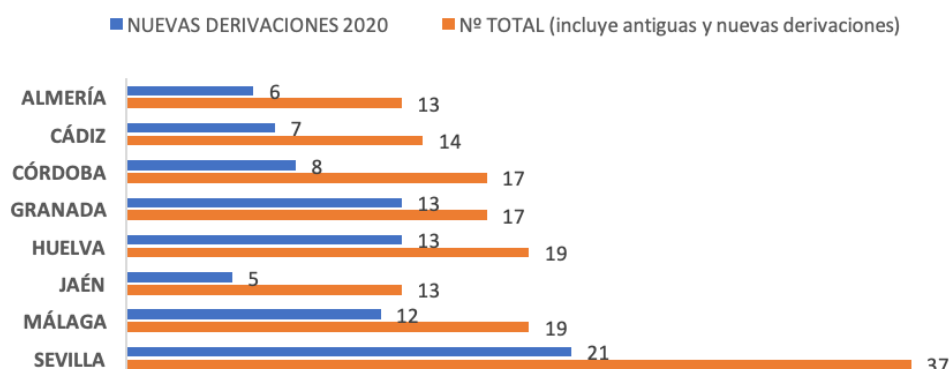
Tabla 30. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2020

PROVINCIA	NUEVAS DERIVACIONES	N.º TOTAL (incluye antiguas y nuevas derivaciones)	N.º TOTAL DE FAMILIARES ATENDIDOS
Almería	6	13	12
Cádiz	7	14	13
Córdoba	8	17	23
Granada	13	17	25
Huelva	13	19	28
Jaén	5	13	15
Málaga	12	19	21
Sevilla	21	37	50
Total	85	149	187

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.



Gráfico 24. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2020



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Grupos terapéuticos con menores víctimas de violencia de género y orientación socioeducativa a sus padres y madres

Además de las sesiones de atención psicológica individuales, desde enero a diciembre, se han realizado 8 grupos terapéuticos con las menores y 8 grupos de orientación psicoeducativa a madres y padres de estas menores.

Han sido atendidas en sesiones grupales e individuales 205 personas, 112 menores y 93 familiares.

Tabla 31. Personas atendidas en los grupos terapéuticos grupales con víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2020

PROVINCIA	N.º TOTAL MENORES ATENDIDAS	N.º TOTAL DE FAMILIARES ATENDIDOS
Almería	11	11
Cádiz	4	6
Córdoba	15	12
Granada	12	11
Huelva	18	23
Jaén	8	4
Málaga	19	6
Sevilla	25	20
Total	112	93

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género de Andalucía es un recurso pionero de atención integral especializada a hijas e hijos de mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o expareja.

Persigue la mejora del bienestar psicológico, social y emocional de los y las menores entre 0 y 17 años y mujeres embarazadas expuestas a violencia de género con la finalidad fundamental de ayudarles a recuperarse de posibles secuelas, prevenir la transmisión generacional de la violencia, fomentar las relaciones de buen trato, y así, avanzar en la erradicación de la violencia de género.

Este recurso supone un apoyo fundamental a las mujeres que están siendo atendidas en los servicios especializados y pretende asesorarlas y empoderarlas como figura de protección y autoridad en la crianza, que puedan acompañar a sus hijas e hijos en su recuperación emocional, física y social.

Atención grupal a madres de menores víctimas de violencia de género

De forma paralela, el servicio de Atención Psicológica a Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Andalucía dispone de un recurso de atención grupal dirigido exclusivamente a madres, son los Talleres de Acompañamiento Emocional a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia de Género, que pretenden ofrecer un espacio en el que se capacite a las madres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección y acompañen de forma adecuada a sus hijas e hijos en su proceso de recuperación, ayudándoles a mejorar su bienestar físico, psicológico y familiar.

Atención grupal a menores víctimas de violencia de género y a sus madres en 2020

730 MENORES

470 MADRES

Tabla 32. N.º de usuarios/as del servicio de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, por provincias y Andalucía, 2020

DERIVACIONES Perfil usuarios/as Nuevas y acumuladas	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Menores derivados/as con anterioridad a 2020 y atendidos/as en el 2020	19	12	19	32	16	43	23	64	228
Nuevas derivaciones en 2020	65	59	75	34	26	86	89	68	502
TOTAL MENORES	84	71	94	66	42	129	112	132	730
Madres derivadas con anterioridad a 2020 y atendidas en 2020	13	8	13	21	11	28	17	37	148
Nuevas derivaciones de 2020	44	32	46	22	17	56	62	43	322
TOTAL MADRES	57	40	59	43	28	84	79	80	470

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte

Este programa va dirigido a aumentar la resiliencia, a reducir la vulnerabilidad y a la recuperación emocional de hijas e hijos menores de edad de madres asesinadas por violencia de género o gravemente heridas. Ayudar a afrontar este hecho traumático facilitará la prevención, a medio y largo plazo, de la aparición de trastornos psicológicos y emocionales de mayores. Con esta misma finalidad se atenderá también a las madres y familiares cercanos de menores de edad víctimas mortales de violencia de género.

Durante 2020 el servicio se ha activado en 5 ocasiones, en Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

Tabla 33. N.º de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2020

ACTIVACIONES:	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Homicidio Mujer	-	-	1	1	-	-	-	1	3
Homicidio Menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio Mujer y menores	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Tentativas de homicidio	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Total activaciones	-	1	1	1	-	1	-	1	5

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.



Tabla 34. Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2020

ACTIVACIONES: Tipología de intervención (multirrespuesta)	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Atención a familiares afectados	-	1	1	1	-	1	-	1	5
Atención a madre cuyo hijo/a ha sido asesinado/a	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención a mujer víctima tentativa de homicidio	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Atención a la comunidad educativa (por Centro)	-	-	-	1	-	1	-	1	3
Atención a la comunidad laboral (por Centro)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención a profesionales	-	-	-	-	-	1	-	1	2

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

En relación con el perfil de la población atendida, han sido 182 personas atendidas, de las cuales 104 eran menores y 78 mayores.

Tabla 35. Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2020

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Familiares afectados Menores de edad	-	-	-	1	-	2	-	2	5
Menores alumnado de Centro educativo	-	-	-	24	-	30	-	45	99
Total menores atendidos/as	-	-	-	25	-	32	-	47	104
Familiares afectados Mayores de edad	-	2	13	4	-	7	-	4	30
Mujer víctima de tentativa	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Personas del Ámbito laboral de la víctima	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Madres y padres de la c. educativa: AMPA	-	-	-	-	-	-	-	10	10
Profesionales de la c. educativa: Profesorado	-	-	-	8	-	4	-	12	24
Profesionales de otros ámbitos	-	-	-	-	-	12	-	1	13
Total mayores atendidos/as	-	3	13	12	-	23	-	27	78
Total personas atendidas	-	3	13	37	-	55	-	74	182

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

3.2.3. Atención jurídica

A lo largo del año 2020, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, llevaron a cabo medidas de protección y atención en el ámbito del asesoramiento jurídico.

Asesoramiento jurídico

El **Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)** proporcionado por el Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género en aquellas materias de Derecho Penal y Derecho Civil de familia. El recurso es atendido por asesoras jurídicas especializadas en violencia de género, al objeto de garantizar a estas mujeres el derecho a la información que establecen los artículos 26 y 27 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

El año 2020 ha generado un volumen muy elevado para el servicio, experimentando un incremento del 97% de las interacciones telefónicas.

Gráfico 25. Llamadas transferidas al Servicio de Atención Jurídica 2019 – 2020 del teléfono 900 200 999 en Andalucía



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Tipos de las consultas gestionadas:

- ▶ **Derecho Penal:** 43,5% de las interacciones atendidas. Entre ellas destacan las consultas relacionadas con Malos Tratos Habituales a la Mujer, Amenazas, Vejaciones e Injurias, Orden de Protección y Acoso. Es importante mencionar que esta categoría de consulta incrementa sus valores más de un 11% respecto a 2019.
- ▶ **Derecho Civil:** 34,5% de las interacciones atendidas. Entre ellas destacan las consultas relacionadas con efecto crisis matrimonial: divorcio, guarda y custodia y otros derechos en la ruptura matrimonial, así como las relacionadas con ruptura de la unión de hecho: guarda y custodia, patria potestad, ruptura de la unión de hecho y pensión de alimentos.
- ▶ **Otras Consultas:** 21,9% de las interacciones atendidas. Entre ellas destacan las consultas relacionadas con centros, servicios y recursos del IAM, justicia gratuita y gestiones en entidades, instituciones y organismos.

En 2020, se han aumentado los canales de atención, debido a la declaración del estado de alarma y el correspondiente confinamiento, y la situación sanitaria general. Así pues, el Instituto Andaluz de la Mujer creó en el mes de abril, un correo electrónico de contacto 900200999.iam@juntadeandalucia.es, para facilitar el acceso a la información y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Las consultas realizadas por correo electrónico en el ámbito del derecho penal han supuesto el 48% del total, junto al 21% relacionadas con el ámbito del derecho civil y el restante 31% en otros ámbitos del derecho.

Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP)

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, gestionó el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP), siendo este el canal único a través del cual los órganos judiciales notifican las distintas resoluciones judiciales de las órdenes de protección a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes con el fin de asegurar la protección social a las víctimas de violencia doméstica y de género. A través de esta aplicación telemática se mantienen conectados a los 700 órganos judiciales andaluces con los organismos especializados en víctimas de violencia de género, a quienes se les proporciona mayor garantía en la respuesta y apoyo que requieren.

Una vez se acuerdan las órdenes de protección a una víctima de violencia doméstica o de género, a través del Punto de Coordinación, se notifican al Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y al Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente, desde donde se contacta con la víctima para ofrecerle las medidas de asistencia y protección necesarias. Desde estos centros se vela por su correcta aplicación y se desarrolla el seguimiento del caso. El servicio telemático garantiza la comunicación y notificación inmediata, **24 horas al día los 365 días del año** y cuenta con el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas. Además, para su buen funcionamiento, se elaboró una herramienta formativa o tutorial para favorecer el conocimiento del servicio al personal del ámbito de la justicia, de los Centros de Información de la Mujer, del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, y a otros u otras profesionales.



Tabla 36. Altas de procedimientos y órdenes de protección registradas en el PCOP en 2020

Provincia	N.º de procedimientos	N.º de órdenes de protección
Almería	185	83
Cádiz	428	89
Córdoba	62	32
Granada	103	29
Huelva	80	77
Jaén	62	30
Málaga	226	38
Sevilla	65	36
Andalucía	1.211	414

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, 2020.

Personación como acusación particular en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres y personas menores

Según establece el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, es un deber de la Administración de la Junta de Andalucía su personación en aquellos procedimientos por actos de violencia de género por los que se haya causado la muerte de mujeres y personas menores. En este mismo artículo, se determina que la Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse en aquellos procedimientos por actos de violencia de género que, sin haber causado muerte, se consideren de especial gravedad o repercusión social, siendo esta personación debidamente justificada.

Así, a instancias del Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación solicita la personación de los letrados y las letradas de los Servicios Centrales y Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. Desde 2007 se han personado como acusación particular en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres, hijas e hijos por violencia de género.

A lo largo de 2020, se han producido las siguientes personaciones:

Primera Instancia:

- ▶ Servicios Centrales (Sevilla): 0
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Almería: 0
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Cádiz: 0
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Córdoba: 1
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Granada: 3
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Huelva: 0
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Jaén: 0
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Málaga: 0

Apelación (Ante la Sala de lo Penal del TSJA): 3

Asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género

Con el objetivo de garantizar la orientación jurídica, así como la asistencia letrada mediante el turno de guardia, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, financia la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género con profesionales especializados en violencia de género, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Mujeres víctimas de violencia de género que recibieron asistencia jurídica gratuita en 2020

12.466

Representación letrada para la defensa judicial de las víctimas de violencia de género en 2020

14.840

Defensa y representación a las víctimas de violencia de género

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, garantiza la defensa judicial y representación letrada, en todos los procesos y procedimientos administrativos, conforme al artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Refuerzo en los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia sobre la mujer

La Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, ha reforzado la asistencia a las víctimas de violencia de género durante todo el procedimiento judicial, mediante la contratación de 14 funcionarios/as de la Administración de Justicia, pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y 99 funcionarios/as de la Administración de Justicia pertenecientes al cuerpo de tramitación judicial. Esta medida se inició en el año 2019 y se ha prorrogado durante el año 2020.

Puntos de Encuentro Familiar

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, gestionó la atención a víctimas en los Puntos de Encuentro Familiar de Andalucía (PEF). Los PEF están regulados por el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, y tienen como objetivo servir de espacio neutral para garantizar el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y/o familiares durante situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, con el fin de cumplir el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

Mediante esta Red de Puntos de Encuentro Familiar se tramitaron 621 expedientes de violencia de género, suponiendo el 61,54% del total de expedientes atendidos.

Expedientes de violencia de género tramitados por los Puntos de Encuentro Familiar en 2020

621

Menores afectados por expedientes con órdenes de protección en los PEF en 2020

552

De ellos, 407 incluían órdenes de protección. En total, los menores afectados por expedientes con órdenes de protección durante 2020 fueron 552, de los cuales, 296 eran niñas y 256 eran niños.



3.2.4. Ámbito de la salud

A lo largo del año 2020, las actuaciones en el ámbito de la salud se ejecutaron desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Consejería de Salud y Familias.

Cuadernos para la Salud

Los Cuadernos para la Salud de las mujeres son una serie de publicaciones, que impulsa y edita el IAM y elabora la [Escuela Andaluza de Salud Pública](#), organismo dependiente de la [Consejería de Salud y Familias](#), compuesta por nueve libros que pretende ofrecer información cercana y accesible sobre diversas temáticas que afectan a la salud de las mujeres en las distintas etapas de sus vidas y está dirigida a mujeres de diversas edades. En el [cuaderno n.º 2 “Violencia de género: cómo afecta a la salud de las mujeres”](#) se explica que la violencia de género es un grave problema social que tiene que ver con los valores que existen en nuestra sociedad, su erradicación y eliminación requiere esencialmente de cambios sociales y culturales. Asimismo, en el cuaderno se incide en que las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja pueden llegar a padecer un 60% más de enfermedades y que las consecuencias de la violencia contra las mujeres son muy amplias e influyen en todos los aspectos de sus vidas, su salud y la de sus hijos e hijas y se extienden, además, al conjunto de la sociedad e implica importantes costes laborales, sociales y económicos.

Valoración de lesiones físicas

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local puso a disposición de las víctimas de violencia de género el Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía para valorar las lesiones físicas en el momento y también, las posibles lesiones antiguas.

De esta forma, es posible establecer relación de causalidad entre las lesiones que presenta la víctima y la descripción que proporciona sobre el mecanismo de producción, valorar la necesidad de remisión del caso a la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, o valorar el riesgo como urgente y adoptar medidas de protección de la víctima.

En 2020, fueron 2.786 las mujeres atendidas por el Servicio de Guardia de medicina forense.

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias ha puesto en marcha la aplicación SIPLES, para obtener información a partir del contenido de los partes de lesiones elaborados por los profesionales sanitarios, en tanto estos se encuentran obligados a comunicar la situación de violencia de género al juzgado de guardia o de violencia de género correspondiente, siempre con el consentimiento de la víctima o comunicándolo a la Fiscalía de Violencia de Género para que procedan con la investigación del caso.

De igual manera, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias ha realizado la adaptación de los nuevos protocolos de atención sanitaria al maltrato a la aplicación ACTUA, habilitando una sección para la población en general. Se trata de una herramienta de consulta que, de forma gráfica y sencilla, ofrece información sobre cómo atender a las víctimas de violencia de género. Así los y las profesionales sanitarios pueden conocer las pautas para desarrollar una actuación correcta, ya sea en la práctica del día a día o en la atención de una urgencia.

Historia clínica digital

El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, realiza la Historia Clínica Digital, incluida en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

La Historia Clínica integra un bloque específico sobre violencia de género que facilita la detección de víctimas de violencia, así como su adecuado seguimiento y derivación a los centros de atención a víctimas de violencia de género. Asimismo, aporta conocimiento sobre la prevalencia de violencia de género en la Red y de sus características concretas, lo que podría permitir elaborar programas de atención específicos para mujeres víctimas de violencia de género y para agresores, en tanto se recoge también información sobre estas situaciones desde la perspectiva del agresor, con objeto de poder realizar un abordaje preventivo.

En el año 2020, se cumplimentaron 156 historias clínicas con esta información específica, 85 corresponden a hombres y 71 a mujeres.

Equipos de Atención Individualizada

El Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Consejería de Salud y Familias, puso en marcha en Enero de 2020 la creación de Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la violencia de género en un esfuerzo por dar respuestas a las Medidas del Pacto de Estado emitidas en el mes de diciembre de 2017 por el Gobierno de la Nación, el convenio de Estambul, la reforma de la Ley de medidas de Prevención y Protección Integral y a lo recogido en la II Estrategia nacional para la erradicación de la violencia sobre la mujer 2018-2022, donde se recoge en el Eje 3 Punto 3.6 “fomentar la creación de unidades o equipos clínicos interdisciplinares y diferenciados en los Centros

sanitarios, para la coordinación de los objetivos recogidos y contemplados por el Observatorio de Salud y Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

Seguendo las directrices del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, el Servicio Andaluz de Salud, incluyó en su cartera de servicios tanto en el ámbito de la asistencia primera como en el de la especializada, la atención individualizada a mujeres en situación de violencia de género y a las personas que dependen de ella. De este modo, los Equipos de Atención Individualizada atienden de manera integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género dependiendo de sus necesidades individuales.

La situación actual de especialización de nuestro SSPA en la lucha Contra la Violencia de Género ha permitido una excelente integración de los equipos en coordinación con los recursos locales existentes, convirtiendo este ámbito sanitario en un entorno seguro y especializado contra la violencia de género, donde las mujeres y su familia puedan recibir un plan de atención personalizada por parte de un equipo de profesionales coordinados en red desde el momento de la detección de una situación de maltrato en el centro sanitario hasta el inicio de su nuevo proyecto de vida ,garantizando el empoderamiento de las mujeres, su capacidad de decisión y de cambio, y el acceso a los recursos psicológicos, económicos, jurídicos y sociales en un plazo no superior a 24 horas. Se establece así el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, atención sanitaria, protección y seguridad así como una acción pública integral y coordinada desde el sistema sanitario.

Los 8 equipos provinciales han atendido a 882 mujeres víctimas directas de violencia de género.

Del total, 371 mujeres han recibido el alta y han conseguido iniciar un nuevo proyecto de vida alejadas de la situación de violencia de género. Existe un 0% de víctimas mortales en las mujeres atendidas.

Acreditación de los Centros comprometidos contra la violencia de género

La Consejería de Salud y Familias a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica ha elaborado un manual de estándares de calidad en relación con el tratamiento de casos de violencia de género que los centros sanitarios que lo soliciten deben cumplir para recibir la acreditación.

La intención de la Consejería es que “la puerta de entrada al sistema sea también la puerta de salida al maltrato de las mujeres en Andalucía”. En este sentido, resulta clave en este escenario que las víctimas de violencia de género perciban los Centros Sanitarios como entornos seguros y especializados para el abordaje de la violencia de género.

Es ese uno de los cometidos de la acreditación de los “Centros Comprometidos contra la Violencia de Género”, desarrollar y compartir buenas prácticas, transformar sus estructuras y sus procesos, y mostrar los logros en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se han acreditado 5 centros (3 hospitales y 2 distritos de Atención Primaria) y han solicitado acreditación otros 9 (7 hospitales y 2 distritos de Atención Primaria).

Jornada anual sobre violencia de género

La Escuela Andaluza de Salud Pública ha organizado una jornada sobre violencia de género para que el personal directivo y mandos intermedios pongan en común y actualicen los últimos datos y avances en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres, principalmente los referidos a las actuaciones con mujeres embarazadas, mutilación genital femenina y menores convivientes con mujeres víctimas de violencia de género.

Encuesta anual Red en Formma

Con objeto de informar sobre las últimas novedades (proyectos, planes de actuación, equipos de trabajo...) relacionadas con la Violencia de género, la Escuela de Salud Pública ha organizado una [jornada de trabajo](#) dirigida al personal adscrito a la Red en Formma.



3.2.5. Atención social

La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dispone del servicio gratuito del Teléfono de Atención a las Persona Mayores, entre cuyos objetivos se incluye el detectar situaciones de riesgo o maltrato que puedan sufrir las personas mayores, ya sean de carácter físico, psicológico, económico o de cualquier tipo que suponga una vulneración de derechos, investigando los hechos denunciados y facilitando la adopción de medidas necesarias para su resolución. Este servicio está disponible **24 horas al día, los 365 días del año**.

- ▶ Durante el año 2020 se han atendido un total de 5.621 llamadas.
- ▶ Del total de llamadas atendidas, el 66,34% han sido realizadas por mujeres mientras que el 33,66% han sido realizadas por hombres.
- ▶ En el 41,65% de los casos se ha contactado con el Teléfono para notificar una posible situación de riesgo de maltrato o abandono a una persona mayor y el 57,75% han sido llamadas informativas (incremento en este año).
- ▶ De las 2.341 llamadas en las que se han comunicado posibles situaciones de riesgo de maltrato o abandono, el 80,05% han sido descripciones de casos que tienen lugar en el entorno social o familiar de la persona afectada (ámbito privado) mientras que el 19,95% han tenido lugar en centros de atención especializada a personas mayores (ámbito institucional), siendo mucho mayor éste dato en relación con el año 2019.
- ▶ Los datos registrados durante el año 2020 demuestran que el mayor volumen de llamadas ha estado relacionado con una posible situación de negligencia o abandono, constituyendo un 40,17% de los casos recogidos, seguido por un 22,66% de llamadas relacionadas con maltrato psicológico.
- ▶ Cuando la situación de riesgo de maltrato tiene lugar en el entorno social o familiar de la persona mayor, afecta en el 75,40% de los casos a mujeres mientras que el 24,60% de los casos denunciados corresponden a hombres.
- ▶ En los casos de posibles situaciones de riesgo de maltrato en el ámbito Institucional, el 59,10% afecta a mujeres mientras que el 39,40% afecta a hombres.
- ▶ Del total de llamadas en las que se ha informado de posibles situaciones de riesgo de maltrato, el porcentaje más alto, un 52,03% corresponde a personas de 80 o más años de edad.
- ▶ Durante el año 2020 se han derivado a las Fiscalías Provinciales un total de 225 comunicaciones, 32 de las cuales concretamente a la Sección de Violencia sobre la Mujer.

Asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida, víctimas de violencia de género

La Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tramitó una subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, tramitó subvenciones con las que se pretende consolidar una red de unidades asistenciales especializadas en la intervención con mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género o con discapacidad sobrevenida a causa de la violencia ejercida sobre ellas. Su finalidad es dar cobertura psicosocial adecuada para hacer frente a las situaciones de violencia, sus secuelas y la prevención de nuevos episodios.

Tabla 37. Subvenciones para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad

Orden de 7 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.			
Consejería/Centro directivo	Acción/ Descripción	Objetivos	Población destinataria
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación/DGPDI.	Unidades de asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida víctimas de violencia de género. Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.	Prestar una atención especializada a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género o con discapacidad sobrevenida a causa de la violencia sufrida que les ayuden a afrontar y superar las situaciones de maltrato de las que han sido víctimas.	Mujeres con discapacidad mayores de 18 años víctimas de violencia de género o que presentan factores de riesgo para sufrirla, tener capacidad para la toma de decisiones y residentes en Andalucía.
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación/DGPDI.	Programa de atención e inclusión social de mujeres con discapacidad, empoderamiento, promoción de la igualdad y prevención de violencia de género. Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.	Fomentar la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad y apoyar a aquellas que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social. Dar mayor visibilidad y presencia social a las necesidades y demandas de las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo.	Mujeres con discapacidad.

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2020.

Esta misma Dirección General ha elaborado una serie de materiales divulgativos en lectura fácil entre los años 2019 y 2020, que se encuentran publicados en la web de la [Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación](#).

Se ha realizado los siguientes **cuadernillos**:

- ▶ Los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Derecho a la información, a la asistencia integral y a la asistencia jurídica.
- ▶ Los derechos de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.
- ▶ Derecho a la libertad sexual.
- ▶ Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía.
- ▶ Atención psicológica a víctimas de violencia de género en Andalucía.
- ▶ Derechos económicos de mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Derechos de las víctimas de delito.
- ▶ Los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Derechos laborales, en la seguridad social y en el empleo.
- ▶ Los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Derechos laborales para las trabajadoras de la Administración General del Estado y funcionarias públicas.



Se han realizado **4 vídeos** en lectura fácil sobre los centros de la mujer, la violencia de género en adolescentes, actuaciones contra la violencia de género, y sobre derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Por otro lado, se han editado **7 guías**:

- ▶ El novio de mi hija la maltrata.
- ▶ Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Guía contra la violencia de género. Lucha contra la violencia de género en 5 pasos.
- ▶ Guía didáctica. Ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales.
- ▶ El viaje de Laila. Guía de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- ▶ Guía para la concienciación sobre las mutilaciones genitales femeninas.
- ▶ Guía de violencia de género. Como afecta a la salud de las mujeres.

Se han realizado **adaptaciones a lectura fácil de alguna normativa en relación con la violencia de género**, como son:

- ▶ Formulario para pedir la orden de protección de víctima de violencia de género.
- ▶ Ley 7/2018, de 30 de julio, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- ▶ Ley 9/2018, de 8 de octubre, de la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- ▶ Introducción al Pacto de Estado con la Violencia de Género.
- ▶ Pacto Andaluz contra la Violencia de Género.

Asimismo, existe un manual de intervención ante la trata para la explotación sexual.

Priorización en la escolarización por traslados derivados de violencia de género

Por último, la Consejería de Educación y Deporte, a través de la Dirección General de Planificación y Centros, de acuerdo con el [Decreto 21/2020, de 17 de febrero](#), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, ha articulado mediante la [Orden de 20 de febrero de 2020](#), por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato la escolarización prioritaria de alumnas y alumnos en centros públicos y privados concertados, cuando el traslado de la unidad familiar se derivó de violencia de género.

Los servicios provinciales competentes en materia de escolarización y las comisiones territoriales de garantías de admisión recogieron las solicitudes presentadas por las familias afectadas y aseguraron la escolarización inmediata teniendo en cuenta las medidas de confidencialidad y sigilo que establecen las normas de protección de datos de carácter personal.

Tabla 38. Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2020

Provincia	N.º total	N.º hijas	N.º hijos	N.º en Educación Infantil	N.º en Educación Primaria	N.º en E.S.O.	N.º en Bachillerato
Almería	42	25	25	13	19	10	0
Cádiz	66	36	17	21	35	10	0
Córdoba	18	8	30	7	10	1	0
Granada	3	3	10	2	1	0	0
Huelva	10	6	4	4	2	3	0
Jaén	10	5	5	2	6	2	0
Málaga	27	16	11	10	10	7	0
Sevilla	55	27	28	15	23	16	1
Andalucía	231	126	130	74	106	49	1

Fuente: Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía.

Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género

En los artículos 35, 37 y 46 del [Decreto 149/2009](#), por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, se recoge la violencia de género como uno de los criterios de admisión, la forma de acreditar esta circunstancia y la prioridad en la admisión en los centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía. Asimismo, el [Decreto Ley 1/2017](#), de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en su anexo III, establece la cuantía y bonificaciones de los precios públicos y se establece la gratuidad de los servicios de atención socioeducativa y servicio de comedor para los hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

De igual modo, el acuerdo de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, fija gratuidad en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las Residencias Escolares de Andalucía en caso de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

3.2.6. Ámbito de la seguridad

Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Unidad de Policía Adscrita a la Secretaría General de Interior y Espectáculos, perteneciente a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, se encuentra a disposición de las víctimas de violencia de género para realizar el acompañamiento desde el centro de emergencias a los juzgados correspondientes con el fin de asegurar la seguridad de estas.

Durante el año 2020 se realizaron un total de 12 acompañamientos en Jaén. Únicamente se actuó en esta provincia, en tanto la Comisaria Provincial derivó esta actuación debido a la insuficiencia de medios para ejecutarla, lo cual no sucedió en el resto de las provincias andaluzas.

Infraestructuras judiciales que garantizan la protección de las víctimas

La Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, dispone de una serie de instalaciones que garantizan la no coincidencia de la víctima con su agresor en las dependencias de los juzgados de violencia de género.

Con objeto de evitar la victimización secundaria, en el año 2020, a través del Programa especial de ejecución de salas GESELL⁶, se construyeron e instalaron 6 salas GESELL en las sedes judiciales de El Ejido, Linares, Martos, Úbeda, Marbella y Antequera.

De igual modo, se han realizado obras de mejora en las sedes judiciales con competencias en la materia, tales como creación y mejora de salas de espera diferenciadas para evitar la coincidencia víctima – agresor, mejora de zonas de reconocimiento de la víctima, reordenación de itinerarios, etc.

A lo largo del año 2020 se ha intervenido en 20 sedes judiciales andaluzas.

⁶ Las salas GESELL constituyen estancias en las que las declaraciones y exploraciones de las mujeres víctimas de violencia de género se pueden llevar a cabo en un ambiente de privacidad que evita la victimización secundaria, la pérdida de elementos de prueba y las consecuencias negativas que ello supone a las personas que, además de haber sido víctimas de algún delito, tienen que pasar por la instrucción de un procedimiento y, en su caso, por el juicio oral.



3.2.7. Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas

Desde la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se concedieron 6 subvenciones a entidades privadas con el fin de desarrollar proyectos en materia de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 39. Proyectos subvencionados por la Dirección General de Servicios Sociales en materia de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, 2020

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI	Dispositivo de prevención, detección y actuación jurídica, social y administrativa frente a la violencia de género dirigido a las mujeres gitanas	El dispositivo desarrolla un conjunto de actividades y acciones de atención personal y/o telefónica a mujeres gitanas que demanden información, ayuda y apoyo para salir de la situación de maltrato y desigualdad, o que acudan para ser asesoradas con otro motivo. Tras la detección de la situación de maltrato, se ofrecen posibilidades de ayuda y acompañamiento en el acceso a los recursos existentes.
Asociación de mujeres jóvenes universitarias Romis de Andalucía por la defensa de sus intereses A.M.U.R.A.D. I	Dispositivo de atención integral a la Mujer Gitana Víctima de la Violencia de Género	Programa para la información, asesoramiento sociolaboral dirigido a mujeres gitanas víctimas o potenciales víctimas de violencia de género, así como orientación y derivación a los recursos existentes.
Asociación de mujeres en zonas de conflicto MZC	Autonomía para la hija EPLICERA. Atención Integral con la mujer inmigrante en contexto de violencia en Andalucía	Servicio de asistencia para la atención social, asesoramiento jurídico y atención a la salud de mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad, con especial atención a aquellas víctimas y posibles víctimas de violencias de género en todas sus manifestaciones. Esta intervención se lleva a cabo en contextos de extrema vulnerabilidad.
Fundación de Solidaridad AMARANTA	Apoyo social de mujeres migrantes en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual	Actuaciones de acogida y recuperación personal y social e incorporación social de mujeres migrantes en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, con alternativa de alojamiento seguro y protegido. Promoción de la salud y el bienestar personal, al establecimiento de fuentes de apoyo social, al aumento de competencias sociales y laborales que favorezcan la inserción laboral; así como del acompañamiento y asesoramiento jurídico.
Asociación de mujeres en zonas de conflicto MZC	Casa Doulos: recursos de emergencia para mujeres migrantes víctimas de explotación laboral, sexual y trata de seres humanos	Protección y asistencia integral a mujeres migrantes víctimas y posibles víctimas de explotación laboral, sexual y de trata, procedentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. Asimismo, aspira a facilitar a las mujeres un entorno seguro, que permita su reintegración en la sociedad de forma autónoma y libre. Áreas de intervención: social, sanitaria, psicológica, laboral y jurídica.
Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS)	PRIMERO, UN HOGAR. Programa de acogida para mujeres que han sufrido Sinhogarismo o exclusión residencial y violencia de género	Ofrece una solución al sinhogarismo femenino con procesos asociados de violencia de género a través de metodologías Housing First y Housing Led.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Asimismo, como parte de la Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género, y en cumplimiento del Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, la Dirección General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, mediante la financiación tanto de Fondo Social Europeo, a través de contratos de servicios, como a través del Pacto de Estado contra la violencia de género mediante subvenciones, ha puesto en marcha recursos de alta intensidad para mujeres procedentes del sistema de protección de menores. Estos recursos son pisos de autonomía para jóvenes provenientes del Sistema de Protección de Menores que, una vez cumplidos los dieciocho años, carezcan de apoyo familiar, vivienda y recursos personales, sociales y económicos indispensables para llevar una vida independiente. En estos recursos, se les proporciona una atención intensiva e integral cubriendo sus necesidades de alojamiento y manutención, así como sus necesidades formativas y sociolaborales, mediante un itinerario individualizado para su integración personal, social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores.

N.º de plazas financiados con Pacto de Estado: 60 plazas.

N.º de plazas financiadas con FSE: 12 plazas.

3.3 Medidas para la recuperación integral de las víctimas

Uno de los objetivos establecidos por la Junta de Andalucía respecto a la violencia de género es facilitar la recuperación integral de las víctimas y, para ello, pone a disposición de las víctimas ayudas socioeconómicas, medidas para facilitar el acceso y alquiler de viviendas, la priorización de su acceso a programas de formación, así como otros incentivos para la inserción laboral.

3.3.1. Ayudas socioeconómicas

El Instituto Andaluz de la Mujer, perteneciente a la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tiene dos modalidades de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.

Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género

Estas ayudas cuyo objetivo es facilitar el inicio de una vida independiente, tienen origen en La ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y desarrollada en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, y tienen como objeto facilitar la recuperación y autonomía de las víctimas en situación de acogida en el Servicio de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del IAM o que lo hayan estado en el plazo de seis meses con anterioridad a la solicitud, y que tengan ingresos económicos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. En 2020 se concedieron en total 55 ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

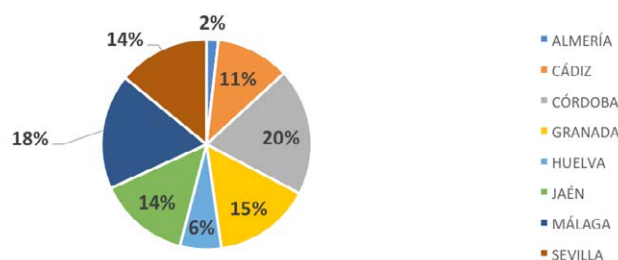
Tabla 40. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2020.

PROVINCIAS	CONCEDIDAS	EUROS
Almería	1	3.800 €
Cádiz	7	23.750 €
Córdoba	9	40.850 €
Granada	10	31.350 €
Huelva	4	13.300 €
Jaén	9	29.450 €
Málaga	8	37.050 €
Sevilla	7	29.450 €
Andalucía	55	209.000 €

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

El mayor peso porcentual de las ayudas corresponde a Córdoba (20%), Málaga (18%) y Granada (15%), y el menor a Almería (6%) y Huelva (6%)

Gráfico 26. Distribución porcentual de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, por provincias, 2020



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.



Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Estas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desarrollada en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre y se encuentran reguladas por la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

Este tipo de ayudas económicas van dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, debido a su edad, falta de formación general o especializada y otras circunstancias personales.

Las solicitantes que se benefician de esta ayuda carecen de rentas que, en cómputo mensual, superan el 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente.

En el 2020 se concedieron 112 ayudas a víctimas de violencia de género que acreditaron insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo.

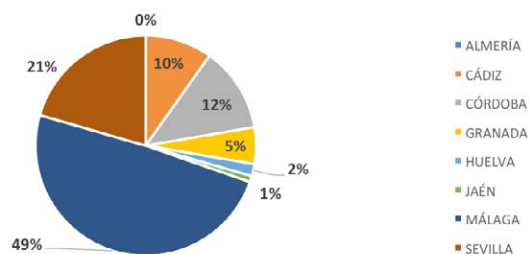
Tabla 41. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos, Andalucía y provincias, 2020

PROVINCIAS	CONCEDIDAS	EUROS
Almería	0	0 €
Cádiz	11	67.122,12 €
Córdoba	14	92.938,32 €
Granada	6	30.979,44 €
Huelva	2	12.908,10 €
Jaén	1	2.581,62 €
Málaga	55	335.610,60 €
Sevilla	23	144.570,72 €
Total Andalucía	112	686.710,92 €

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

El mayor peso porcentual de las ayudas corresponde a Málaga (49%), Sevilla (21%) y Córdoba (12%).

Gráfico 27. Distribución porcentual de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos por provincias, 2020



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Con respecto a 2019, el número de ayudas concedidas en Andalucía ha aumentado en un 25%. Asimismo, la cuantía total de estas ayudas ha experimentado un aumento del 23%.

Gráfico 28. Evolución de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos, 2019-2020



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020

En total, aunando ambos tipos de ayudas, el IAM ha concedido en Andalucía 167 ayudas a mujeres víctimas de violencia de género.

Importe total de las ayudas socioeconómicas concedidas a víctimas de violencia de género

895.710

Por otra parte, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con el objetivo de facilitar la continuidad o, en su caso, el retorno a la formación universitaria de las mujeres víctimas de violencia de género y, consecuentemente, mejorar sus opciones de reinserción sociolaboral, contempla la exención del pago de los precios públicos por servicios universitarios en las universidades públicas andaluzas, así como a los hijos e hijas de las víctimas.

La Dirección General de Intermediación y Orientación Profesional, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo participó, a través del Servicio Andaluz de Empleo en la tramitación de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que se sitúan en un nivel de rentas determinado y respecto de las cuales se presume que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo.

Para la tramitación de estas ayudas, reguladas en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, es requisito indispensable la elaboración de informes del Servicio Andaluz de Empleo, que indiquen que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

Durante 2020, el personal técnico de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de empleo emitió un total de 260 informes de empleabilidad.

Tabla 42. N.º de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2020

PROVINCIAS	INFORMES DE EMPLEABILIDAD
Almería	9
Cádiz	38
Córdoba	55
Granada	14
Huelva	0
Jaén	0
Málaga	92
Sevilla	51
Total Andalucía	260

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2020



Otra de las medidas para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género desarrollada en el año 2020, a través de la Dirección General de Intermediación y Orientación Profesional, gestionada por el Servicio Andaluz de Empleo, ha sido la concesión de una subvención excepcional a Cruz Roja Española para la puesta en marcha del proyecto ACÉRCATE, para el impulso del posicionamiento de mujeres víctimas de violencia de género en relación con su inserción sociolaboral, incluyendo líneas de intervención dirigidas a reducir el aislamiento, potenciar redes de apoyo, mejorar el estado emocional, detectar condicionantes de carácter administrativo, mejorar las competencias y aumentar la motivación y la información.

Para el desarrollo de este proyecto se han implantado 8 unidades de intervención, una en cada provincia andaluza, formadas por personal técnico, administrativo y de coordinación. Con la ejecución del proyecto ACÉRCATE se ha conseguido la inserción laboral de 269 mujeres víctimas de violencia de género.

3.3.2. Disposiciones en materia de vivienda

La Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ejecuta una serie de actuaciones concretas con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género. Una de las actuaciones consiste en considerar a las víctimas de violencia de género, como grupo de especial protección, dándoles preferencia en el acceso a la vivienda mediante el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Esta detección se realiza a través de una base de datos que permite tramitar las inscripciones, coordinar los registros y extraer datos estadísticos, desagregados y globales para Andalucía, con la información aportada por los ayuntamientos.

A lo largo del año 2020 se realizaron 274 inscripciones de víctimas de violencia de género, de las cuales se adjudicaron 21 viviendas. Además, se visaron 7 contratos de vivienda protegida, 1 de venta y 6 de alquiler.

Otra de las actuaciones en esta materia es la concesión de ayudas para el alquiler de viviendas habituales en Andalucía en las que residen víctimas de violencia de género. A través de esta medida se concedieron 27 ayudas para el alquiler durante el año 2020, correspondientes a la convocatoria del año 2018.

Asimismo, la Secretaría General de Vivienda convocó, a través de la Orden de 27 de julio de 2020 ayudas para el alquiler a víctimas de violencia de género y personas especialmente vulnerables, objeto de desahucio de su vivienda habitual, concediéndose 115 ayudas en el año 2020. En esta misma convocatoria, se regularon las ayudas al alquiler para administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro que destinen viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a víctimas de violencia de género.

Por otra parte, mediante el [Sistema Andaluz de lucha contra la ocupación ilegal y de asesoramiento para la protección de la vivienda](#), puesto en marcha por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, se proporciona asesoramiento e información personalizada para las personas que son víctimas de la ocupación ilegal de su vivienda, y a la vez que asesora a los sectores de población que corren riesgo de pérdida de su vivienda habitual o tienen mayores dificultades para acceder a la vivienda, así como información y asesoramiento a personas que, por ser objeto de violencia de género, no puedan habilitar su vivienda habitual y permanente.

Del total de expedientes abiertos creados antes del 31 de diciembre de 2020 a través de este sistema, 81 corresponden a personas víctimas de violencia de género.

Por último, y para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID – 19 en el año 2020, a través de la Orden de 29 de junio de 2020, se convocaron ayudas para el alquiler a personas físicas que, en su condición de arrendatarios/as, alquilen viviendas a unidades de convivencia en las que residan personas víctimas de violencia de género.

3.3.3. Medidas en el ámbito laboral

Las actuaciones en el ámbito laboral fueron ejecutadas principalmente por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Actuaciones para el impulso de la formación y la empleabilidad

Con objeto de mejorar la empleabilidad y la promoción en el trabajo de las personas desempleadas, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo convocó subvenciones destinadas a entidades inscritas y/o acreditadas de Formación Profesional para el Empleo (FPE) para la impartición de acciones formativas.

Las mujeres víctimas de violencia de género tienen la consideración de colectivo prioritario en la convocatoria de estas acciones formativas, otorgándole 1 punto en la baremación de las solicitudes de participación.

Como consecuencia, 2 mujeres víctimas de violencia de género desempleadas participaron y finalizaron acciones de FPE. El total de víctimas de violencia de género participantes supuso el 0,001% sobre el total de mujeres participantes.

Actuaciones para garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de las víctimas de violencia de género en las oficinas de empleo

Con objeto de garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de los datos de las víctimas de violencia de género, el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (HERMES) del Servicio Andaluz de Empleo, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, permite a través de una solicitud la confidencialidad en las Oficinas de Empleo de todos y cada uno de los datos registrados en la demanda.

En el marco de las Políticas Activas de Empleo, el Servicio Andaluz de Empleo, para garantizar este tipo de atención y la confidencialidad, cuenta con una red de 110 tutores y tutoras distribuidos por todo el territorio andaluz en 45 puntos de atención a mujeres víctimas de violencia de género, de tal manera que las víctimas fueron atendidas exclusivamente por estas personas.

Del total de 21.866 mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE durante 2020, 559 solicitaron la confidencialidad de los datos y 2.308 se registraron en HERMES por primera vez, de las cuales 155 solicitaron tratamiento de confidencialidad.

Otra de las medidas en este ámbito es garantizar la confidencialidad de las comunicaciones de los contratos laborales de las víctimas de violencia de género que así lo hayan solicitado. Para ello, el SAE tiene articulado un procedimiento específico que se materializa en un registro único y centralizado con el grado máximo de seguridad en los Servicios Centrales de este organismo.

En el año 2020 se comunicaron un total de 200 contrataciones laborales de mujeres víctimas de violencia de género que, previamente, habían solicitado en su Oficina de Empleo la activación de la opción de confidencialidad de sus datos personales.

Tabla 43. N.º de contratos laborales de mujeres víctimas de violencia de género registrados según el protocolo de confidencialidad. Andalucía y provincias, 2020

Provincias	N.º de contratos laborales registrados según el protocolo de confidencialidad
Almería	38
Cádiz	21
Córdoba	13
Granada	5
Huelva	49
Jaén	17
Málaga	10
Sevilla	47
Total Andalucía	200

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2020



Actuaciones para facilitar el desarrollo de la actividad laboral a las víctimas

Con objeto de facilitar la movilidad de las empleadas públicas que por razón de violencia de género se viesen obligadas a abandonar su puesto de trabajo en la administración de origen para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, la Secretaria General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, competente en materia de función pública, facilita el cambio de localidad de trabajo de las empleadas públicas de la Administración autonómica víctimas de la violencia de género. Esta actuación se contempla en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Con este fin se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

Atención de las solicitudes de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género a requerimiento de otra administración pública, siempre que la situación de víctima de violencia de género quede debidamente acreditada y no sea posible dar solución a la movilidad por parte de esa administración.

La tramitación con carácter preferente de estos procedimientos, al objeto de que la resolución se dicte en el plazo más breve posible. Se regula mediante resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la conferencia sectorial de administración pública para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Asimismo, el Acuerdo de 12 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, aprueba el **Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la Protección de las Empleadas Públicas Víctimas de Violencia de Género**, en el que se regulan las ayudas económicas de 1.200 euros por traslado forzoso causado por la violencia de género. En el año 2020 se ha tramitado y resuelto favorablemente la única solicitud registrada.

En el caso de la Consejería de Educación y Deporte, desde la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se gestionan las solicitudes de **movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios**, reguladas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

En el año 2020 se recibieron un total de 54 solicitudes de movilidad motivadas por violencia de género, 50 realizadas por personal docente y 4 por personal de la administración y servicios de los centros docentes públicos y educativos de Andalucía. Se tramitaron todas las solicitudes a excepción de 2, por desistimiento de las solicitantes.

De igual forma, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, cuenta con una serie de medidas dirigidas a sus empleadas víctimas de violencia de género incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad.

Por un lado, se establece la posibilidad de que las empleadas víctimas de violencia de género puedan acogerse a la reducción de la jornada laboral, por otro la posibilidad de solicitar el traslado a otro puesto de trabajo, el derecho a una excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios, y la preferencia de este colectivo para participar en acciones de formación destinadas al personal de la agencia, así como la consideración como justificadas las faltas de asistencia al puesto de trabajo, la reordenación del tiempo de trabajo y la preferencia en la elección del periodo vacacional.

Durante 2020, se solicitaron y atendieron favorablemente 2 solicitudes de reordenación del tiempo de trabajo por parte de trabajadoras de la ASSDA víctimas de violencia de género.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible reguló en su I Convenio Colectivo los permisos por razón de violencia de género, ya sean faltas de asistencia o reducción de la jornada, la excedencia por razón de violencia de género y el equipo de mediación previsto en el I Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso, siendo el órgano encargado de prevenir y rechazar cualquier tipo de conducta que suponga acoso en sus distintas formas y modalidades.

La Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, cuenta con un Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación mediante el que se establece el procedimiento a seguir ante este tipo de situaciones, considerando el acoso sexual como violencia de género.

3.4 Investigación, sensibilización y prevención

El Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, está destinado a la investigación, sensibilización y prevención. En este sentido, se contempla el fomento de las acciones para seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia de género, así como las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental para la prevención de la violencia y para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

3.4.1. Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía

La Dirección general de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación elaboró, en cumplimiento del mandato contemplado en la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el [Informe Anual en Materia de Violencia de Género 2019](#), para dar a conocer la efectividad del conjunto de actuaciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

El informe contiene un análisis de la violencia de género en Andalucía, en el que se hace un seguimiento de las denuncias, las víctimas mortales y el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género. Igualmente incluye una compilación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía contra la violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer, recoge cada año a través de su Unidad Estadística, la información estadística de las actuaciones llevadas a cabo por el IAM.

Este trabajo de recopilación se refleja en sus Informes y estadísticas anuales en las que se exponen datos sobre actuaciones en materia de violencia de género (Informe anual de datos de atención a mujeres, asesoramiento telefónico legal, memoria 8M, Informes estadísticos relativos a las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer).

La Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, gestiona el Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía, el cual permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y los colectivos protagonistas. Se identificaron aquellas asociaciones que durante la tramitación de su inscripción se encuentran vinculados a la lucha contra la violencia de género.

Se trata de un instrumento que analiza la evolución del tejido asociativo andaluz que desarrolla sus programas en los distintos ámbitos del voluntariado entre los que se encuentra la igualdad y la violencia de género.

En el año 2020, las entidades inscritas en el Registro que identificaban la violencia de género como uno de sus ámbitos de actuación fueron 466, lo que equivale al 16% del total de entidades inscritas.

La Dirección General de Presupuestos, adscrita a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, incluyó en la [Orden de Elaboración del Presupuesto](#), el mandato dirigido a los programas presupuestario para la formación de objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a los preceptos de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con el objetivo de integrar la perspectiva de igualdad de género en las políticas presupuestarias.

De manera complementaria, esta Dirección General diseñó un [formulario](#) para la identificación de las actuaciones presupuestarias contra la violencia de género y su conexión con los mandatos de la citada Ley. El formulario, dirigido a los programas G+ y G y a determinadas entidades instrumentales relevantes para la igualdad por su ámbito de actuación, incluyó un campo específico para que los programas consignaran el impacto ex ante de las actuaciones diseñadas con cargo al presupuesto 2021.

La actuación obliga a los programas presupuestarios a identificar nitidamente las actuaciones de promoción de la igualdad o contra la violencia de género y a analizar el impacto esperado.

El esfuerzo de síntesis y concreción permite una mejor evaluación de los esfuerzos emprendidos por los programas y el grado de cumplimiento de los mandatos de las leyes 12/2007 y 13/2007.

Desde la Secretaría General de Hacienda de la misma Consejería, atendiendo a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, incluyó las instrucciones para la inclusión de medidas en materia de violencia de género en la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021 en la Orden de 13 de julio de 2020.

Asimismo, esta misma Secretaría, con el objetivo de mejorar la formulación de objetivos, actuaciones e indicadores presupuestarios orientados a la prevención y a la protección contra la violencia de género, diseñó y publicó una [Guía para la elaboración de información cualitativa del Presupuesto 2021](#).



3.4.2. Estudios y proyectos de investigación

El Instituto Andaluz de la Mujer, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en colaboración con las universidades de Granada, Málaga y Sevilla, ha realizado un estudio sobre la percepción y actitudes hacia la violencia de género en Andalucía.

En el estudio se analizan variables relacionadas con la prevalencia de la violencia de género, conocimiento personal de la violencia de género, percepción sobre la respuesta legal apropiada, percepción sobre la violencia de género, actitudes hacia la violencia de género, aceptación de la violencia de género y variables asociadas (sexismo, mitos del amor romántico y variables sociodemográficas).

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo promovió en el año 2020 tres estudios de investigación.

1. Estudio sobre experiencias y buenas prácticas en el desarrollo de programas dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Realizado por el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide y financiado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. La finalidad de este estudio es analizar los distintos programas de Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género desarrollados en Andalucía, así como el conocimiento de experiencias exitosas en este sentido.

2. Estudio para la identificación de las barreras que encuentran las mujeres víctimas de violencia de género en el acceso y mantenimiento del empleo.

El objetivo final de este estudio, financiado por el Pacto de estado contra la Violencia de Género, es identificar las barreras que encuentran las mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género en su acceso, reincorporación o mantenimiento en el mercado laboral. Además, este estudio tiene en cuenta las intersecciones (migración, religión, etnia, orientación sexual, diversidades funcionales...) que hacen a las víctimas de violencia de género aún más vulnerables.

3. Diseño de la metodología para medir la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género que participan en programas y actuaciones dirigidas a su inserción laboral.

En el proceso se identificaron factores, variables e indicadores de la empleabilidad, en la dimensión personales, se identificaron fortalezas y áreas de mejora en los programas específicos de empleo. Asimismo, se actualizó y amplió la información sobre mujeres víctimas de violencia de género en relación con el empleo y se identificaron variables e indicadores de las dimensiones organizacionales e institucionales. Financiado por el Pacto de Estado.

La Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad concedió subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la realización de estudios y publicaciones sobre la violencia de género en sus diferentes manifestaciones y, en particular:

- Análisis de la prevalencia de las diferentes formas de violencia de género en la sociedad andaluza.
- Prevención de las distintas manifestaciones de violencia de género en menores, adolescentes y jóvenes.
- Análisis jurídicos de sentencias en materia de violencia sexual.
- Incidencia, consecuencias, prevención e intervención de la violencia de género en mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- Manifestaciones de violencia de género: causas y tipos.
- Análisis de las órdenes de protección: características y diferencias.
- Los micromachismos.

- Mejora de las políticas públicas desarrolladas para la prevención, la protección y la recuperación de las víctimas.
- Deficiencias en la protección, investigación y prueba en el ámbito judicial.

En el año 2020, 5 entidades sin ánimo de lucro resultaron beneficiarias de dichas subvenciones para la realización de estudios y /o publicaciones en materia de violencia de género.

Estudios subvencionados:

- Violencia de género en el mundo rural. El doble silencio.
- Jóvenes, violencia de género y redes sociales.
- Riesgos psicosociales y autocuidado de los y las profesionales de la Violencia de Género.
- Barómetro VG Andalucía 2020: patrones geoespaciales y áreas prioritarias protección mujer rural.
- Prevención e identificación de la violencia de género en las ZDI: una aproximación cualitativa.

Este mismo centro directivo ha elaborado una estrategia de “Nuevas masculinidades” en la que, con una visión integral, multidisciplinar y desde una perspectiva de género y de derechos humanos, se han trazado los contenidos necesarios para diseñar un plan de masculinidad positiva-hombres por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres para la Administración de la Junta de Andalucía.

El objetivo de esta estrategia es la intervención en hombres con perspectiva de género y para prevenir la violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio.

Como resultado de este estudio se ha elaborado una propuesta de plan de masculinidad positiva-hombres por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, que incluye objetivos, medidas y acciones propuestas, así como posibles indicadores de evaluación e impacto. El número total de participantes en la investigación entre las entrevistas en profundidad y los grupos de discusión fueron 42 personas, siendo 17 de ellas hombres y 25 mujeres.

La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de la Consejería de Educación y Deporte, ha colaborado en la realización del estudio de ámbito estatal [“Menores y Violencia de Género”](#)

Este estudio, considerado de gran interés para la comunidad educativa, es continuación del realizado en 2010 y 2013 y está dirigido por la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid con la Dirección de María José Díaz-Aguado.

Se ha realizado encuesta a un total de 429.276 alumnos y alumnas.

- Alumnado de 3º y 4º de ESO: 177.095.
- Alumnado de Bachillerato: 120.236.
- Alumnado de Ciclos formativos de Grado Medio: 59.074.
- Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior. 59.074.
- Alumnado de Ciclos Formativos de FP básica: 13.056.



3.4.3. Celebración de Congresos

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha sido la encargada de promover este tipo de actuaciones.

Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres

Los días 17 y 18 de noviembre de 2020 tuvo lugar el [XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres denominado “La violencia de género en tiempos de pandemia”](#), organizado por la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Por primera vez desde su puesta en marcha, y debido a las restricciones motivadas por la crisis sanitaria producida por la COVID - 19, el congreso se celebró de manera virtual, renovando una vez más su compromiso con las víctimas y trazando las líneas de actuación más urgentes bajo las políticas de prevención que se desarrollan actualmente.

Esta actividad se ha convertido en una herramienta esencial para la formación especializada de las personas profesionales, referente a nivel nacional y autonómico, y con clara vocación internacional, con el fin de crear redes de trabajo común y debate en temas relativos a la lucha contra la violencia de género y establecer un foro de intercambio de buenas prácticas en cuanto a las intervenciones desarrolladas entre las administraciones públicas y las entidades que trabajan en el ámbito de la violencia de género. En cada edición ha aumentado el número de participantes procedentes de todo el país, llegando la asistencia en el año 2020 a superar las 1.500 personas asistentes.

El objetivo principal del Congreso es profundizar en el estudio de la violencia contra las mujeres más vulnerables, y cómo intervenir desde su entorno educativo y comunicativo.

Los objetivos específicos:

- **Detectar** las principales deficiencias en los entornos educativos para prevenir la violencia de género.
- **Analizar e investigar** sobre las nuevas formas de ejercer la violencia contra la mujer tanto en medios tecnológicos como en el entorno de la juventud.
- **Difundir** la importancia de los medios de comunicación para la erradicación de la violencia de género y concienciar de estereotipos machistas adquiridos por la sociedad.
- **Analizar** los nuevos retos y valorar posibles mejoras para ejercer un mayor control jurídico.
- **Dotar** a los y las profesionales de un espacio formativo y de comunicación donde amplíen su conocimiento y generen sinergias interprofesionales.

Durante su celebración tuvieron lugar, entre otras, las siguientes mesas de trabajo con las siguientes temáticas:

Conferencia inaugural: Violencia(s): redes sociales y la construcción posfeminista de la violencia.

1ª mesa de trabajo sobre la violencia de género en medios de comunicación: ciberviolencia. Con los siguientes temas:

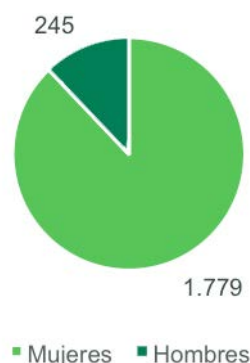
- Consumo de pornografía; jóvenes, violencia sexual y prácticas de riesgo.
- Discurso de odio y el papel de la justicia.
- Las máscaras, los trolls y la violencia virtual.

2ª mesa de trabajo sobre los efectos económicos y sociales del COVID-19. Con las siguientes intervenciones:

- ▶ La atención en las casas de acogida a las víctimas y menores durante el confinamiento.
- ▶ La prostitución, una realidad sexual en tiempos de pandemia.
- ▶ Desigualdades en tiempos de pandemia.

Conferencia de clausura: Feminismo, arte y activismo: Estrategias políticas en el contexto de la protesta social en Chile.

Gráfico 29. Participantes en el XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020. Datos desagregados por sexo.



Fuente: DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Tabla 44. Participantes en el XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020

Grupos profesionales	N.º de participantes
Asociativos	60
Comunicación y publicidad	32
Educación	256
Fuerzas de Seguridad	35
Investigación	44
Jurídica	353
Otros	304
Psicología	472
Sanitaria	79
Trabajo Social	394
Sin información	154
Total	2.183 (1.779 mujeres y 245 hombres)

Fuente: DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Plan de Medios

Para la difusión y promoción de dicho Congreso se ha llevado a cabo un plan de medios de espacios publicitarios en radio, prensa digital y prensa impresa, así como su dinamización en redes sociales y página web.

Se emitieron 32 cuñas de radio de una duración de 20 segundos cada una en diferentes emisoras de radio de Andalucía y 8 inserciones en prensa, además de campañas *display* en los principales *sites* de prensa y redes sociales. En prensa digital se realizaron más de 340.000 publicaciones.

La campaña ha obtenido un total de 227.781 impresiones, de las cuales 65.734 son de *Instagram*. En cuanto a los resultados, se han conseguido 3.950 *clicks* en *Instagram* y 5.376 interacciones con la publicación en *Facebook*, haciendo un total de 9.326 resultados totales.



Web del Congreso

Con el objetivo de fomentar la participación, dar a conocer los contenidos, las actividades y los resultados del congreso, así como maximizar su difusión en las redes sociales se creó la web para el [Congreso](#), que se ha encontrado activa durante un periodo previo a la celebración, durante la celebración y durante la semana posterior.

Tabla 45. Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020

	Instagram	Facebook	Twitter
Alcance	383.186	263.700	8.050
Seguidores	4.446	3.583	257
Publicaciones	57	238	50

Fuente: DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.



Reconocimientos

El día 13 de noviembre de 2020, al igual que en ediciones anteriores, se procedió a la entrega de los reconocimientos científicos a los trabajos de investigación y buenas prácticas a las personas galardonadas en el XI Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.

Este reconocimiento se realizó con el objetivo de fomentar los artículos científicos y de buenas prácticas en esta materia como instrumento de sensibilización y formación.

Tabla 46. Reconocimientos científicos para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020

	Buenas prácticas premiadas	Artículos científicos premiados
1ª mención	“Youtube+kahoot! Una experiencia innovadora con herramientas digitales para la prevención de la violencia de género en educación secundaria”.	Implementación de la normativa de la Unión Europea en la atención a las víctimas de violencia de género en España como colectivo necesitado de especial protección.
2ª mención	¡Alerta! descargando amor machista	Análisis de violencia sexual en el ocio nocturno
3ª mención	Enfermería en emergencias extrahospitalarias. eslabón de la cadena asistencial en violencia de género	Influencia de la educación en los matrimonios infantiles así como en otras manifestaciones de violencias machistas frente a las niñas indígenas de Lamu, Kenia

Fuente: DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.

Otros congresos

La Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de la misma Consejería celebró el 10 de diciembre de 2020 el [14º Congreso Andaluz del Voluntariado: El voluntariado ante situaciones de emergencia. Sosteniendo nuevos retos](#), dirigido a todas aquellas personas vinculadas con los movimientos sociales y la acción solidaria: voluntariado, profesionales, comunidad universitaria y responsables del ámbito público y privado.

Este congreso tiene el objetivo compartir experiencias de voluntariado y reflexionar desde el propio movimiento asociativo, profundizando el carácter intersectorial de la participación ciudadana, tarea en la que están implicadas tanto las administraciones públicas como los y las agentes sociales andaluces.

Objetivos específicos:

- ❑ **Fortalecer** acciones de sensibilización, con el fin de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, mediante la dotación de instrumentos eficaces.
- ❑ **Desarrollar** acciones de sensibilización e información con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género.
- ❑ **Profundizar** en la puesta en común de los diferentes abordajes que las personas implicadas en el desarrollo de los mandatos de la Ley Andaluza del Voluntariado están desarrollando para avanzar en soluciones comunes.

- ❑ **Construir** un foro para el encuentro, la reflexión, el debate y el intercambio de experiencias en materia de Voluntariado desde el compromiso de la acción Voluntaria para la transformación social.
- ❑ **Generar** sinergias desde miradas diversas, a través de prácticas sociales que se están desarrollando en Andalucía.
- ❑ **Dar visibilidad** a la labor desarrollada por las personas voluntarias a través de programas de voluntariado.
- ❑ **Constituir** un auténtico espacio en el que las diferentes asociaciones, a través de la oportunidad que les brinda el Congreso, expongan su material informativo a través del cual den a conocer la importante labor que vienen desarrollando a lo largo del territorio andaluz.

Participantes:

Participaron 849 personas, de las cuales, 579 fueron mujeres y 270 hombres. Del total, 772 personas pertenecían al tejido asociativo (personal técnico, junta directiva y voluntariado).

El total de entidades participantes en las mesas informativas fue de 30.

3.4.4. Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general

Las actuaciones relativas a campañas de sensibilización sobre la violencia de género destinadas a la población en general fueron ejecutadas principalmente por el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Dirección General de Comunicación Social.

Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, conmemoró el Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo, bajo el lema 'Todas hacemos el mundo girar'.



La campaña estuvo enfocada en la necesidad de hablar de las mujeres en plural desde un enfoque inclusivo, esto es, mujeres migrantes, mujeres del colectivo LBT (lesbianas, bisexuales y transexuales), mujeres de etnia gitana, mujeres con discapacidad, de distintos niveles socioeconómicos y culturales.

Además del cartel en el que se muestra la diversidad de mujeres, se lanzó un vídeo, disponible [aquí](#) en redes sociales, así como distintas actividades realizadas en los municipios andaluces y en todas las provincias andaluzas.

La Dirección General de Comunicación Social, adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, diseñó una campaña para informar sobre la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2020, consistente en la inserción de publicidad institucional de la Junta de Andalucía en diversos medios de prensa digital, radio y televisión.

Esta campaña en medios digitales alcanzó las 7.334.304 impresiones y 24.034 *clicks*, mientras que la campaña en radio y televisión tuvo 22.233.600 impactos.

Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El día 25 se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. Este año se celebraron, pese a la pandemia, una treintena de actos, jornadas y distintas actuaciones con el objetivo de continuar en la prevención, sensibilización y concienciación ciudadana contra la violencia de género.





Campaña de sensibilización, prevención y detección del acoso sexual y por razón del sexo en el ámbito laboral

El Instituto Andaluz de la Mujer lanzó una [campaña de sensibilización, prevención y detección del acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral](#). Además del vídeo disponible en redes sociales, se ha puesto en marcha un manifiesto al que las empresas pueden adherirse con el compromiso de trabajar en la generación de entornos laborales libres de acoso sexual y por razón de sexo.



Campaña para el fomento de la igualdad salarial

Con motivo del Día Europeo por la Igualdad Salarial, día 22 de febrero, el Instituto Andaluz de la Mujer lanzó una campaña en la que se denuncia que sin igualdad salarial no se alcanzará la igualdad real. La campaña dispone de diferentes recursos, entre los que se encuentran el [vídeo disponible en redes sociales](#), así como el [Manual práctico sobre brecha salarial entre mujeres y hombres](#).



Este manual analiza la situación actual y realiza propuestas de acción, ya que se concibe como una herramienta práctica, tanto para ampliar conocimientos, como para ofrecer pautas para detectar discriminaciones de género en el entorno laboral en el aspecto retributivo.



Campaña "Mascarilla 19"

El Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos pusieron en marcha a finales de marzo la campaña 'Mascarilla 19' para las mujeres andaluzas. En la excepcional situación de aislamiento y confinamiento vivida en esas semanas, las mujeres dispusieron de esta clave en las farmacias andaluzas, como punto idóneo de primera atención a las mujeres que estaban viviendo esta situación. Esta acción, protocolizada con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, formó parte de las iniciativas urgentes impulsadas por el Gobierno andaluz para garantizar la atención a las mujeres andaluzas víctimas de violencia de género, generando sinergias con este colectivo y su red de farmacias.

La ["Atención de mujeres en situaciones de violencia de género"](#) es una guía de recursos para las mujeres que pudieran encontrarse en situaciones de violencia de género durante el estado de alarma por el Covid-19. Está adaptada a lectura fácil y contiene todos los recursos y servicios a los que acudir, así como respuestas a dudas que se puedan tener por las posibles usuarias.



Campaña de sensibilización contra la violencia machista



En abril del 2020, en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, el Instituto Andaluz de la Mujer presentó la campaña de sensibilización contra la violencia machista ‘Si escuchas una situación de violencia de género: actúa y denuncia. No la dejes sola’. Esta campaña se dirigió a las comunidades vecinales y formó parte de las actuaciones urgentes del Gobierno andaluz para garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, dadas las dificultades que pudieron encontrar en el estado de alarma, en situaciones de restricción de la movilidad y en confinamiento, considerando a las y los administradores de fincas en alianza perfecta para fomentar la concienciación e implicación de la ciudadanía en ayuda a las mujeres que se encuentren en situaciones de violencia machista.

Campaña de Sensibilización contra la Violencia de Género de RTVA

Los y las profesionales de RTVA realizaron una [Campaña de Sensibilización contra la Violencia de Género](#), emitida en la semana del 25 de noviembre de 2020, y que forma parte del compromiso expresado por esta empresa en lo relativo a la lucha contra la violencia de género. Asimismo, y en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, se diseñó una [programación especial con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género](#).

1. Emisión del Documental “Volver a Ser” seguido de un coloquio- debate.
2. Emisión Documental “Punto de Partida”.
3. Semana de cortos contra la VG (del 23 al 29 de noviembre).
4. Reportajes especiales en los siguientes programas de CSTV con motivo del 25N:
 - ▶ Los Reporteros (Sábado 21 de noviembre).
 - ▶ Solidarios (Domingo 22 de noviembre).
 - ▶ Andalucía a dos Voces (Jueves 26 de noviembre).
 - ▶ Despierta Andalucía.
 - ▶ Hoy en Día.
 - ▶ Mesa de Análisis.
 - ▶ La Tarde.
 - ▶ Andalucía Directo.
 - ▶ Noticias 1 y 2 del 25 de noviembre.
 - ▶ La Banda.



Campaña para el fomento de vocaciones femeninas en el sector TIC

También en abril, el cuarto jueves del mes, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la comunidad tecnológica mundial celebran el Día de las niñas en las TIC, una iniciativa para sensibilizar en la promoción de los estudios y carreras en el campo de la tecnología en las nuevas generaciones de niñas y mujeres jóvenes. Entre los retos de la sociedad actual no solo están los de educar con perspectiva de género, con referentes no estereotipados, sino que también educar en feminismo a través de lo audiovisual, trabajando también en el amplio mundo de los videojuegos. Por ello, el Instituto Andaluz de la Mujer celebra este día concienciando en el acceso de las niñas y adolescentes a estudios de este ámbito, así como facilitar los recursos para que niñas y jóvenes y la sociedad en general puedan afrontar con mirada crítica los videojuegos, libres de sexismo y de violencia.





5. Reportajes especiales en los siguientes programas de CSR con motivo del 25N:

- ▶ El Mirador de Andalucía.
- ▶ Gente de Andalucía.
- ▶ Días de Andalucía.
- ▶ Hoy en Día.
- ▶ Información y análisis en los diversos informativos de la cadena el 25N.

6. Medios Interactivos:

El 25 de Noviembre se cambiaron los avatares de los perfiles corporativos de CS en *Twitter*, *Facebook* e *Instagram*.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con el objetivo de concienciar a la población sobre la importancia de pedir y ofrecer la ayuda necesaria en los casos de violencia de género, celebró una Campaña contra la Violencia de Género, consistente en 10.545.520 impresiones en medios digitales, 132 cuñas radiofónicas y 24 inserciones en televisión. De manera paralela se realizaron 2.658.934 impresiones en redes sociales.

Campaña de sensibilización en materia de violencia de género

El Instituto Andaluz de Administración Pública, adscrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior dispone, desde el año 2016 de la Campaña [“Fórmate en 5 minutos en materia de Violencia de Género”](#), destinada a sensibilizar en esta materia a la ciudadanía en general.

Campaña sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Familias puso en marcha en el 2020 la campaña permanente [“Corazones sin Miedo”](#) dirigida a profesionales sanitarios para que asuman la violencia de género como un problema de salud. Se presentan vídeos cortos con distintos perfiles sanitarios hablando de violencia de género y de situaciones especialmente vulnerables (mujeres con discapacidad, rurales, mayores, en riesgo de MGF, prostitutas y víctimas de trata). El objetivo es concienciar al personal sanitario del SSPA sobre cómo afecta la violencia de género en la salud de las mujeres y sus hijos e hijas e informar sobre cómo abordar los casos. Se han realizado vídeos cortos y 15.000 carteles para difusión lugares visibles de los centros sanitarios.

Asimismo, se ha realizado la edición y distribución de 10.000 mascarillas por los centros sanitarios con la leyenda **“Que la pandemia no enmascare la violencia”** para el personal sanitario del SSPA, con el objetivo de implicar al personal sanitario contra la violencia de género.

3.4.5. Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo

Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), con el objetivo de formar al profesorado y a los agentes implicados en la tarea de educar, se organizó el [I Congreso Andaluz de Coeducación, Educación y Feminismo](#). Este Congreso atiende, también, la aspiración de que niñas y niños reciban la educación que les permita ser ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho, con los valores de libertad, tolerancia y respeto integrados en su educación. Celebrado en Sevilla los días 5 y 6 de marzo de 2020, el congreso fue un éxito de participación, con más de 400 plazas, superando las expectativas iniciales. Participaron profesorado de las distintas etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de los centros educativos de Andalucía, alumnado de diversas facultades de ciencias de la Educación de Andalucía y personas de distintas asociaciones, entidades y centros de trabajo con actividad en el ámbito de la educación.

Más de **430**
inscripciones

25 trabajos
científicos
presentados

13 comunicaciones
7 pósters
5 vídeos

11 ponencias
y/o intervenciones

Tras el éxito del Congreso de Coeducación, la actividad ha continuado en redes sociales con la iniciativa #SeguimosCoeducando. Se trata de poner a disposición del profesorado, de madres y padres, alumnado y de quienes tengan interés para continuar formándose en este ámbito, distintos recursos online en igualdad, sexismo en videojuegos, proyectos realizados en distintos centros de enseñanza, [material coeducativo](#), entre otros.

En esta línea, el Instituto Andaluz de la Mujer ha elaborado el [Decálogo](#) #SeguimosCoeducando #TambiénEnVerano. Se trata de proponer *tips* y actividades para trabajar con las personas jóvenes temas tan importantes como la corresponsabilidad, el sexismo o la desigualdad de género en el trato con familia y amistades, la violencia machista, la elección de juguetes no sexistas, educación afectiva; en definitiva, diez áreas fundamentales para trabajar con jóvenes para promover la educación en igualdad durante el periodo estival.

La coordinación institucional entre la Consejería de Educación y Deporte, el Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer se enmarca en la Comisión Regional de Formación en materia de igualdad. En dicha Comisión se han ajustado las distintas actuaciones de estos organismos, ya sea en actuaciones enmarcadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y/o en actividades formativas incluidas en el II Plan de Igualdad de Género en Educación durante el curso 20/21, que incluyen jornadas de formación (adaptadas al formato telemático) al profesorado, a las AMPAS, así como al alumnado en materia de igualdad, violencia de género, TIC, entre otras. El formato regional se traslada al ámbito provincial desde las Delegaciones Territoriales de Educación. El IAM ha estado presente en más de 30 jornadas de Comisiones Provinciales de formación en materia de Igualdad en las ocho provincias, a las que han asistido más de 2.000 profesionales, en formato online.

También el Instituto Andaluz de la Mujer ha participado en la primera Reunión Informativa de Personas Colaboradoras de la Red de Coordinación del Plan de Igualdad de Género en Educación.

Sin faltar a su cita anual, el IAM ha publicado el [calendario escolar coeducativo 2020/2021](#) 'Niñas de ayer, mujeres de hoy' como un recurso coeducativo para el profesorado de Primaria, Secundaria y a quien desee acercar a su alumnado a doce mujeres referentes de hoy, los caminos que han seguido para alcanzar sus objetivos y los retos a los que se han enfrentado para conseguirlos, y una [guía didáctica](#) con diversas actividades.

El IAM ha estado presente en el Consejo Escolar de Andalucía y en los Consejos Escolares Provinciales, realizando aportaciones en los documentos y borradores de normativas con el objetivo de continuar aportando a la comunidad educativa las cuestiones que, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, puedan ser relevantes en la coeducación en el alumnado andaluz.

El IAM es consciente de la importancia que los entornos tecnológicos han adquirido en la vida de la infancia y la adolescencia, y de cómo el desarrollo y programación de videojuegos se ha convertido en uno de los sectores productivos de las TIC y de la industria del entretenimiento más interesante a nivel mundial. Ayudar a las niñas y a las jóvenes a contemplar una futura vida profesional en el campo de las TIC, transmitir a las niñas y a las jóvenes la perspectiva de género en los videojuegos y fomentar la creatividad del alumnado orientándola hacia videojuegos libres de sexismo y de violencia constituye el objetivo de este proyecto. Con objeto de alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes andaluzas, y contribuir a la superación de la brecha de género e intergeneracional en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el Instituto Andaluz de la Mujer promovió la realización del proyecto Talleres de iniciación a videojuegos no sexistas.



Fases del proyecto:

Fase 0, el IAM ha producido un [vídeo de 3 minutos sobre el sexismo en los videojuegos](#).

Fase 1, se impartieron dos talleres de “Introducción a los videojuegos” a personas voluntarias de Andalucía Compromiso Digital en Sevilla y Málaga. En esta fase se formaron:

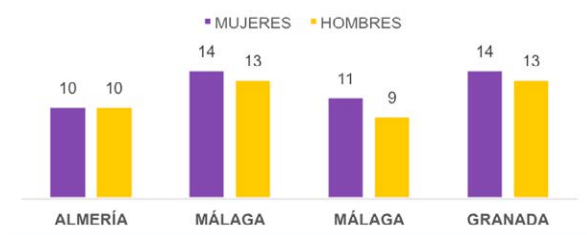


Fase 2, debido al estado de alarma y la normativa de seguridad, los talleres impartidos al alumnado de 2º y 3º de la ESO se readaptaron.

Se celebraron cuatro talleres, uno en Almería, IES Al-Ándalus; dos en Málaga, IES Portada Alta; y uno en Granada, IES Luis Bueno Crespo.

La participación, desagregada según sexo, ha sido equilibrada en Almería, siendo en el resto de las provincias mayor la participación de mujeres que de varones.

Gráfico 30. Participación en los talleres de videojuegos no sexistas, por sexo y provincias, fase 2, 2020



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2020.



El proyecto se reconfiguró por la pandemia y los talleres pasaron a formato online: Los contenidos están disponibles en 12 vídeos durante el curso escolar. En este formato hay inscritas en la plataforma de formación habilitada por el IAM, 64 alumnas y alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

Las ideas ganadoras recibieron premios tecnológicos entregados en un acto oficial en el Día Internacional de las Niñas en las TIC.

Actuaciones de sensibilización en centros docentes

La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, con objeto de promover la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo, convocó para el curso escolar 2019/2020 la XIV edición de los [Premios Rosa Regás](#) a materiales curriculares educativos que destaquen por su valor coeducativo y que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Tabla 47. Premios «Rosa Regás» curso 2019-2020.

N.º de trabajos presentados	15
N.º de trabajos premiados	4
N.º de profesoras premiadas	15
N.º de profesores premiados	10

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2020.

Esta misma Dirección General convocó la concesión de [subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas](#) en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para la realización de proyectos de coeducación que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Tabla 48. N.º de entidades beneficiarias de las subvenciones por provincias, 2020

Solicitudes presentadas: 429	Entidades Beneficiarias: 197
Distribución por provincias	
Almería: 19	Huelva: 15
Cádiz: 40	Jaén: 8
Córdoba: 7	Málaga: 25
Granada: 18	Sevilla: 65

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2020.

Esta medida se asienta en el principio de responsabilidad social compartida que afecta a la tarea educativa y en la conveniencia de favorecer e incentivar la participación que, de forma altruista, libre y voluntaria, realizan las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado y Asociaciones del Alumnado.

Otra de las medidas puestas en marcha por esta Dirección General para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el campo de la educación, es la impartición de la asignatura [“Cambios Sociales y Género”](#) en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza como materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, y materia obligatoria para los cursos de 1º, 2º y 3º de la ESO.

Tabla 49. Alumnado que ha cursado la asignatura “Cambios Sociales y Género” en el curso 2019/2020, por provincias

Alumnado que ha cursado la materia en el curso 2019/2020: 217.966		
Provincia	Hombres	Mujeres
Almería	12.453	11.808
Cádiz	22.302	9.987
Córdoba	11.872	10.916
Granada	14.122	13.424
Huelva	8.695	8.803
Jaén	9.987	9.460
Málaga	27.001	25.119
Sevilla	34.141	31.933
Total	140.573	77.393

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2020.

La Consejería de Educación y Deporte destina parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a la realización de actuaciones para la prevención de la violencia de género en los centros docentes.



Los centros docentes solicitantes han centrado sus actuaciones en los siguientes ámbitos:

- ▶ Prevención de la violencia de género a través de la educación emocional, para los centros de Educación Infantil y Primaria.
- ▶ Desmontando mitos: buen trato y relaciones saludables, para el resto de las enseñanzas.

Objetivos:

- ▶ **Promover** programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permita el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.
- ▶ **Impulsar** entre los centros docentes actuaciones formativas en materia de prevención de la violencia de género como factor clave que fortalece a las y los adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla, disminuyendo el nivel de riesgo de sufrirla.
- ▶ **Desarrollar** entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- ▶ **Implicar** a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- ▶ **Favorecer** la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.

1.697 centros han implementado las actuaciones del Programa en materia de prevención de violencia de género. Esta cifra supone un 42,4% del total de centros públicos andaluces, llegando a un total de 32.664 unidades, que supone 735.691 alumnas y alumnos y 72.841 profesores y profesoras que se han beneficiado de este Programa.

Con la realización de estos programas, se ha buscado la implicación de toda la Comunidad Educativa en la erradicación de la Violencia de Género y la promoción del Buen Trato, a través de actuaciones de formación, lúdicas, participativas, etc. que supongan un compromiso con su entorno más cercano. El objetivo principal que se ha perseguido es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado, un proceso de concienciación que lleve a otra fase de acción y de transformación de la realidad.

El **Aulas violeta Andalucía**, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre partió de una iniciativa de la Consejería de Educación y Deporte, tratándose del segundo encuentro a nivel regional de estas características. Dicho encuentro fue un espacio privilegiado para mostrar y compartir el trabajo desarrollado por una muestra representativa de los centros docentes andaluces y así poder visibilizar las buenas prácticas en materia de coeducación y prevención de la violencia de género. Se optó por la difusión telemática del evento, como consecuencia de la situación epidemiológica. La jornada de esta edición contó con una sesión de mañana y otra de tarde, siendo la primera reservada al alumnado y la segunda a las familias. Dada la realidad actual de los centros, el visionado de estas sesiones constituyó una actividad más para añadir a las propias actividades de los centros para ese día, ya de por sí limitadas por protocolo COVID. La jornada incluyó la visualización de buenas prácticas de centros docentes andaluces, además de cuentacuentos, actuaciones de magia, ponencias de personas expertas en la materia, etc. debiendo ser organizado contando con los necesarios recursos técnicos y materiales que asegurasen la correcta realización de este. En el Encuentro han participado 32 centros docentes, 16 de Educación Infantil y Primaria, y 16 de Educación Secundaria, de cada una de las provincias andaluzas. Más de 1.000 participantes de todos los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias) han participado en la elaboración de los vídeos que han recibido 7.688 visualizaciones. En el Webinar de la tarde dirigido a las familias hubo un total de 104 participantes.

Se han realizado dos actuaciones dirigidas al alumnado y realizadas con fondos provenientes del Pacto de Estado:

1. Cuentacuentos contra la Violencia de Género.

Esta actividad se ha diseñado con los siguientes objetivos:

- Desarrollar las capacidades cognitivas, emocionales y éticas, sin sesgos de género.
- Reflexionar acerca de la violencia de género tanto a nivel físico como psicológico.
- Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas, preparando al alumnado para una sociedad en la que prime la mayor libertad, convivencia y calidad socio - afectiva.
- Sensibilizar a las familias y al profesorado sobre los estereotipos sexistas todavía existentes para poder actuar frente a ellos y así permitir la colaboración estrecha entre la familia y la escuela.
- Educar a los niños y a las niñas para que compartan y se responsabilicen por igual de las tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas. Población destinataria Alumnado de los centros docentes públicos y sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cada una de las provincias en las que se han llevado a cabo las representaciones, han participado 200 alumnos y alumnas, en total 1.600 alumnos y alumnas de centros de educación infantil y primaria de Andalucía. Este proyecto ha cubierto los objetivos previstos de manera muy satisfactoria, logrando el desarrollo desde edades tempranas de las capacidades cognitivas, emocionales y éticas, sin sesgos de género, fomentando la reflexión acerca de la violencia de género, así como la sensibilización de familias y profesorado sobre estereotipos sexistas, educando y preparando al alumnado en la corresponsabilidad.

2. Conciertos didácticos contra la violencia de género.

La Consejería de Educación y Deporte ha impulsado la realización de 8 conciertos didácticos, uno por cada provincia para promover entre el alumnado de los centros docentes de nuestra comunidad la igualdad y la prevención de la violencia de género. Estos conciertos se han dirigido al alumnado de los centros docentes públicos y sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma Andaluza. En cada una de las provincias en las que se han llevado a cabo los conciertos, han participado 200 alumnos y alumnas, en total 1.600 alumnos y alumnas de centros de educación secundaria de Andalucía. Este proyecto ha cubierto los objetivos previstos de manera muy satisfactoria, logrando el desarrollo desde edades tempranas de capacidades cognitivas, emocionales y éticas, sin sesgos de género, fomentando la reflexión acerca de la violencia de género, así como la sensibilización de familias y profesorado sobre estereotipos sexistas, educando y preparando al alumnado en la corresponsabilidad.



Actuaciones de sensibilización desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, puso en marcha una serie de acciones contra la violencia de género.

Tabla 50. Acciones contra la violencia de género desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en 2020

Denominación	Objetivos	Población diana
Escape Room “Hay salida”	<ul style="list-style-type: none"> Promover la diversidad, especialmente en relación con jóvenes LGTBI, y la igualdad de forma transversal. Luchar contra el racismo y la xenofobia juvenil, así como la inclusión de la población juvenil con discapacidad y la prevención de la violencia de género. Tomar conciencia a través del juego (aprendizaje vivencial) de las dimensiones que influyen en la violencia de género. 	Población joven andaluza
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a la población joven en materia de violencia de género. Tomar conciencia de las distintas formas de violencia en el noviazgo. Promover relaciones de pareja respetuosas y saludables entre jóvenes. 	Universitarios y universitarias
Campaña divulgativa “Ante la Violencia, Hay Salida” Pintura en Mural y alumnado de Escuelas de arte de Córdoba.	Sensibilizar mediante expresión artística del lastre que supone la violencia de género para las mujeres en particular y para la sociedad en general.	Población joven y población en general
Ciclo audiovisual: roles, estereotipos y violencia intragénero	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la influencia negativa que tienen los estereotipos de género sobre las conductas violentas. Aprender a identificar los prejuicios de género y como acabar con ello, como medida para la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres. Analizar desde el punto de vista de los géneros sobre dimensiones de la femineidad/masculinidad, los roles de género, y las conductas de control y dominación. 	Alumnas del IES Galileo Galilei
Pieza de microteatro “In - visible”	<ul style="list-style-type: none"> Visibilizar el drama de la violencia de género mediante teatralización de un caso de violencia física y psicológica. 	Población joven
Taller de defensa personal	<ul style="list-style-type: none"> Conocer técnicas para la defensa personal en caso de sufrir algún tipo de violencia de género 	Mujeres jóvenes
Enredos feministas/ píldoras informativas	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación juvenil en relación con la prevención de la violencia de género en el contexto COVID. Difundir en redes sociales efemérides (Día Internacional de las Mujeres, Día contra la LGTBIofobia, Día del Orgullo...). Difundir recursos y materiales existentes para combatir la violencia de género. Prevenir la violencia machista entre la juventud. 	Acciones desarrolladas por la Asociación Acción en Red Andalucía y dirigidas fundamentalmente a universitarias y universitarios. Resultado: 803 jóvenes de entre 14 – 30: 528 mujeres 275 hombres
FMC PROF integral inserta Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir la violencia de género a través de acciones de difusión, sensibilización y formación. Aprender a deconstruir los estereotipos, roles, mitos y expectativas del entorno debidas al género. Fomentar relaciones asertivas, no violentas, basadas en la igualdad y el respeto. Analizar y detectar situaciones de riesgo en las relaciones de parejas y en la sociedad. Trabajar con las ideas erróneas y la realidad causante del amor romántico y la violencia de género. Analizar el uso de las tecnologías de comunicación y los medios de comunicación en la construcción de la violencia de género. 	Acciones desarrolladas por la Asociación Acción en Red Andaluza en 11 Centros de Protección de Menores y Programas de media y Alta Intensidad de la provincia de Huelva. Resultados: Participación de 81 jóvenes de entre 14 – 30 años. 17 mujeres 64 hombres
Espectáculo Flamenco “Déjame Ser”	<ul style="list-style-type: none"> Visibilizar a la mujer joven en el mundo del flamenco. 	La artista cuenta en primera persona la historia de una mujer que sufre violencia de género en sus vivencias diarias y cotidianas. Dirigido a jóvenes de entre 14 y 30 años. 100 participantes directos.

Fuente: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Instituto Andaluz de la Juventud, 2020.

3.4.6. Formación de profesionales

Formación específica dirigida al personal de la Administración de la Junta de Andalucía

El Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP) de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior desarrolló una serie de cursos para el personal de distintos ámbitos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tabla 51. Formación específica dirigida al personal de la Administración de la Junta de Andalucía en 2020

Denominación	Participantes		Objetivos	Ediciones	Valoración
Cursos de sensibilización en materia de género	2.892		Sensibilizar y capacitar en perspectiva de género al personal de la Junta de Andalucía.	4	8 sobre 10
	Mujeres	Hombres			
	2.041	851			
Cursos de formación en materia de violencia de género	2.682		Sensibilizar y capacitar en violencia de género al personal de la Junta de Andalucía	2	8 sobre 10
	Mujeres	Hombres			
	1.938	744			
Formación en protección integral contra la violencia de género	294		Formar en protección contra la violencia de género a profesionales de Justicia.	1	
	Mujeres	Hombres			
	225	69			

Fuente: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Instituto Andaluz de Administración Pública, 2020.

Formación específica dirigida a profesionales del ámbito de la salud

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, dependiente de la Consejería de Salud y Familias ha sido la encargada de impartir formación en materia de violencia de género a profesionales del ámbito de la salud.

Tabla 52. Formación específica dirigida a profesionales del ámbito de la salud en 2020

Denominación	Ediciones /Duración	Objetivos	Participantes	
"Introducción al abordaje sanitario del maltrato contra la mujer"	68/4 horas	Objetivo general	1.514	
		Sensibilizar y ofrecer a profesionales de la salud el marco conceptual y las herramientas básicas para el abordaje y las actuaciones sanitarias y legales frente al maltrato contra las mujeres.	Mujeres	Hombres
		Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Definir y dar a conocer el maltrato contra las mujeres como un problema de salud. Estudiar las consecuencias del maltrato en hijas, hijos y convivientes. Identificar las dificultades del personal de salud en la detección e intervención en el maltrato contra las mujeres. Analizar las implicaciones éticas y legales de la práctica profesional en los casos de maltrato contra las mujeres. Conocer las formas de registrar los casos de violencia de género en la historia digital de salud de Andalucía. Identifica los recursos profesionales e institucionales. 	1.202	312



Denominación	Ediciones /Duración	Objetivos	Participantes	
“Maltrato contra la mujer. Detección y actuación en urgencias” “Maltrato contra la mujer” y “Detección y actuación en Atención Primaria”	27/30 hs.	<p>Objetivo general</p> <p>Sensibilizar y ofrecer a los y las profesionales sanitarios/as de Atención Primaria el marco conceptual y las herramientas básicas para el abordaje y las actuaciones sanitarias y legales frente al maltrato contra las mujeres.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los principales conceptos y relaciones sobre género, salud y violencia de género. • Conocer las características específicas del maltrato contra las mujeres en el ámbito de la pareja (tipos, modelos explicativos, factores de mantenimiento, estrategias del maltratador). • Aprender a reconocer y desmontar los prejuicios sobre el maltrato hacia las mujeres. • Estudiar las consecuencias del maltrato en la salud de las mujeres y sus hijas e hijos y el impacto en los ámbitos social, sanitario y económico. • Identificar las dificultades para la detección y actuación ante el maltrato contra las mujeres. • Conocer los protocolos de actuación sanitaria ante la violencia de género en el ámbito estatal y andaluz. • Reconocer los indicadores de sospecha para la detección de un caso de maltrato contra las mujeres. • Justificar el modelo biopsicosocial, frente al modelo biomédico, como imprescindible para identificar y abordar un caso de maltrato. • Conocer las principales fases e instrumentos de valoración de las situaciones de maltrato. • Describir el procedimiento de coordinación interinstitucional en el abordaje del maltrato a las mujeres en Andalucía. • Estudiar el procedimiento de registro y comunicación del maltrato en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. • Describir los principales recursos institucionales de apoyo al abordaje del maltrato contra las mujeres. • Analizar las implicaciones éticas y legales de la práctica profesional en los casos de maltrato contra las mujeres. 	786	
			Mujeres	Hombres
			613	173
“Maltrato contra las mujeres en parejas jóvenes. Herramientas para la prevención”.	2	<p>Objetivo general</p> <p>Formar a profesionales de Atención Primaria en materia de violencia de género, abordando las características específicas de las relaciones de pareja entre jóvenes, para que al abordar las consultorías sobre salud sexual y reproductiva lo hagan con perspectiva de género, buscando la igualdad real y el conocimiento de signos orientativos que permitan detectar casos de violencia de género.</p>	33	
			Mujeres	Hombres
			25	8

Denominación	Ediciones /Duración	Objetivos	Participantes	
"Mutilación genital femenina en el contexto sanitario. Prevención e intervención"	1	Objetivo general Formar al alumnado sobre la mutilación genital femenina, el porqué de esta práctica y cómo abordarla en la prevención y actuación sanitaria. (tipos, países y etnias de origen que la practican). Prevención en niñas con factores de riesgo y atención sanitaria una vez realizada en mujeres y niñas.	69	
			Mujeres	Hombres
Los equipos directivos en la prevención y gestión de la violencia de género	1	Objetivo general Tomar conciencia de que la violencia de género es un problema de salud que debe abordarse desde los centros sanitarios y liderarse desde la dirección de estos. Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Formar al personal directivo en materia de violencia de género y salud. Lograr que los centros sanitarios se acrediten como "Centros comprometidos contra la violencia de género. 	60	9
			80	
Atención a la salud de la infancia y adolescencia víctima de violencia de género	25 hs.	Objetivo general Mejorar el conocimiento de los y las profesionales de la salud sobre los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género y sobre las estrategias coordinadas de intervención para visibilizar, dar atención, proteger y ofrecer el apoyo psicológico de acuerdo con las necesidades de las víctimas infantiles y bajo un enfoque de derechos. Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Conocer las necesidades, riesgos, daños y derechos de la infancia en contextos de violencia de género. Reforzar el protagonismo de los servicios y profesionales de la salud en la identificación, atención coordinada y la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género. Conocer las estrategias y recursos de las distintas instancias competentes para un proceso de intervención coordinado y bajo un enfoque de derechos de la infancia ante situaciones de violencia de género. Mejorar el conocimiento de los y las profesionales del ámbito de la salud sobre las técnicas y los recursos para ofrecer apoyo psicológico y espacios de recuperación para las víctimas infantiles de violencia de género. 	53	27
			527	
Atención a víctimas de violencia de género para especialistas internos residentes	20 hs.	Objetivo general Conocer el papel de los y las profesionales de la salud y el protocolo de actuación en el abordaje de una víctima de violencia de género. Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Conocer la magnitud de la Violencia de Género en el contexto sanitario. Conocer el papel de los servicios sanitarios en el conjunto de recursos destinados a la lucha contra la Violencia de Género y legislación al respecto. Conocer los métodos de detección precoz de una paciente en situación de Violencia de Género. Conocer los circuitos de coordinación y comunicación. 	Mujeres	Hombres
			429	98
Atención a víctimas de violencia de género para especialistas internos residentes	20 hs.	Objetivo general Conocer el papel de los y las profesionales de la salud y el protocolo de actuación en el abordaje de una víctima de violencia de género. Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Conocer la magnitud de la Violencia de Género en el contexto sanitario. Conocer el papel de los servicios sanitarios en el conjunto de recursos destinados a la lucha contra la Violencia de Género y legislación al respecto. Conocer los métodos de detección precoz de una paciente en situación de Violencia de Género. Conocer los circuitos de coordinación y comunicación. 	889	
			689	200

Fuente: Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, 2020.



Formación y sensibilización en materia de violencia de género dirigida a profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, viene realizando anualmente las jornadas contra la violencia de género con motivo del Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres que se conmemora anualmente el 25 de noviembre.

Tabla 53. Formación y sensibilización en materia de violencia de género dirigida a profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en 2020

Acciones	Desarrollo	Impacto	
Exposición de material gráfico en todos los centros de trabajo (III Jornadas de igualdad y contra la violencia de género)	<ul style="list-style-type: none"> • Enara con el mensaje “La pandemia aumenta la violencia de género y la invisibilización de las mujeres” • Carteles relacionados con las temáticas tratadas: • “Quién nos cuida” • “La violencia de género nos enferma” • “El impacto de género en la Covid-19”. 	Personal laboral 1.435 personas (1.131 mujeres y 304 hombres) y personal funcionario 448 (354 mujeres y 94 hombres)	
Celebración de 3 conferencias virtuales a través de la plataforma GotoWebinar (III Jornadas de igualdad y contra la violencia de género)	<ul style="list-style-type: none"> • El impacto de los cuidados en la salud de las mujeres. M.ª del Mar García Calvente. Doctora en Medicina y especialista en Salud Pública. Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública en Granada. • Consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres. Guadalupe Pastor. Socióloga. Experta en Género e Igualdad de Oportunidades y Máster en Investigación en Salud y Calidad de Vida. • Impacto de género en la Covid-Violencia de Género durante la COVID - 19. Juan Antonio Hurtado Casau, Trabajador Social del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA). 	Personal laboral/ funcionario de la Agencia: 291 personas	
		Mujeres	Hombres
		225	66
Programa de formación en violencia de género dirigido a profesionales de las comunidades terapéuticas y del centro de seguimiento del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes PEPSA.	Elaboración de materiales didácticos.	Se ha formado al 76% de la plantilla de las 6 comunidades terapéuticas, del centro de seguimiento del PEPSA y de los servicios centrales.	
	Impartición de acciones formativas en Servicios Centrales, Jefatura de Atención Social y Sanitaria y Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento, Comunidades Terapéuticas de Almonte, Cartaya, La Línea, Los Palacios, Mijas y Tarifa y el Centro PEPSA).		
Acción formativa en materia de violencia de género dirigida a puestos específicos, atendiendo a la medida 2.4 del I Plan de Igualdad de la ASSDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de conceptos elementales para lograr una mayor comprensión del problema, tales como “acoso”, “igualdad”, “violencia de género” o “discriminación.” • Identificación de situaciones de riesgo y perfiles vulnerables así como las consecuencias que conlleva para sus víctimas. • Análisis de contextos en los que se manifiesta la violencia de género, sobre todo aquellos que afectan a colectivos especialmente vulnerables. • Identificación de las causas y factores de riesgo que perpetúan las situaciones de violencia de género. 	54	
		Mujeres	Hombres
		41	13

Fuente: Consejería de Salud y Familias. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, 2020.

Formación a profesionales del Sistema de Atención a la Infancia en detección, formación e intervención en materia de Violencia de Género

La Dirección General de Infancia, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha formado al personal que compone los Equipos de Tratamiento Familiar de las 92 entidades locales con las que está suscrito Convenio de Cooperación, al personal de los Servicios de Protección de Menores y Servicios de Prevención de las Delegaciones Territoriales, así como al personal de la Dirección General de Infancia sobre la violencia de género, a fin de ahondar en su concepto y el abordaje de estas situaciones que redunde en una mejora de las competencias profesionales y, por tanto, en el trabajo con la infancia y las familias.

Objetivos:

- Sensibilizar y formar a los y las profesionales de los Servicios de Protección de Menores, Prevención y ETF en violencia de género.
- Mejorar las competencias de las personas profesionales de los ETF, Servicios de Prevención y Protección de Menores para la formación, detección e intervención adecuada ante situaciones de violencia de género.

Esta actuación ha estado financiada por los Fondos del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

Como parte de la Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género, y en cumplimiento al Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, desde la Dirección General de Infancia se ha desarrollado el Plan de formación sobre Protección Internacional, dirigido a las y los profesionales de los Centros de Protección de Menores y de los Servicios de Protección de Menores.

Esta formación se ha impartido por ACNUR con el objetivo de aproximar la realidad de las niñas y niños en movilidad desde un enfoque de infancia, género y derechos humanos y ofrecer a los equipos de profesionales de los centros de protección claves para la identificación y acompañamiento de perfiles vulnerables específicos (niños/as víctimas de trata e infancia con necesidades de protección internacional).

Los objetivos de esta formación han sido los siguientes:

- Sensibilizar a los y las profesionales de los Servicios Protección de Menores, Centros de Protección de Menores y recursos de mayoría dirigidos a mujeres ex tuteladas por la Junta de Andalucía, en el tema de violencia de género y trata de personas.
- Mejorar las competencias profesionales para la detección e intervención adecuada ante situaciones de violencia de género y trata.
- Adquirir competencias para el desarrollo de programas preventivos de situaciones de trata y otras formas de violencia de género.

Esta actuación ha estado financiada por los Fondos del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

Formación específica dirigida a los Cuerpos de Policía Local

El Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), perteneciente a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha puesto en marcha 10 acciones formativas dirigidas a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Estos cursos aseguran que el alumnado que vaya a ejercer su labor como policía local, oficial o subinspector tenga conocimientos teóricos y prácticos sobre violencia de género y trata de seres humanos.



Tabla 54. Formación específica dirigida a los Cuerpos de Policía Local en 2020

Denominación	Objetivos	Duración	Participantes	
Primeras diligencias de la policía local en la detección de la violencia de género. Actualización	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar las principales novedades en el ámbito de la actuación policial, y en particular, en el ámbito de las competencias de la Policía Local, relacionadas con la detección de situaciones de violencia de género y la adopción de las primeras diligencias y medidas de protección a la víctima, proporcionando conocimientos y pautas de intervención policial y las herramientas para la protección de las víctimas de violencia, así como el conocimiento normativo específico en la materia e identificación de las conductas ilícitas. 	21 horas	215	
			Mujeres	Hombres
Herramientas de protección para las mujeres víctimas de violencia de género. Actualización	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar al personal de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía sobre la violencia de género. Dar a conocer el marco legal e institucional de actuación ante casos de violencia contra las mujeres. Proporcionar conocimientos, pautas y herramientas para intervención policial y la protección de las víctimas ante posibles casos de violencia de género. 	21 horas	216	
			Mujeres	Hombres
Criterios de actuación procesal en el ámbito de la violencia de género y derecho de familia. Actualización	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar los criterios de actuación procesal en el ámbito de la Violencia de Género y Derecho de Familia. Profundizar sobre las últimas reformas procesales en prevención y lucha contra la violencia de género y su incidencia en el ámbito jurisdiccional. Conocer la repercusión de la Ley de Igualdad en las actuaciones judiciales frente a la Violencia de Género. Valorar la repercusión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. 	21 horas	226	
			Mujeres	Hombres
Nuevo marco conceptual de la violencia de género. Normativa y tipos delictivos	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar los conocimientos básicos sobre los tipos penales habituales en materia de violencia de género. Conocer los cambios propiciados en la materia tras el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Estudiar los nuevos tipos penales que han pasado a formar parte de ese catálogo de delitos integrantes de la violencia de género, sus perfiles y legislación específica. Conocer los actuales proyectos de reforma con especial incidencia en el concepto de violencia de género: la violencia sexual y el anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Conocer los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género tras la actualización de las posibles manifestaciones de esta. 	21 horas	254	
			Mujeres	Hombres
Asesor en autoprotección, medidas de prevención y defensa personal para casos de violencia de género. (Nivel Básico)	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir conocimientos en medidas de seguridad personal y autoprotección. Conocer y dominar técnicas de defensa personal básicas, en las que prima la reducción de los daños sin cuestionar su eficacia, basada en investigación científica. Mejorar el asesoramiento y formación a mujeres víctimas con unas herramientas idóneas en la línea de lo establecido en el "Protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas de violencia de género". 	21 horas	282	
			Mujeres	Hombres
Intervención policial en supuestos de violencia de género: pautas de actuación, protección a las víctimas y buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar conocimientos y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia de género. Adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de atestados. Adquirir habilidades y actitudes para la atención a víctimas de violencia de género. Conocer el ámbito de protección a las víctimas y la intervención policial en el mismo y en los procedimientos judiciales. 	21 horas	240	
			Mujeres	Hombres
			23	217

Denominación	Objetivos	Duración	Participantes	
Atención a Mujeres y niñas/os víctimas de Violencia de Género especialmente vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer aquellas circunstancias que ponen a la víctima de violencia de género en situación de especial vulnerabilidad, de manera que la intervención profesional no la exponga a situación de riesgo innecesario. • Identificar aquellas medidas de protección reconocidas por la Ley del Estatuto de la Víctima, para poder dar una atención adaptada a las características personales de la víctima, y a los factores exógenos que participan en modular el impacto víctima. • Trasladar información que permita al alumnado familiarizarse con aquellos Servicios o Recursos denominados como esenciales (Servicios Sanitarios, Residenciales, Policiales-Judiciales, etc.) por parte de Naciones Unidas para mujeres y niñas que sufren violencia de género, para que mediante los mecanismos de coordinación que se acuerden se pueda prestar orientación acerca de los mismos y en su caso derivación al recurso más idóneo, acorde a las circunstancias del caso. 	21 horas	237	
			Mujeres	Hombres
			21	216
Intervención con mujeres víctimas de violencia de género desde una perspectiva psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las características, dinámica y procesos intervinientes en la violencia de género. • Conocer las consecuencias a nivel psicológico de la violencia de género. • Identificar las necesidades básicas de la mujer víctima de violencia y saber acompañarla en la definición de su demanda y toma de decisiones. • Desarrollar estrategias para una adecuada intervención directa con la víctima: qué hacer, qué no hacer y cómo hacerlo. • Adquirir competencias básicas para realizar una intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos en situaciones de violencia de género. 	21 horas	250	
			Mujeres	Hombres
			26	224
Auxilio a las ciudadanas extranjeras víctimas de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las principales novedades en el ámbito de la actuación policial, y en particular, en el ámbito de las competencias de la Policía Local. • Identificar las situaciones en la que las víctimas de violencia contra la mujer se puedan encontrar en España (regular, irregular, etc.). • Conocer la normativa específica sobre la materia. • Estudiar los delitos tipificados en el Código Penal de aquellos tipos penales que más habituales podamos encontrarnos como víctimas a la mujer extranjera, haciendo una especial referencia a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. 	21 horas	239	
			Mujeres	Hombres
			21	218
Intervención en protección de víctimas de prostitución en vía pública	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las principales novedades en el ámbito de la actuación policial y, en particular, en el ámbito de las competencias de la Policía Local. • Adquirir los conocimientos precisos que permitan detectar las situaciones de trata existentes en el ámbito de intervención. • Conocer las herramientas de protección de las víctimas de las redes de trata de personas. • Dar a conocer la normativa específica en la materia e identificación de las conductas ilícitas. 	21 horas	234	
			Mujeres	Hombres
			23	211

Fuente: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, 2020.



Formación específica destinada al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación perteneciente a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el marco de los programas de formación continua desarrollados por las entidades gestoras de los Centros de Internamiento de Menores Infractores, ha llevado a cabo una serie de acciones formativas específicas en materia de violencia de género destinada a personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto.

Tabla 55. Formación específica destinada al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto en 2020

Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto				
Denominación	Objetivos	Duración	Participantes	
Planes de igualdad. Prevención de la violencia de Género. Claves de intervención con menores sujetos a medidas judiciales por la comisión de delitos de violencia de género. Concepto y manifestación de la violencia de género en jóvenes y adolescentes.	Proporcionar al personal de los centros de internamiento de menores herramientas teóricas y prácticas para el desarrollo y promoción de la igualdad de género. Formar y sensibilizar en prevención de violencia de género a las y los profesionales de los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía. Capacitar a los profesionales en la detección de necesidades de intervención en situaciones de violencia de género. Formar a los profesionales para una intervención eficaz ante situaciones de violencia de género.	Formación continua	Participantes en centros de internamiento: 368	
			Almería	Cádiz
			114	254
Centros y Servicios de Medio Abierto	Violencia de género	Igualdad de género		
Almería	18	16		
Cádiz	30	32		
Córdoba	10	0		
Granada	23	6		
Huelva	25	1		
Jaén	17	1		
Málaga	8	8		
Sevilla	35	11		
Total de ediciones	166	75		

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, 2020.

Formación específica destinada a profesionales del ámbito educativo

La Consejería de Educación y Deporte lleva a cabo numerosas actuaciones formativas, que se podrían englobar en grandes líneas:

1. Formación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en Educación.

Todos los centros cuentan con una persona coordinadora del Plan de Igualdad, con formación específica en género, que tiene entre sus funciones proponer al Claustro del Profesorado y al Consejo Escolar medidas y actuaciones para incorporar la perspectiva de género en el plan de centro, así como realizar propuestas de acciones de formación e innovación dirigidas a la comunidad educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, impulsando y asesorando a las Asociaciones de Madres y Padres en la elaboración y desarrollo de proyectos de coeducación.

A través de la “Red de Coordinación Plan de Igualdad” se realiza asesoramiento y formación a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad, con foros temáticos, módulos formativos y recursos específico.

Tabla 56. Formación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en Educación en 2020

Provincia	Personas formadas	
	Mujeres	Hombres
Almería	254	43
Cádiz	479	81
Córdoba	309	48
Granada	276	56
Huelva	148	28
Jaén	270	53
Málaga	391	84
Sevilla	512	90
Total 3.122	2.639	483

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, 2020.

Formación específica destinada a personal de atención telefónica

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación desarrolló, durante 2020, una edición de la acción formativa “Detección de situaciones de violencia de género en la atención telefónica” con objeto de capacitar y desarrollar en el personal que atiende las llamadas en el Servicio Andaluz de Teleasistencia y en los Servicios de Atención a la Ciudadanía, las habilidades necesarias para identificar y detectar situaciones de violencia de género en los diferentes colectivos que se atienden.

Tabla 58. Formación específica destinada a personal de atención telefónica en 2020

Contenidos	Objetivos	Duración	Participantes	
¿Qué es la violencia de género? Identificando la violencia de género. El teléfono como medio de atención. La atención telefónica ante situaciones de posible violencia de género. Autocuidados en el personal de atención telefónica.	Actualizar conocimientos sobre el marco teórico legal vigente en materia de Violencia de Género.	25 horas	9	
	Reconocer e identificar los distintos indicadores que ponen sobre la pista de posibles situaciones de violencia de género en los distintos colectivos que atienden.		Mujeres	Hombres
	Desarrollar las habilidades de atención telefónica necesarias, para el ejercicio de una atención que detecta posibles situaciones de violencia de género. Ser conscientes de las limitaciones de la intervención por vía telefónica, recursos y protocolo de derivación. Actuar usando las habilidades para el reconocimiento, apoyo emocional y seguimiento a la víctima de las situaciones de violencia de género.		7	2

Fuente: Consejería de Salud y Familias. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, 2020.

Formación específica destinada al personal de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

Dentro del Plan de Formación 2020, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha realizado acciones formativas dirigidas al personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en materia de prevención de la violencia de género.

Tabla 59. Formación específica destinada al personal de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía en 2020

Objetivos	Participantes		Impacto	
Manejar los conceptos básicos sobre violencia de género, sus manifestaciones, prevalencia, características y conocimiento de la normativa para la protección de las víctimas. Conocer las actuaciones específicas en cada ámbito de actuación. Conocer e identificar los derechos y recursos existentes para garantizar la seguridad, atención y recuperación integral de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.	151		10% de la plantilla formada	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
	105	46	30,46%	69,54%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, 2020.

2. Actuaciones Formativas en Coeducación dirigidas a docentes.

Para impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, con el propósito de favorecer actitudes y prácticas igualitarias, encaminadas a promocionar la igualdad de derechos, obligaciones y corresponsabilidad por parte de mujeres y hombres, la Consejería ha formado en competencias para coeducar.

Esta acción ha sido diseñada con el propósito de superar los estereotipos debidos al género aún vigentes, usar un lenguaje inclusivo y no sexista, así como para desarrollar actitudes y habilidades para la prevención de la violencia de género.

Tabla 57. Actuaciones Formativas en Coeducación dirigidas a docentes en 2020

N.º de acciones formativas realizadas	Asistentes	
	Mujeres	Hombres
143	6.215	
	5.132	1.083

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, 2020.



Formación específica al personal de la Radio Televisión Pública Andaluza

La Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía ha realizado un curso básico de igualdad, en el que se ha desarrollado un módulo específico sobre violencia de género. Asimismo, las personas que componen la Comisión de Igualdad de la mencionada empresa han recibido formación en materia de igualdad y de violencia de género. En total se han formado 50 personas.

3.4.7. Medidas en el ámbito cultural

Por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de la Dirección General Innovación Cultural y de Museos, así como de las distintas bibliotecas provinciales y de la Biblioteca Andaluza, pertenecientes a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se han puesto en marcha una serie de acciones a lo largo del año 2020. Durante este ejercicio, debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, así como el cumplimiento de las exigencias sanitarias, no se han podido realizar todas las actividades planificadas.

Tabla 60. Actuaciones específicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en 2020

Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Población destinataria	Resultados
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Obra de teatro interactiva de la Asociación Cultural Haz tu acción “La violencia fuera de escena” Programa socioeducativo para el fomento de las relaciones en igualdad y la integración social. Dramatización vivencial que recrea situaciones para la reflexión sobre la violencia de género.	Profesorado, alumnado de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.	5 Representaciones 232 asistentes
	Obra de teatro “La Principita” de la compañía Teatro Clásico de Sevilla. Representa la historia del libro de Antoine de Saint-Exupéry. La aventura de descubrir lo que significan grandes palabras como amistad, solidaridad, igualdad, respeto... pero en esta ocasión desde el punto de vista de una niña. Financiado con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género	Población infantil	3 Representaciones. En Ronda (Málaga), Rota y Arcena (Huelva). 375 asistentes
	Exposición itinerante de Pablo Little “La violencia de género 10 ejes” que relaciona los 10 ejes componen el Pacto contra la violencia de género	Población en general	Visitantes 300
	Obra de teatro Broken Play de la compañía INDUO Teatro. Representa una historia basada en los hechos del suicidio de una adolescente Murciana llamada Lucía. Esta historia de acoso escolar y ciberbullying recoge aspectos de la violencia de género en adolescentes. Financiado con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.	Adolescentes de 12 a 18 años	Representaciones: 4 Adra (Almería), Aljaraque (Huelva), Alhaurín de la Torre (Málaga), Villanueva del Arzobispo (Jaén). 412 asistentes
	“Lecturas de la Señorita Julia”. Lectura reflexiva y participativa sobre la tensión de los ejes masculino – femenino/ ricos –pobres con intercambio de roles de sumisión - dominación.	Población en general	Participantes 25 M 21 H 4
	Lectura dramatizada “El suelo que sostiene a Hande” sobre una mujer trans que luchó y perdió la vida en defensa de sus derechos.	Población en general	Participantes 31 M 23 H 8

Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, 2020.

Tabla 61. Actuaciones específicas de la Biblioteca de Andalucía en 2020

Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Población destinataria	Resultados
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca de Andalucía	Celebración de la conferencia “Estéticas sobre el feminicidio” a cargo de Elisa Cabrera	Público en general	50 asistentes

Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca de Andalucía, 2020.

Tabla 62. Actuaciones específicas de las Bibliotecas de Provinciales de Andalucía en 2020

Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Objetivos
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Provincial de Jaén	Cesión del uso de espacios para la celebración del IX Festival de Cortometrajes contra la Violencia de Género .	Sensibilizar a la población adulta sobre la violencia de género.
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Provincial de Málaga	Conferencia " Las faeneras de Málaga ". La catedrática M.ª Dolores Ramos Palomo imparte una conferencia sobre las Faeneras de Málaga, denominada la "Revolución de las mujeres" o las "Luchas del hambre", hechos que sucedieron en enero de 1918 en Málaga.	
	Charla " El goce y el deseo en el amor: lo que nunca te dijeron ". La psicoanalista del Grupo Cero, Laura López reivindica con su estudio, el placer y goce de la sexualidad femenina sin prejuicios.	
	Cuentacuentos " Cuentos diferentes de niñas valientes ". Cientacientos Cuentapiés, contadoras comprometidas nos proponen cuentos en los que son las niñas las valientes, papel que tradicionalmente han estado en manos de niños.	

Fuente: *Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, 2020.*

Tabla 63. Actuaciones específicas de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en 2020

Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Objetivos
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Dirección General de Innovación Cultural y Museos	Compra de una obra representativa de la producción de Luisa Roldán, "la Roldana", adquirida para la colección del museo. Es una artista fundamental para el conocimiento del Barroco en Sevilla y para el estudio de la escultura en el arte en España.	Reconocer el papel de las mujeres en la Historia del Arte, no como meros objetos, sino como productoras de obras de arte de gran calidad, fundamentales para el desarrollo del arte. Dar a conocer a mujeres que ocuparon puestos importantes, como en el caso de Luisa Roldán, que fue escultora de cámara del rey.
	Concierto didáctico-taller de flamenco en Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla a cargo la cantaora Laura Román, la bailaora Araceli de Alcalá y el guitarrista Sylvain Honnorat con motivo de la celebración del Día de Andalucía.	Resaltar el papel y presencia de la mujer en el flamenco en 3 de sus disciplinas: cante, baile y toque, actividad especialmente relevante como seña de identidad y expresión artística andaluza.
	Ciclo de Poesía en el Jardín: Donde me digas iré. Las poetas de la Generación del 27. Museo Casa de los Tiros de Granada	Difundir el legado de las autoras de la Generación del 27

Fuente: *Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Dirección General de Innovación Cultural y Museos.*

Con motivo de día internacional de la Mujer, 8 de marzo, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se han celebrado distintas actividades con la finalidad de visibilizar el papel de las mujeres en la historia, Asimismo desde el año 2018 viene ejecutándose el programa "creación en femenino" con el objeto de contribuir a la promoción y difusión de la mujer como agente activo en la creación artística. Entre las diversas actuaciones destacan las siguientes:

- Representación teatral en la Biblioteca Pública Provincial de Jaén "Como si fuera esta noche". A cargo de la compañía Conchinchina se presentó una historia de mujeres que se encuentran y se necesitan para contarse y no caer en los mismos errores.
- Visitas guiadas al Museo de Cádiz realizada con perspectiva de género para visibilizar a las mujeres como sujetos de la historia, con la finalidad de superar desigualdades, recuperar la figura de las mujeres en el patrimonio cultural y evitar la violencia contra las mujeres.
- "Mujeres que construyen ciudad". Visitas guiadas a las colecciones del Museo Arqueológico de Córdoba. La idea de urbanismo feminista ocupa cada vez más líneas estratégicas y de planificación. A lo largo de la historia muchas mujeres dejaron su huella con monumentos y edificios sociales en la ciudad de todas las épocas. Por tanto, siempre ha habido mujeres que construyen ciudad, y sus huellas están en muchas ocasiones presentes en las colecciones de nuestros museos.
- Museo Arqueológico de Córdoba. Representaciones teatrales "Tres amigas de Outurba" para dar a conocer la aportación histórica de las mujeres y recuperar su sitio en la historia.
- El Museo de Bellas Artes de Granada inició en el año 2018 el programa "Creación en femenino". Con este programa, que nace con vocación de continuidad, se pretende contribuir a la visualización de la mujer como agente activo en la creación artística contemporánea, donde sus aportaciones resultan fundamentales para entenderla. En esta edición se ha contado con las obras de la autora Soledad Sevilla.



- En el Museo Casa de los Tiros de Granada tuvo lugar la conferencia “María Lejárraga” a cargo de Vanessa Monfort. María Lejárraga está considerada como una de las grandes mujeres de la Generación del 98 y referente creativo de la Edad de Plata. El caso de Lejárraga es un ejemplo de las mujeres que trabajaron en silencio pues ella escribía las obras que firmaba su marido, el célebre autor granadino Gregorio Martínez Sierra. Vanessa Montfort fue la encargada de descubrir su obra y su Esta conferencia se enmarca en el programa «SABIAS Y AUDACES» - ciclo organizado por el Centro Andaluz de las Letras - trata de rescatar a autoras de todas las épocas e incorporarlas con normalidad a la historia de nuestra literatura.
- Visitas guiadas a la colección del Museo de Bellas Artes de Sevilla realizadas con perspectiva de género para la visibilización del papel de la mujer en la Historia del Arte, como creadora y como sujeto de la historia. Las visitas tuvieron las siguientes temáticas: «Reconstruyendo el pasado. La mujer en la colección del Museo de Bellas Artes de Sevilla». «¿Qué hacen estas mujeres en el Museo?. Miremos atentamente y escucharemos lo que están diciendo». «De la femme fatale a las reivindicaciones feministas: la mujer de los siglos XIX y XX en el Museo de Bellas Artes de Sevilla».

3.4.8. Otras actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía

En diciembre de 2020, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación publicó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a las asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

El crédito presupuestario se ha fijado en **2,1 millones de euros** para la ejecución de los proyectos finalmente aprobados, lo que supone un **aumento del 5% con respecto al año anterior**.

Este año 2020 ha sido especialmente relevante por la elaboración de unas nuevas bases de subvenciones más claras, transparentes y que atienden a las necesidades reales de todas las mujeres en riesgo de exclusión y especialmente vulnerables ante la violencia machista.

La nueva convocatoria de subvenciones, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que se publicó en noviembre de 2020, ha contado con un presupuesto de **4 millones de euros, triplicando el presupuesto de 2018 que era de 1,3 millones de euros**.

El objetivo es subvencionar programas para la asistencia, atención y acogida de manera exclusiva a mujeres en situación de riesgo de exclusión social con la finalidad de favorecer la prevención contra la violencia de género dada su especial vulnerabilidad y en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Se incluyen en esta condición los programas para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, programas para mujeres exreclusas, programas para mujeres migrantes con exclusión social, programas para mujeres gitanas con exclusión social, programas para mujeres con discapacidad y exclusión social y programas para mujeres en otra situación de exclusión social. En esta convocatoria tuvieron carácter preferente los programas para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Subvenciones a proyectos destinados al fomento de igualdad y a erradicar la violencia de género

La Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad ha concedido [subvenciones en régimen de concurrencia competitiva](#), a 31 entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades formativas en materia de violencia de género dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, en particular, mujeres de zonas rurales de Andalucía, mujeres mayores e inmigrantes, profesionales cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la violencia de género y jóvenes estudiantes de grados o postgrados cuyo ámbito profesional esté relacionado con la violencia de género. A través de estas subvenciones se han formado un total de 2.000 personas.

Por su parte, la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión dictó con fecha 1 de diciembre de 2020 Resolución por la que se conceden subvenciones para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas con discapacidad, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020. Las actuaciones subvencionadas son las siguientes:

Tabla 64. Subvenciones a proyectos destinados al fomento de igualdad y a erradicar la violencia de género convocadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad en 2020

Acción/ Descripción	Objetivos	Población destinataria
Programa de atención psicosocial para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad en Andalucía. El programa incluye actividades para la prevención y detección precoz de la violencia de género. Asimismo, el programa contempla la creación de una Unidad de Apoyo.	Impulsar la autonomía personal, física, social y económica y dar mayor visibilidad a las necesidades y demandas de las mujeres con discapacidad.	Mujeres con discapacidad en general y, en particular, aquellas que son víctimas de violencia de género, aquellas con baja autoestima y aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social.
Programa de apoyo e inclusión de mujeres con discapacidad, centrado en la inclusión social de la mujer con problemas de salud mental y la prevención de la violencia de género.	Contribuir a una mayor información, orientación y formación en materia de empoderamiento de la mujer con discapacidad por problema de salud mental.	Mujeres con discapacidad por un problema de salud mental pertenecientes al movimiento asociativo, así como profesionales.
Empoderamiento en Clave de Género. El programa se encuentra enfocado en la promoción de la autonomía personal, el desarrollo psicosocial y en la prevención de la violencia de género de las mujeres con discapacidad.	Promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.	Mujeres con discapacidad de la provincia de Huelva, principalmente aquellas con baja autoestima y riesgo de exclusión social.
Taller de igualdad para la prevención de malos tratos y de violencia de género de las mujeres con discapacidad intelectual.	Sensibilizar sobre igualdad de género y erradicar los estereotipos de género y la violencia contra las mujeres con discapacidad.	Jóvenes con discapacidad intelectual sin distinción de sexo. Participantes: 320
Taller para la prevención de la violencia de género para mujeres y niñas con discapacidad (2ª edición). Málaga.	Formar en igualdad y violencia de género en mujeres con discapacidad.	Adolescentes estudiantes del Grado Superior de Inclusión Social y Deportiva. Mujeres y hombres con discapacidad y profesionales. Personas formadas: 50 (16 mujeres y 34 hombres)
Talleres de prevención de la violencia de género para mujeres y niñas con discapacidad (3ª edición).	Formar en igualdad y violencia de género en mujeres con discapacidad.	Adolescentes estudiantes del Grado Superior de Inclusión Social y Deportiva. Mujeres y hombres con discapacidad y profesionales. Personas formadas: 20 (9 mujeres y 11 hombres)
Programa de Prevención de la violencia de género hacia la mujer, dirigido a personas con discapacidad en los centros de FEPAMIC	Prevenir la violencia de género a través de actividades dirigidas a personas con discapacidad de las unidades de día y residencia de personas gravemente afectadas.	Personas con discapacidad usuarias de los centros FEPAMIC. Personas formadas: 51 (30 hombres y 21 mujeres)

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación. Dirección General de Personas con Discapacidad, 2020.

La Secretaria General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación publicó la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

Al amparo de la citada convocatoria se apoyan iniciativas de las asociaciones de mujeres, así como de otros colectivos y asociaciones dedicadas a la erradicación de la violencia de género y que lleven a cabo programas que actúen sobre su prevención y sensibilización así como otros programas dirigidos a la Formación y especialización de personas voluntarias que participen en entidades del citado ámbito de actuación.

Se han subvencionado un total de 206 proyectos, de los cuales 7 se han destinado a programas contra la violencia de género.

Por último, se detallan las subvenciones concedidas por la Dirección General de Servicios Sociales para la lucha contra la Violencia de Género.



Tabla 65. Subvenciones concedidas por la Dirección General de Servicios Sociales para la lucha contra la Violencia de Género en 2020

Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria
PROMOCIONA. Programa educativo para la prevención de la violencia de género en el alumnado gitano.	Mejorar la inclusión socioeducativa y sociolaboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, tales como la población gitana, con un enfoque integral e integrado y con perspectiva de género. Aumentar las tasas de éxito escolar en la ESO y promover la continuidad en estudios postobligatorios para reducir el abandono escolar temprano.	Fundación Secretariado Gitano. Agentes que participan en el proceso educativo de los y las menores de etnia gitana.
VALOR - ARTE. Taller de teatro para la prevención y detección precoz de la violencia de género y otras conductas destructivas en la adolescencia de etnia gitana.	Mejorar el conocimiento de las formas, causas y consecuencias de la violencia de género, para que puedan identificar y/o detectar precozmente actitudes y situaciones de violencia (redes sociales, familia...) y desarrollar una total intolerancia hacia cualquier tipo de violencia. Fomentar la independencia emocional y la autoestima.	Asociación Integración para la Vida
Mujer gitana -Campaña de empoderamiento en redes sociales para la sensibilización y la prevención de la violencia de género y el antigitanismo, mediante la promoción de la igualdad de trato y no discriminación entre la población romaní, con especial atención a sus mujeres.	Acabar con las desigualdades que sufren las mujeres gitanas fruto de la discriminación por razón de género y etnia o la intersección entre ambas y visibilizar en redes sociales la realidad de estas mujeres.	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI
Estrategia en redes sociales. Sensibilización y prevención de la violencia de género	Sensibilizar y concienciar a la comunidad gitana sobre las dinámicas de la violencia de género y los recursos disponibles encaminados a su prevención y erradicación.	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI
<u>GITAN@S</u> DE HOY. Programa de sensibilización sobre violencia de género dirigido a la población infantil y adolescencia de etnia gitana, mediante la circulación de un mensaje que relacionados con los roles de género y la prevención de la violencia entre los y las más jóvenes.	Sensibilizar a la infancia y adolescencia gitana en relación con la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, utilizando modelos de referencia para promover cambios conductuales.	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI
Sensibilización y prevención de la violencia de género, mediante la realización de actividades dirigidas a mujeres y hombres, encaminadas a facilitar la detección de situaciones de violencia de género.	Favorecer la prevención de comportamientos desiguales y violentos sobre la mujer desde edades tempranas, mediante la promoción de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI
La Comunidad Gitana contra la violencia de género, se dirige a la población joven gitana con el fin de identificar actitudes micromachistas y situaciones de violencia de género y a la vez, ofrecer modelos de relaciones igualitarias y respetuosas, como estrategia preventiva.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres gitanas la erradicación de estos delitos, ofreciendo herramientas a la comunidad gitana especialmente a las mujeres más jóvenes, para construir relaciones igualitarias y combatir la violencia de género.	Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "KAMIRA"
CIBERVIOLENCIA OFF. Programa de sensibilización para la lucha contra la ciberviolencia entre la Infancia y la Juventud Gitana	Sensibilizar a la población juvenil gitana sobre la ciberviolencia contra las mujeres y sus consecuencias y empoderar a las jóvenes gitanas para evitar el control sobre sus libertades y, a la vez, concienciar a los jóvenes gitanos sobre la lucha contra la violencia de género, desmitificando la normalización de la ciberviolencia.	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI
Reduciendo la vulnerabilidad de mujeres Inmigrantes mediante la atención integral para la cobertura de necesidades básicas.	Mejorar la calidad de vida de las mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad mediante el acceso a los recursos y la cobertura de necesidades básicas.	Asociación mujeres en zona de conflicto MZC.
Programa de atención integral a mujeres en situación de sinhogarismo y/o crisis habitacional.	Promover la autonomía de las mujeres en situación de exclusión residencial a través de recursos de alternativa habitacional y una atención integral en la que se promuevan procesos de desarrollo personal. Cubrir las necesidades básicas, especialmente las de vivienda. Promover la mejora de la convivencia en el recurso habitacional y en su entorno.	Mujeres en situación de sinhogarismo y/o crisis habitacional.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación. Dirección General de Servicios Sociales para la lucha contra la Violencia de Género, 2020.

Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales

Tabla 66. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales por delitos de violencia de género en 2020

Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género				
Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria	Resultados
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local/ DGJJC	Prevención a través de la promoción de valores asociados a la igualdad de género y al rechazo a la violencia de género.	Facilitar a los menores y a sus familias herramientas que erradiquen actitudes y comportamientos violentos, desarrollando nuevos comportamientos y actitudes para afrontar los conflictos. Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género e identificar los signos de las relaciones de maltrato. Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género.	Menores infractores privados de libertad por haber cometido delitos de violencia de género o presentan graves factores de riesgo	Intervenciones grupales: 25
				Programas específicos para la prevención de la violencia de género: 29
				Menores que han cumplido medidas judiciales por violencia de género en 2020: 24 menores

Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género				
Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria	Resultados
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local/ DGJJC	Intervenciones para la prevención de la reincidencia del delito y fomentar unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan por sí mismas la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia.	Facilitar a los menores y a sus familias herramientas que ayuden a identificar los patrones de relaciones de pareja abusivas en la adolescencia para poder erradicar actitudes y comportamientos violentos. Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género y asumir la responsabilidad. Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.	Menores infractores con medidas no privativas de libertad que han cometido delitos de violencia de género o presentan graves factores de riesgo	Sesiones específicas 106 Total de menores en cumplimiento de medidas no privativas de libertad por delitos de violencia de género 122

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, 2020.



Tabla 67. Programas de prevención de violencia de género para menores que cumplen medidas judiciales en 2020

Programas de prevención de violencia de género para menores que cumplen medidas judiciales de medio abierto				
Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria	Resultados
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local/ DGJJC	Programa de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores con medidas judiciales en centros y servicios de medio abierto. De manera transversal y complementaria, se introduce la coeducación y promoción de la igualdad de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual.	<p>Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la igualdad, el respeto hacia la mujer y de manera particular sobre las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.</p> <p>Favorecer el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos e informar de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato.</p> <p>Capacitar a los menores para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual.</p>	Menores que cumplen medidas de medio abierto en Andalucía	<p>Actividades: 140</p> <p>Almería: 6</p> <p>Cádiz: 5</p> <p>Córdoba: 30</p> <p>Granada: 14</p> <p>Huelva: 17</p> <p>Jaén: 4</p> <p>Málaga: 53</p> <p>Sevilla:11</p>
				Menores que han realizado alguna actividad a través de actuaciones transversales: 5.168
				M
1.045	4.123			

Programas específicos sobre la promoción de la igualdad de género en menores que ejecutan medidas judiciales en centros de internamiento				
Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria	Resultados
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local/ DGJJC	Programa de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores con medidas judiciales en centros de internamiento de menores infractores. De manera transversal y complementaria se introduce la coeducación y promoción de la igualdad de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual	<p>Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la igualdad, el respeto hacia la mujer, sobre la violencia de género y de manera particular sobre las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.</p> <p>Favorecer el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos e informar de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato</p> <p>Capacitar a los menores para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual.</p>	Menores infractores con medidas no privativas de libertad que han cometido delitos de violencia de género o presentan graves factores de riesgo	<p>Almería: 13</p> <p>Cádiz: 6</p> <p>Córdoba: 1</p> <p>Granada:1</p> <p>Huelva: 1</p> <p>Jaén: 3</p> <p>Málaga: 3</p> <p>Sevilla:1</p>
				Menores infractores que han realizado alguna actividad relacionada con la violencia de género.
				M
160	1.016			

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, 2020.

Jornadas sobre Violencia de Género

Tabla 68. Jornadas sobre Violencia de Género celebradas en Andalucía en el 2020

Consejería/Centro directivo	Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria	Resultados	
Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación/ DGVGITD	<p>Jornada "Mujeres invisibles. Violencia de género en el mundo rural"</p> <p>Espacio de conocimiento y debate sobre la realidad de la violencia de género en el ámbito rural, evaluando qué mecanismos de intervención existen y la eficacia de los protocolos de asistencia y protección para las víctimas de violencia de género en dicho entorno.</p>	<p>Establecer un lugar de intercambio para los y las profesionales y entidades públicas y privadas para afianzar y difundir las mejores prácticas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.</p> <p>Crear redes de trabajo común en la elaboración de estrategias de actuación y prevención, que fomenten la coordinación institucional y ayuden a homogeneizar medidas y protocolos de actuación y lucha contra la violencia de género.</p>	Profesionales cuyo ámbito esté relacionado con la violencia de género	Participantes 142	
				M	H
				135	7

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación. Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, 2020.

La Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad ha editado en el año 2020 una [Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género](#), dirigida a las mujeres que se encuentran en esta difícil situación, y también a las y los profesionales que las atienden, apoyan y acompañan, para que puedan conocer el procedimiento y los recursos institucionales que se ponen a su disposición.

En ella se describe con detalle cómo es el proceso judicial por violencia de género, desde su inicio hasta su conclusión. También se recogen, de manera más sucinta, otros aspectos destacados: una introducción al concepto de violencia de género y sus manifestaciones, la normativa más relevante, jurisprudencia destacada, así como una relación de los derechos de las víctimas y un catálogo de recursos y servicios.

La Agencia Andaluza de la Energía, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la protección de su integridad en el entorno de trabajo y ante la violencia de género, ha aprobado el Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, el cual fue publicado, para el conocimiento de todo el personal de la entidad, en portal del empleado/a de la Agencia.

Por otro lado, el 26 de mayo de 2020, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía se aprobó una modificación de dicho Protocolo, que igualmente y, al objeto de promover su difusión, se publicó en portal del empleado/a de la entidad.

Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género

En cumplimiento al Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, desde la Dirección General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se ha suscrito un convenio con la Universidad de Granada para la identificación de los menores y sus familiares que llegan a España de manera irregular y acreditar científicamente si existe parentesco familiar de estos y estas menores con las personas con las que han llegado a España al objeto de hacer velar el interés superior de las y los menores y el principio de preservación familiar, y tomar, cuando así se requiera, las medidas necesarias para garantizar su seguridad y bienestar.



3.5 Coordinación y cooperación institucional

Durante 2020, la Administración de la Junta de Andalucía ha seguido apostando por la coordinación y cooperación como estrategia para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones, con objeto de garantizar que los mecanismos institucionales puestos en marcha por el Gobierno de la Junta de Andalucía para detectar los casos de violencia de género y atender, proteger y acompañar a las víctimas, sean efectivos.

3.5.1. Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía 2021 - 2025

El 13 de octubre de 2020, por acuerdo del Consejo de Gobierno fue aprobada la formulación del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía 2021 – 2025, y ha encomendado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), su coordinación y elaboración. Entre otras novedades de este Plan, con vigencia para el periodo comprendido entre 2021 y 2025 y opción a prórroga de dos años, se encuentra la promoción del rechazo social hacia el agresor y la prevención de micromachismos.

Este Plan supone el desarrollo legislativo del artículo 8 de la Ley 7/2018 por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

De esta forma, el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género 2021-2025 tiene como finalidad establecer las directrices, objetivos y líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos, en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género, con el fin último de dotar a Andalucía de un instrumento coordinado, planificado y coherente compuesto por medidas transversales y acciones en diferentes ámbitos de actuación, con el fin de prevenir la violencia de género. No en vano, esta estrategia afectará a todas las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

En el documento aprobado se establece que las actuaciones y acciones de sensibilización que deriven del Plan tendrán como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deberán tener en consideración, entre otras cuestiones, la presentación de la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres; la determinación de las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias; la promoción del rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de éstos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.

Asimismo, se deberá presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades, así como visibilizar toda clase de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica...).

Además, se avanza que el plan marcará los mensajes e imágenes en las campañas y acciones contra la violencia de género del Gobierno andaluz bajo objetivos y criterios como la incorporación de mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término 'víctima' se incluya el de 'superviviente'.

También se deberán añadir pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo. Así se establece como público objetivo preferente de las campañas a las personas jóvenes y se insta a que se visibilice a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual, así como a las mujeres que viven en el ámbito rural.

En definitiva, se busca que las campañas y acciones de sensibilización que se deriven de este plan muestren historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización secundaria de las mujeres que sufren violencia de género, incluidas las menores. En las campañas y acciones que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos como el de personas migrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El acuerdo de formulación avanza que el Plan Integral desarrollará, como mínimo, ocho estrategias de actuación relacionadas con la educación, con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género e incluyendo la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual de acuerdo con el desarrollo evolutivo de los niños y niñas.

Otro de los aspectos que se recoge es la comunicación, cuya finalidad es sensibilizar a mujeres y hombres, modificar los modelos y actitudes, mitos y prejuicios sexistas y concienciar a la sociedad sobre la violencia de género como una problemática social que atenta contra el sistema de valores. A ello se suma la detección, atención y prevención de la violencia de género, prestando una especial consideración a los grupos de mujeres más vulnerables.

También se prevé la sensibilización, programas y actuaciones de prevención de todas las formas de violencia y desigualdades de género dirigidos a la población masculina, con especial incidencia entre los jóvenes, insistiendo en la necesidad de promover una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Otros de los ejes principales será la formación y especialización de profesionales de los distintos sistemas públicos de promoción y protección social, con el objetivo fundamental de garantizar una formación suficiente y permanente que les permita la prevención, la detección precoz, la atención, la recuperación de las víctimas y la intervención con hombres para prevenir la violencia de género, promover los valores de igualdad, los buenos tratos y, en su caso, la rehabilitación del agresor.

En esta línea se prevé la formación y especialización de profesionales en el ámbito laboral, en colaboración con organizaciones empresariales y sindicales, para prevenir y sensibilizar sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

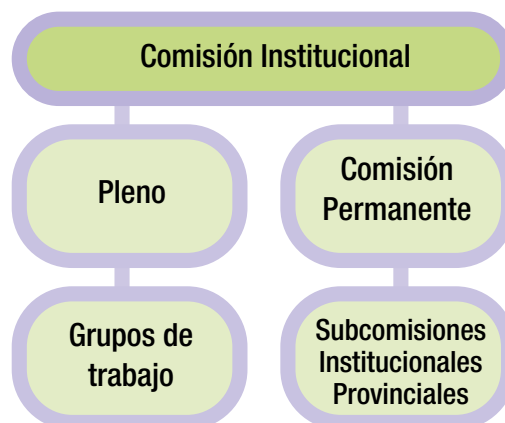
Asimismo, se incluye la coordinación y cooperación de los distintos operadores implicados en el objetivo de erradicación de la violencia de género, con la Administración de Justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a fin de garantizar la no victimización de las mujeres y la eficacia en la prestación de los servicios. Junto a ello, la elaboración, impulso y actualización de protocolos de actuación, en especial de aquellos que permitan valorar, reducir y, en su caso, alertar sobre los niveles de riesgo potencial de violencia de género.

3.5.2. **Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género**

Con fecha 18 de mayo de 2019, entró en vigor el [Decreto 465/2019](#), de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género, tramitado por la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. El Decreto tiene por objeto regular la organización, composición, atribuciones y funcionamiento de la mencionada Comisión Institucional.

La Comisión Institucional, adscrita a la Consejería competente en materia de violencia de género, es un órgano colegiado de participación administrativa y social, cuya finalidad es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

Organización y funcionamiento de la Comisión Institucional



A través del mencionado Decreto, se regula la composición de la Comisión, así como su funcionamiento, fomentando la participación de asociaciones que trabajan en la lucha contra la violencia de género, y de los grupos de personas expertas en la materia.



Para el cumplimiento de sus fines la Comisión tiene las siguientes funciones:

Promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

Fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, estudios, elaboración y difusión de información contra la violencia de género.

Fomentar la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres que residen en zonas rurales, las mujeres jóvenes, las mujeres inmigrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social.

Realizar el seguimiento de las actuaciones derivadas del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en coordinación con las Comisiones Locales de Seguimiento contra la Violencia de Género.

Presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes o programas de actuación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

Analizar las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género.

Obtener información sobre el Informe Anual sobre actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías en materia de violencia de género, según lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Obtener información sobre las acciones y medidas en materia de violencia de género que se lleven a cabo en el marco del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género, de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

En el ejercicio 2020, mediante la Orden de 11 de diciembre de 2020 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 242, de 17 de diciembre), se convocó el proceso para la elección de las vocalías que integran la Comisión Institucional.

3.5.3. Observatorio Andaluz de la Violencia de Género

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) es el órgano encargado de la observación, investigación y análisis del fenómeno de la violencia de género, su evolución y prevalencia. Con su creación se avanza hacia una mayor coordinación multisectorial, y más efectividad en la prevención integral, sirviendo para obtener un asesoramiento permanente en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión contra la violencia de género. Y sus funciones son:

Actuar como órgano de recogida, análisis y difusión de información relativa a la violencia de género, procedente de las Administraciones Públicas andaluzas y otras entidades públicas y privadas, con competencias en materia de violencia de género.

Establecer mecanismos de observación y análisis de la evolución de la violencia de género, mediante la creación de un sistema de indicadores homogéneos para su evaluación, con el mayor grado de segregación posible, que incluya sistemáticamente la variable sexo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.⁴

Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los sistemas de información relacionados con la violencia de género, así como procedimientos integrados para la gestión de la violencia de género, con el objeto de mejorar la oferta de recursos para la prevención y eliminación de este fenómeno.

Elaborar informes, estudios de investigación específicos y estadísticas sobre la violencia de género, con el fin de conseguir un diagnóstico lo más preciso posible sobre el fenómeno de la violencia de género, así como examinar las buenas prácticas para contribuir a su erradicación. Los informes, estudios y propuestas considerarán de forma especial la situación de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género que tengan otras problemáticas añadidas, tales como enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. En cualquier caso, los datos contenidos en dichos informes, estudios y propuestas se consignarán con el mayor grado de desagregación posible, incluyendo la variable sexo.

Asesorar en materia de violencia de género a la Administración de la Junta de Andalucía y demás instituciones implicadas en esta materia en el ámbito de Andalucía, así como constituir un foro de intercambio y comunicación sobre violencia de género, entre organismos públicos y la sociedad andaluza en general.

Proponer la adopción de medidas tendentes a prevenir y erradicar la violencia de género y a mejorar la situación de las mujeres víctimas de esta a la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

Participar y mantener relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, organismos y órganos autonómicos, nacionales e internacionales similares, fomentando y promoviendo encuentros entre profesionales y personas expertas en violencia de género.

Colaborar en las campañas de sensibilización social llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

Redactar anualmente una memoria sobre las actividades realizadas por el Observatorio, en la que se incluirán las recomendaciones que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollar en el futuro.

Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Sus actuaciones en este sentido se encaminan a reforzar los mecanismos institucionales de detección, atención y protección y la coordinación entre instituciones y organismos andaluces, así como con instituciones del Estado y de otros territorios. En este último caso, principalmente, desarrollando proyectos contra la violencia hacia las mujeres en países en vías de desarrollo.

En el año 2020 se publicó la Orden de 27 de Mayo, por la que se dispone el nombramiento de las vocalías que integran el Pleno del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

Tras la aprobación del Decreto 119/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género pasa a ser competencia de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.



3.5.4. Comisiones, consejos y protocolos

Consejo Andaluz de Mayores

La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación viene gestionando el Consejo Andaluz de Mayores, siendo este el órgano de participación sectorial que tiene por objeto facilitar la participación de las personas mayores en el ámbito de la política social de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Entre los objetivos a desarrollar en el marco del Plan Estratégico, como órgano de representación del colectivo de personas mayores andaluzas, el Consejo de Mayores ha propuesto la realización de un estudio sobre las causas que provocan el asesinato de mujeres mayores y de los mecanismos preventivos que los eviten.

El Consejo Andaluz de Mayores se ha reunido en sesión plenaria en día 27 de febrero de 2020 para tratar diversos aspectos relacionados con el I Plan Estratégico Integral para personas mayores de Andalucía 2020-2023.

Protocolo de respuesta pública de la Administración de la Junta de Andalucía

Impulsado por el [Instituto Andaluz de la Mujer](#), dependiente de la [Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación](#), organismo competente en materia de violencia de género, el 21 de julio de 2020, se presentó ante el Consejo de Gobierno el primer [protocolo de respuesta pública de la Administración de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas](#). Este documento busca potenciar la coordinación, unidad e implicación de los poderes públicos para unificar la respuesta de todos aquellos organismos en contacto con la violencia de género y reducir la doble victimización.

Por primera vez se formaliza la respuesta y actuaciones de las distintas instituciones y agentes sociales, estableciendo la concreción de los procedimientos, así como las responsabilidades de los sectores implicados en el tratamiento de la violencia ejercida contra las mujeres, con el objeto de garantizar la prevención, la atención eficaz y personalizada, y la recuperación de las mujeres que se encuentran en situación de riesgo o que son víctimas de la violencia de género.

El Protocolo también pretende fomentar los mecanismos de coordinación con los colectivos feministas, asociaciones de mujeres y todas las organizaciones no lucrativas por la igualdad.

El protocolo será activado en aquellos casos de violencia de género con resultado de muerte. En los supuestos de:

1. Resultado de muerte por violencia de género según la [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#).
2. Resultado de muerte por otras formas de violencia machista (Feminicidio) en cualquiera de los supuestos recogidos en la [Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género](#):

Para garantizar la coordinación interdepartamental para la prevención, atención y derivación de los casos de violencia machista, el seguimiento y valoración general del protocolo y su activación, se crea una comisión de coordinación que estará presidida por [la directora del Instituto Andaluz de la Mujer](#) y contará con dos personas designadas por la dirección del mismo ente.

Protocolos de actuación en el ámbito de la salud

En los meses de mayo y noviembre del 2020 tuvieron lugar las sesiones de trabajo de la Comisión de Violencia de Género de la Consejería de Salud y Familias, coordinadas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias fue el centro directivo encargado de la elaboración de los tres protocolos durante el año 2020. Por un lado, se publicó la tercera edición [del Protocolo Andaluz de Actuación ante la Violencia de Género](#), con el objetivo de aunar esfuerzos y proporcionar a las y los profesionales de la salud pautas de actuación homogéneas ante los casos de violencia contra las mujeres. La necesidad de actualizar este protocolo es fruto de la nueva normativa, de las últimas evidencias existentes y de la experiencia acumulada en el abordaje de la atención a las mujeres maltratadas en nuestro país.

El protocolo incorpora como víctimas directas de la violencia de género a los y a las menores de edad convivientes. Igualmente, se ha dedicado un apartado específico para detallar la atención a las mujeres que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, como las mujeres mayores, las que habitan en medios rurales, las embarazadas, las migrantes, las mujeres con discapacidad, aquellas con VIH o las mujeres transexuales. También en un capítulo independiente, se trata la prevención de la mutilación genital femenina, la detección y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y la atención a mujeres que viven en situación de prostitución, por entender que se trata de situaciones especiales.

Este protocolo se complementa con otros documentos de actuación sanitaria que abordan actuaciones específicas ante situaciones concretas que, por su complejidad, son desarrollados en documentos independientes:

- ▶ **[Protocolo de Actuación Sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género en Andalucía.](#)** Este protocolo de actuación pretende ser una herramienta que ayude al personal de salud en el ámbito de las Urgencias a prestar una atención integral a la violencia de género hacia las mujeres ejercidas por sus parejas y exparejas, así como agresiones sexuales en diferentes ámbitos. En este documento se explica el procedimiento de actuación ante la violencia de género en Urgencias, así como el marco conceptual y legislativo más amplio relacionada con la violencia de género.
- ▶ **[Protocolo de Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía.](#)** Este novedoso documento, complementa al Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en Andalucía, sobre la Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía. Las actuaciones recogidas se dirigen específicamente a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) con implicación en la atención de mujeres que han sufrido una agresión o abuso sexual, desarrollando unas estrategias comunes, orientaciones y recursos para ofrecer una atención integrada, con la revisión previa de profesionales de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal.

Protocolo para la detección de víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, ambos organismos pertenecientes a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ha elaborado un [Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia](#).

El protocolo contempla la detección de posibles situaciones de violencia de género entre la población atendida, la información y derivación a los recursos especializados dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer, como el Teléfono 900 de Atención a la mujer, que ha multiplicado por diez su presupuesto durante esta legislatura y ahora está atendido por personal especializado, lo que ha permitido un mejor servicio para esas más de 38.000 llamadas recibidas durante el año 2020. El acuerdo incluye también una actuación a largo plazo, acompañando en el proceso de recuperación de la mujer a través de llamadas de seguimiento periódico.



Protocolos para garantizar la igualdad de género integral y efectiva en el ámbito de la educación

En el ámbito de la Educación, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte cuenta con un [Protocolo de identidad de género en el ámbito educativo](#), cuyo objeto es establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género. Asimismo, el presente protocolo establece actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar y con el objetivo de facilitar los procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado, tiene a disposición de la comunidad educativa el [Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo](#).

Como medida complementaria para la aplicación de este protocolo, la Consejería de Educación y Deporte ha publicado la [“Guía del buen trato y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo”](#). Destinada a favorecer, desde el buen trato, las actuaciones que conllevan la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Validación del Protocolo de intervención para la evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual

El Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a menores víctimas de violencia sexual que desarrolla en nuestra Comunidad Autónoma la Dirección General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Asociación Adima y la Fundación Márgenes y Vínculos se constituye como un servicio especializado dirigido, por un lado, a la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de abuso sexual, con el objeto de verificar o descartar la existencia del mismo, a través de la evaluación psicológica, social y familiar pertinente. Y, por otro, a proporcionar a estos menores un tratamiento psicosocial que les permita superar las secuelas y los trastornos psicológicos y lograr su equilibrio personal y familiar, así como proporcionar la orientación legal y social, que tanto los y las menores como sus familias, necesiten sobre las pautas y recursos a utilizar para superar el conflicto ocasionado. Este programa se viene desarrollando en Andalucía desde hace más de 20 años, y durante esta amplia trayectoria, se ha consensuado un Protocolo de Intervención con la población destinataria que está permitiendo un afianzamiento del recurso en toda la Comunidad Autónoma a través de las Entidades que desarrollan estas actuaciones altamente especializadas.

Los objetivos que persigue el proyecto son:

- ▶ Validar el modelo de intervención del Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores de edad víctimas de violencia sexual.
- ▶ Elaborar una memoria sobre la eficacia y eficiencia del Programa.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han desarrollado las siguientes actividades:

- ▶ Aplicación del diseño de validación del Programa de Intervención en Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a Menores de Edad Víctima de Violencia Sexual
- ▶ Depuración de datos y análisis de datos.
- ▶ Informe inicial de integración de resultados de las Entidades
- ▶ Informe de la Experta externa sobre el estudio.
- ▶ Memoria Final sobre la eficacia y eficiencia del Programa.

Cooperación exterior

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha atendido a la equidad de género como eje vertebrador de la cooperación andaluza, ha posicionado el respeto de los derechos humanos de las mujeres en la agenda principal de la cooperación andaluza para el desarrollo.

A lo largo del año 2020, la AACID puso en marcha 7 proyectos en materia de violencia de género en 7 países de África, América y Oriente Medio.

Tabla 69. Acciones subvencionadas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el 2020

Territorio	Proyecto subvencionado
El Salvador	Fortalecimiento del sistema de protección de la infancia y adolescencia y erradicación de la violencia de género sobre niñas y adolescentes agravado por la COVID – 19.
Ecuador	Prevención de la violencia de género en el contexto COVID – 19.
Guatemala	Defensa de los derechos de las mujeres y niñas e impulso de su autonomía personal y económica a través del fortalecimiento del Centro de Apoyo Integral para la Mujer.
Mauritania	Mejora del acceso a la cobertura sanitaria universal de las personas más vulnerables tras la COVID – 19 y prevención de la violencia de género.
Mali	Acceso al empleo a la financiación y a la educación mediante la puesta en marcha de asociaciones de mujeres.
Oriente Medio	Integración socioeconómica de mujeres víctimas de violencia de género.
	Protección a mujeres y niñas víctimas de violencia de género y sexual supervivientes en contexto de conflicto.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2020.



4 Percepción social de la violencia de género

4.1 Actitudes de la población española frente a la desigualdad y la violencia de género

En 2012 la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género encargó al Centro de Investigaciones Sociológicas un estudio sobre la percepción social de la violencia de género, en el que se da cuenta de la percepción de la violencia de género en España, las actitudes y punibilidad hacia los malos tratos, los tipos y el alcance de la violencia de género entre otras dimensiones de análisis.

El 60% de la población residente en España mayor de 16 años considera que las desigualdades de género en nuestro país son grandes. Los hombres tienen una menor percepción de la desigualdad que las mujeres. En concreto, el 49% de los hombres cree que las desigualdades de género son grandes, frente al 72% de las mujeres.

Proporción de mujeres y hombres que creen que las desigualdades de género en España son grandes



El 59,2% de la población cree que las desigualdades de género son menores hoy que hace 10 años, aunque la percepción de las mujeres es menos optimista que la de los hombres. Exactamente el 53,3% de las mujeres considera que las desigualdades de género son menores hoy que hace 10 años frente al 65,4% de los hombres.

Proporción de hombres y mujeres que creen que las desigualdades de género son hoy menores que hace 10 años



La población joven tiene una visión más positiva de la situación: el 59,4% mujeres y el 76,1% de los hombres con edades comprendidas entre los 16 y los 34 años creen que las desigualdades de género son menores en la actualidad que hace 10 años frente al 53,9% de las mujeres y el 64,0% de los hombres que tienen entre 35 y 59 años, y el 48,0% de las mujeres y el 57,4% de los hombres de 60 o más años.

La mayoría de la población (89%) considera que los malos tratos hacia la mujer están extendidos en la sociedad española y prácticamente nadie niega su existencia, aunque los hombres con mayores recursos socioeconómicos tienden a ser menos sensibles a esta problemática que los demás hombres (79% de los universitarios considera que está muy o bastante extendido frente a 86% entre quienes tienen estudios primarios).

Porcentaje de la población adulta española que consideran que la violencia de género está muy extendida



Personas adultas (35 – 65 años) que consideran inaceptable la violencia de género



La violencia ejercida contra la mujer en el marco de las relaciones de pareja es considerada inaceptable por casi toda la población (92%). Las pocas personas que se muestran tolerantes hacia la violencia de género tienden a encontrarse entre las personas de mayor edad, menor nivel de estudios, residentes en zonas rurales y económicamente no activas.

No todas las formas de violencia de género concitan el mismo grado de rechazo. Hay un rechazo generalizado hacia las agresiones físicas (99%) y el forzar a tener relaciones sexuales (97%). La tolerancia hacia el uso de amenazas en las relaciones de pareja es del 6,5% y la tolerancia hacia la desvalorización del 9%. La aceptación de la violencia de control llega casi a un tercio de la población (31%).

99% Rechazo a las agresiones físicas

97% Rechazo a la violencia sexual

9% Rechazo a la desvalorización

6,5% Rechazo a las amenazas

Algo más de un tercio de la población (36%) se muestra tolerante con alguna forma de maltrato en el seno de las relaciones de pareja, lo que contrasta con el 92% que considera inaceptable la violencia de género. De ello se deduce que una parte importante de la población no asocia el maltrato psicológico y el control del otro con violencia de género.

Mujeres y hombres rechazan por igual la violencia de género física y sexual. No obstante, los hombres se muestran más tolerantes hacia la violencia psíquica de desvalorización y control, así como hacia el maltrato verbal.

El 95% de la población española considera punibles la violencia física contra las mujeres. Asimismo, el 90% de la población ve punibilidad en las agresiones sexuales.

Proporción de personas tolerantes con algún tipo de violencia de género

36%

Proporción de personas que rechazan la violencia física y las agresiones sexuales contra las mujeres

95% Violencia física

90% Agresiones sexuales

La punibilidad del maltrato verbal, incluidas las amenazas, no alcanza un elevado rechazo, ya que un tercio de la población considera que este tipo de violencia no siempre debe ser castigada por ley.

Resulta preocupante que haya un 22% de personas (casi una de cada cuatro personas de las personas entrevistadas) que no cree que sea inaceptable controlar el horario de la pareja. Un 15% de las personas consideró aceptable decirle a la pareja las cosas que puede o no hacer, y que un 4% considere "aceptable en determinadas circunstancias" la "restricción de la libertad" de la pareja.

Proporción de personas que no consideran punible el maltrato verbal y las amenazas

+25%

% de personas que no ven inaceptable controlar el horario de la pareja

22%



% de personas que ven aceptable decir a la pareja las cosas que puede o no hacer

15%

Proporción de personas que creen que “los agresores suelen tener alguna enfermedad mental”

38%

% de personas que ven aceptable en determinadas circunstancias restringir la libertad de las parejas

4%

Proporción de personas que actuarían en caso de presenciar una situación de violencia de género

98%

Las mujeres con discapacidad (64%), menores de edad (56%), extranjeras (53%), mayores de 65 años (45%) y residentes en núcleos rurales (42%) son percibidas por las personas encuestadas como grupos más vulnerables ante la violencia de género.

En caso de presenciar una agresión o malos tratos la mayoría de la población considera que tomaría algún tipo de medida y no prevé la posibilidad de no hacer nada (sólo señalan esta opción un 2% de las personas entrevistadas).

La reacción más frecuente que prevén las personas entrevistadas en estas circunstancias es la de llamar a la Policía (63%). Sólo en una minoría se enfrentarían directamente con el agresor (18%).

4.2 Percepción de la violencia de género por la población adolescente y joven

La Delegación del Gobierno de Violencia de Género, en 2013 realizó una encuesta para profundizar en el conocimiento de la población joven (15 – 29 años) residente en España sobre violencia de género.

Aunque un 96% de las mujeres jóvenes y un 92% de los hombres jóvenes, considera inaceptable la violencia de género, no todas las formas de violencia de género concitan el mismo rechazo ni todos los comportamientos que constituyen maltrato son identificados como tales.

Población joven que consideran inaceptable la violencia de género

96% Mujeres jóvenes

92% Hombres jóvenes

Uno de cada tres jóvenes considera inevitable o aceptable en algunas circunstancias ‘controlar los horarios de la pareja’, ‘impedir a la pareja que vea a su familia o amistades’, ‘no permitir que la pareja trabaje o estudie’ o ‘decirle las cosas que puede o no puede hacer’. Además, todas las investigaciones indican que las personas jóvenes son algo más tolerantes que el conjunto de la población con las conductas relativas a la violencia de control.

Lamentablemente, se mantiene la transmisión intergeneracional de mensajes como que “los celos son una expresión del amor” de modo que el porcentaje de chicas que han escuchado este consejo a menudo o muchas veces es del 35,8% y el de chicos del 36,8%.

El 25,1% de las chicas reconocen haber sufrido control a través del móvil.

La percepción de que la desigualdad de género es grande está extendida entre la juventud aunque las personas jóvenes perciben menos desigualdades entre hombres y mujeres que el resto de la población.

La percepción de la desigualdad entre hombres y mujeres por la población joven es diferente en función del sexo, siendo mayor en las mujeres que en los hombres.

La juventud considera inaceptable la violencia de género así como la violencia física y la violencia sexual, siendo el rechazo a la violencia de género algo superior en las mujeres jóvenes que en los hombres de estas edades.

Una de cada tres personas jóvenes no identifica los comportamientos de control con violencia de género.

La población joven es algo más tolerante que el conjunto de la población con las conductas relativas a la violencia de control.

El porcentaje de la población que justifica el acoso sexual en general es pequeño. Por el contrario, son mayoría quienes condenan este tipo de acoso. Ahora bien, el rechazo o la tolerancia varían significativamente en función del tipo de acoso analizado. Resulta alarmante el apoyo a la creencia relativa a que la responsabilidad de controlar el acoso sexual recae en la mujer acosada y también el hecho de que los hombres muestren una mayor tolerancia al acoso sexual que las mujeres.

Tabla 70. Percepción de la violencia de género por la población adolescente y joven

Proposición	Algún grado de desacuerdo		Aceptación/Rechazo
	M	H	
“Si una mujer es acosada sexualmente en el lugar del trabajo, tuvo que hacer algo para provocarlo”	99,7%	83,9%	Rechazo al acoso sexual
“Las mujeres que esperan semanas o meses para denunciar una situación de acoso sexual en el trabajo, probablemente se lo han inventado”	99,7%	83,9%	Rechazo al acoso sexual
“Si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa después de haber salido por la noche, significa que quiere sexo”	67,0%	59,2%	Rechazo parcial hacia la violencia sexual
“Muchas mujeres tienden a exagerar el problema de la violencia machista”	73,0%	60,0%	Rechazo hacia la violencia sexual
“Cuando un hombre presiona a su pareja para mantener relaciones sexuales, esto no puede llamarse violación”	75,9%	67,4%	Rechazo hacia la violencia sexual
“Una mujer que vista de forma provocativa no debería sorprenderse si un hombre intenta obligarle a mantener relaciones sexuales”	82,7%	79,2%	Rechazo hacia la violencia sexual

Proposición	Algún grado de desacuerdo	Aceptación/Rechazo
	Población en general	
“Cualquier mujer que sea tan poco precavida como para andar sola de noche por callejones oscuros tiene parte de culpa si es violada”	85,4%	Rechazo de la violencia sexual
“El alcohol es a menudo el causante de que un hombre viole a una mujer”	50,1%	Rechazo parcial a la justificación de la violencia sexual por causa del alcohol
“Si una mujer es agredida sexualmente estando borracha tiene parte de la culpa por haber perdido el control”	83,3%	Rechazo de culpar a la víctima
“Una mujer que haya tenido muchas parejas sexuales tiene menos credibilidad si denuncia una agresión sexual”	73,2%	Rechazo de culpar a la víctima
“Si una mujer no tiene intención de tener relaciones sexuales con un hombre no debería coquetear con él”	54,0%	Rechazo de culpar a la víctima/ culpabilización parcial de la víctima, lo que supone cierta tolerancia a la violencia sexual
“Dar de forma deliberada a una mujer alcohol o drogas para poder mantener relaciones sexuales con ella”	98,7%	Rechazo de la violencia sexual (comportamiento castigable)
“Obligar a la pareja a mantener relaciones sexuales no deseadas”	95,2%	Rechazo a la violencia sexual
“Tocar a una mujer de forma no deseada”	97,8%	Rechazo a la violencia sexual
“Besar a una mujer contra su voluntad”	95,5%	Rechazo a la violencia sexual
“Hacer comentarios y sugerencias de tipo sexual no deseados a una mujer”	86%	Rechazo a la violencia sexual

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno de Violencia de Género, 2013.



4.3 Percepción y actitudes de la población andaluza frente a la Violencia de Género

El Estudio sobre la percepción y actitudes hacia a la violencia de género en Andalucía, elaborado por el IAM en colaboración con las universidades públicas de Granada, Málaga y Sevilla, revela que hay que fortalecer las acciones de sensibilización de la ciudadanía frente la violencia machista.

Ese estudio será uno de los elementos inspiradores del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía para el periodo 2021-2025.

Según el mencionado estudio, “Las violencias machistas son una clara violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendidas, persistentes y devastadoras de nuestra sociedad. Una sociedad que hoy en día sigue responsabilizando y culpando a las víctimas, siendo cómplice con su silencio y permitiendo, invisibilizando y reforzando (o no recriminando) la conducta de los agresores”.

En relación con la ayuda prestada por las distintas personas del entorno de la víctima, sólo el 56,1% hablaba con ésta de la situación de maltrato y, únicamente el 15% lo hacía con la policía (14,1%) o con un servicio especializado (16,9%). Asimismo, un 14,2% de las personas cercanas al entorno de la víctima (principalmente hombres, aunque también mujeres), siendo conocedoras de la situación de maltrato, no hacía nada.

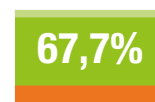
Población que conociendo un caso de violencia de género no habló con la víctima



Personas que conociendo un caso de violencia de género y contactaron con la policía



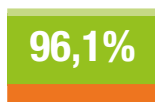
Personas que conocen a alguna víctima de violencia de género



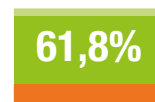
Más de dos tercios de la población encuestada (67,7%) conoce dentro de su círculo de amistades o familiar a una mujer víctima de violencia de género, siendo las mujeres las conocedoras de dicha situación en mayor proporción.

Asimismo, el estudio destaca que aunque la mayoría de las personas encuestadas (96,1%) considera que la violencia de género es inaceptable y debería ser castigada por la ley, solo el 61,8% considera que el acoso sexual que sufren las mujeres es inapropiado e ilegal. Es decir, 4 de cada 10 personas no conciben el acoso sexual como violencia de género, y como tal, no consideran que debería ser castigado por la ley, aunque la legislación andaluza y española, así como instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio de Estambul sí lo hagan.

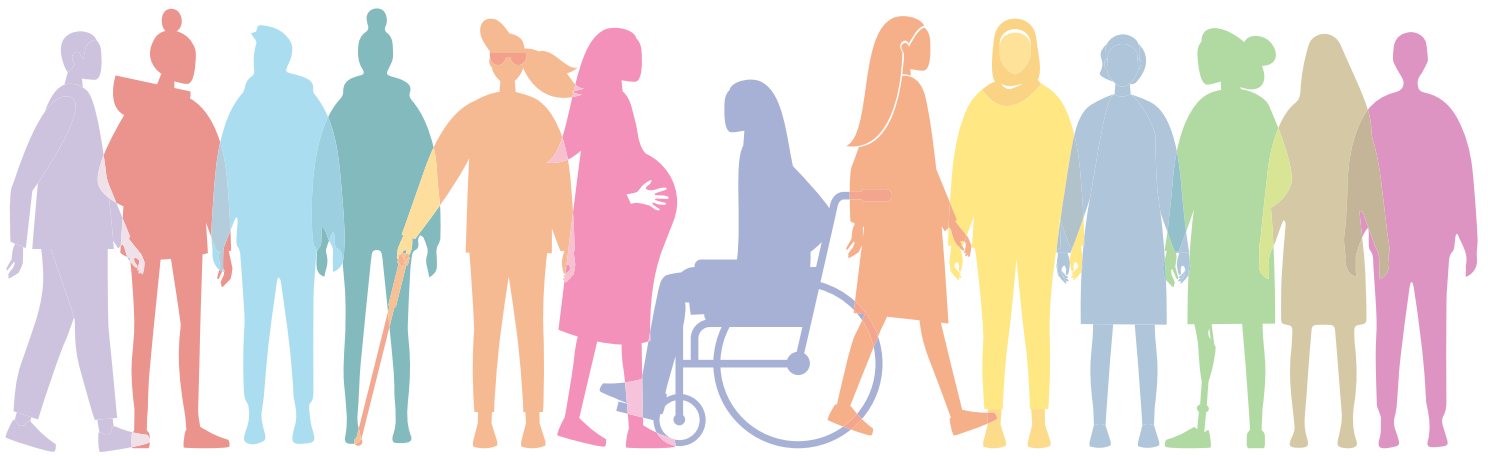
Personas que consideran inaceptable e ilegal la violencia de género



Personas que consideran que el acoso sexual que sufren las mujeres es inapropiado e ilegal



Por otro lado, en relación con los mitos sobre la violencia de género existe una clara diferencia entre hombres y mujeres, ya que los hombres, especialmente en el grupo de edad comprendido entre los 24-35 años, presentan una mayor adherencia a mitos hacia la violencia contra las mujeres; mitos sobre el amor, sobre los celos y sobre la compatibilidad del amor con el maltrato. Aunque todos los mitos, en ambos grupos, tienden a disminuir con la edad, parece que las poblaciones más jóvenes presentar mayores niveles de acuerdo con la idealización del amor romántico y con la compatibilidad del amor y el maltrato.





5 Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el año 2020

En diciembre de 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Esta unión de instituciones se fortalece para prevenir y erradicar la violencia de género.

Durante el año 2020 han sido numerosas las acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género lideradas por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tabla 71. Acciones financiadas por el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género

Consejería	Proyecto
Consejería de Educación y Deporte	Aulas violeta Andalucía
	Cuentacuentos coeducativos.
	Programa de prevención de la violencia de género.
Consejería Salud y Familias. Servicio Andaluz de Salud	Sensibilización y formación Pacto Violencia de Género.
	Plan de acción individualizado para mujeres víctimas de violencia de género.
Consejería de Salud y Familias	Desarrollo de acciones formativas implementadas por la Escuela Andaluza de Salud Pública.
	Desarrollo de acciones formativas implementadas por el IAVANTE
	Acreditación de centros comprometidos contra la violencia de género
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Instituto Andaluz de la Mujer	Atención a mujeres Víctimas de violencia de Género.
	Contratación con carácter de emergencia de la ampliación temporal de los recursos habitacionales para el aumento de plazas del servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y a menores que las acompañan durante la COVID – 19.
	Ampliación de la subvención excepcional del servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.
	Subvención excepcional para el servicio de atención inmediata 24 horas a las mujeres víctimas de violencia sexual.
	Subvención excepcional para el servicio de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.
	Refuerzo del servicio telefónico.
	Subvenciones del IAM en régimen de concurrencia no competitiva a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia de género.
	Estudios y trabajos técnicos. Estrategia para la lucha contra la trata de mujeres.

Consejería	Proyecto
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.
	Programa de formación a profesionales del sistema de atención a la infancia en detección, formación e intervención en materia de violencia de género.
	Organización y gestión de la Jornada “Encuentro para estudio de la violencia contra las mujeres en el mundo rural”
	Actualización, maquetación e impresión de la segunda edición de la Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género.
	Coordinación y gestión de proyectos para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
	Actuaciones en materia de discapacidad y violencia de género.
	Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.
	Protocolo actuación trabajadoras víctimas de violencia de género.
	Jornada de sensibilización el personal contra la violencia de género.
	Desarrollo de un programa de formación en violencia de género especializado para profesionales de las comunidades terapéuticas y centro de seguimiento PPSA.
Acción formativa en violencia de género en puestos específicos.	
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	Mejora de la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género.
	Ampliación del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA).
	Ampliación de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF).
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Proyecto acércate. Posicionamiento laboral de mujeres víctimas de violencia de género.
	Estudio sobre experiencia y buenas prácticas en el desarrollo de programas dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo/Instituto Andaluz de la Juventud	Proyecto AVENIR de prevención de la violencia contra la mujer dentro de la 15ª edición del Festival de la Creación Joven Eutopía 2020.
Consejería de la Presidencia, Administración pública e Interior	Cursos en materia de violencia de género impartidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
	Proyecto de sensibilización contra la violencia de género en los medios de comunicación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico/ Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Obra interactiva “La violencia fuera de escena” Asociación Cultural Haztuacción.
	Obra de teatro “La principita” Compañía Teatro Clásico de Sevilla.
	Obra itinerante “La violencia de género en 10 ejes” Pablo Little.
	Obra de teatro “Broken Play” Induo Teatro Producciones, S.L.
Importe comprometido en proyectos	16.106.230,40 €

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación. Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, 2020.



6 Valoración de resultados y avances logrados

El vigesimotercer informe anual en materia de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al año 2020, presenta por una parte, el análisis de magnitudes de este fenómeno y por otra, las actuaciones de la Junta de Andalucía para la prevención y erradicación de la violencia de género. En esta edición se aborda por primera vez, la percepción social de la violencia de género.

La presentación del informe avala el firme propósito de la Administración de la Junta de Andalucía de impulsar las políticas de igualdad y las actuaciones transversales para luchar contra la violencia de género hasta su total erradicación.

Análisis de magnitudes de la violencia de género

Desde 2006 las denuncias por violencia de género en España, aunque con pequeñas variaciones interanuales, van en aumento. En Andalucía el número de denuncias se mantiene estable. Sin embargo, durante el año 2020, tanto en España como en Andalucía, el número de denuncias por violencia de género ha disminuido respecto al año anterior. En este periodo el número de víctimas de violencia de género en Andalucía ascendió a 29.734 mujeres.

La gran mayoría de las denuncias presentadas por violencia de género han sido interpuestas mediante atestado policial y un mínimo número por las propias víctimas.

En 2020 el número de víctimas mortales por violencia de género que no interpusieron denuncia previa por malos tratos desciende casi en 5 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Como se ha dicho anteriormente, en nuestra Comunidad el número de mujeres víctimas de violencia de género ha disminuido, también lo ha hecho el número de denuncias presentadas y el número de órdenes de protección (- 11,94%). Probablemente esta disminución sea debida a la situación vivida durante el confinamiento durante la COVID - 19.

La mayoría de las órdenes y medidas de protección incoadas durante el año 2020, fueron solicitadas por víctimas que habían tenido una relación afectiva con su agresor.

En el 2020, se enjuiciaron en Andalucía por violencia de género a 4.265 hombres, de los cuales fueron condenados el 87,64%.

En Andalucía como en el resto de España, también se ha contabilizado un menor número de víctimas mortales por violencia de género en 2020. Concretamente 3 víctimas mortales menos respecto a 2019 y 11 menos que 2006.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, sigue realizando tareas de prevención, seguimiento y protección a las víctimas de violencia de género en toda España.

Según el sistema, durante el año 2020 en Andalucía existían 17.688 casos de violencia de género activos.

Medidas y actuaciones ejecutadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género

En cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género modificada por la ley 7/2018, de 30 de julio, la Administración de la Junta de Andalucía ha realizado un gran esfuerzo presupuestario para el desarrollando de una serie de acciones destinadas a prevenir la violencia de género, así como a la protección, atención y recuperación integral e las mismas.

Protección y atención a víctimas

Para la Administración de la Junta de Andalucía, las políticas de igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia de género es una cuestión fundamental.

En relación con la Atención Integral y Acogida a víctimas de violencia de género, la Junta de Andalucía dispone de una red de Centros de Emergencias, que suponen el 31% de las plazas de acogida, el 50% son Casas de Acogida y el 19% son Pisos Tutelados.

Por otra parte, durante el año 2020 se han llevado a cabo numerosas actuaciones en el Servicio Integral de Atención y Acogida. Es destacable la labor realizada en este sentido, por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) desde los Centros Municipales de la Mujer y desde los Centros Provinciales de la Mujer, en los que durante el periodo de análisis se ha atendido un 14% más de mujeres respecto al periodo anterior.

A pesar de la situación vivida a consecuencia de la COVID – 19, en Andalucía se han seguido atendiendo a las mujeres víctimas de violencia de género desde los servicios jurídicos, psicológicos y también desde el servicio de atención telefónica 24 horas y desde el servicio para víctimas de violencia sexual o abusos sexuales. Asimismo, en el ámbito de la atención social y educativa, se han escolarizado a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género que, por su situación han tenido que cambiar su lugar de residencia.

En ámbito de la recuperación integral de las víctimas, son reseñables las actuaciones emprendidas en el terreno de las ayudas y subvenciones, en el de la orientación e inserción laboral y en el de la vivienda entre otras.

Durante 2020 en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), se atendieron a 5.201 víctimas de violencia de género. Los casos atendidos de violencia de género con órdenes de protección fueron 1.691. Estas cifras suponen un aumento considerable respecto al año 2019, el que se atendieron a 4.356 víctimas de violencia de género de las cuales, 1.370 contaban con órdenes de protección.

La Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha reforzado en el año 2020 las Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía. En 2020 se atendieron a un total de 1.484 mujeres y a 153 hijas e hijos y menores que se encuentran a cargo de las víctimas y se emitieron 1.841 informes integrales.

En relación con la atención psicológica a víctimas de violencia de género, esta se ha ampliado a hijos, hijas y otros miembros de la familia de las víctimas, como por ejemplo, el desarrollo de grupos terapéuticos con menores, atención psicológica a hijos e hijas de víctimas y a familiares de víctimas mortales.

En cuanto a los servicios jurídicos, cabe destacar, el asesoramiento y asistencia jurídica, defensa y representación de las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo es reseñable la labor del Punto de Coordinación de las Órdenes de protección, así como la personación del Gobierno andaluz como acusación particular en los procedimientos de violencia de género en Andalucía en las que se cause muerte a mujeres y menores.

También se han ejecutado importantes actuaciones en el ámbito de la salud. Concretamente en el terreno de la valoración de lesiones físicas, la implantación de la historia clínica digital o la puesta en marcha por parte del Servicio Andaluz de Salud (SAE) de los Equipos Atención Individualizada de carácter multidisciplinar.

En el ámbito de la seguridad, se siguen introduciendo mejoras en la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma y también en las infraestructuras judiciales.



Medidas para la recuperación integral de las víctimas

Para la Administración de la Junta de Andalucía, tan importante es la protección y atención a víctimas como la recuperación integral de las mismas. En este sentido, desde el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) se vienen concediendo ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas con especiales dificultades socioeconómicas. Asimismo, se han dictado disposiciones en materia de vivienda que incluye a las víctimas y medidas para la formación y el impulso de la empleabilidad.

Investigación, sensibilización y prevención

En materia investigadora se ha realizado un importante esfuerzo para la sistematización de los datos estadísticos referidos a la violencia de género en Andalucía y en la elaboración de informes de situación.

Es muy destacable la labor investigadora realizada por distintos Centros Directivos de la Administración de la Junta de Andalucía en colaboración con algunas universidades públicas andaluzas y otros organismos y entidades.

Asimismo, el XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres denominado, “La violencia de género en tiempos de pandemia” organizado por la Dirección General de Violencia de Género Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, celebrado en 2020, han asistido un total de 2.183 personas.

En cuanto a las actuaciones de sensibilización son destacables las campañas llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía, entre las que se destacan las siguientes: Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Mujer, Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Campaña de sensibilización, prevención y detección del acoso sexual y por razón del sexo en el ámbito laboral, Campaña “Mascarilla 19”, [Campaña de Sensibilización contra la Violencia de Género](#) de RTVA, Campaña sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres.

Numerosas han sido las actuaciones de sensibilización el ámbito educativo, principalmente las dirigidas al alumnado y al profesorado. Asimismo, han sido numerosas las acciones de sensibilización desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Coordinación y cooperación institucional

La Administración de la Junta de Andalucía cuenta con una estrategia de coordinación y cooperación institucional para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones. La mencionada estrategia cuenta con instrumentos de coordinación de carácter transversal, como el Plan Integral de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en Andalucía en el periodo 2021 – 2025.

Otro de los instrumentos dispuestos para luchar contra la violencia de género es la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género, cuya finalidad es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género. La citada Comisión se organiza mediante un Pleno y una Comisión Permanente.

Por su parte el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) es el órgano encargado de la observación, investigación y análisis del fenómeno de la violencia de género, su evolución y prevalencia. A través del observatorio se facilita la coordinación multisectorial y el asesoramiento permanente para el diseño y desarrollo de políticas públicas destinadas a erradicar la violencia de género.

Además, existen órganos de participación y representación, como el Consejo Andaluz de mayores que trabaja en el análisis de las causas que provocan el asesinato de mujeres mayores y protocolos de actuación como el de respuesta pública e la Administración de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas para el impulso de la coordinación, unidad e implicación de los poderes públicos para unificar la respuesta de todos aquellos organismos en contacto con la violencia de género y reducir la doble victimización. También en el ámbito de la salud existen 3 protocolos de actuación: Protocolo Andaluz de Actuación ante la Violencia de Género, Protocolo de Actuación Sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género y el [Protocolo de Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía](#). Asimismo el Protocolo para la detección de víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, ofrece posibilidades de detección, información y derivación de las mujeres víctimas de violencia de género a los recursos especializados dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y los Protocolos para garantizar la igualdad de género integral y efectiva en el ámbito de la educación, como el Protocolo de identidad de género en el ámbito educativo, [Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo](#). Por su parte, el Protocolo de intervención para la evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, es un servicio especializado.



Anexos

Anexo I. Índice de tablas

Tabla 1. N.º de denuncias por provincias, Andalucía y España 2020.....	10
Tabla 2. Evolución de las denuncias en Andalucía y España, 2003 – 2020.....	11
Tabla 3. N.º de denuncias recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2020. Valor absoluto.....	13
Tabla 4. N.º de víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2020,.....	15
Tabla 5. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar testigo, por provincias, Andalucía y España, 2020.....	17
Tabla 6. N.º de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2020.....	19
Tabla 7. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva y provincias en Andalucía y España, 2020.....	20
Tabla 8. Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2020.....	21
Tabla 9. Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2020.....	22
Tabla 10. Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2020.....	24
Tabla 11. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2020.....	27
Tabla 12. N.º de hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2020 (%).....	29
Tabla 13. Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2020.....	30
Tabla 14. Plazas del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2020.....	37
Tabla 15. Mujeres víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes atendidos en el Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por provincias y en Andalucía, 2020.....	37
Tabla 16. N.º de participantes en las actividades socioculturales, 2020.....	38
Tabla 17. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2020.....	40
Tabla 18. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2019 - 2020.....	40
Tabla 19. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2020.....	41
Tabla 20. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2020.....	41
Tabla 21. Llamadas recibidas en el teléfono 900, por provincias, 2020.....	42
Tabla 22. Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2020.....	42
Tabla 23. Consultas y acogimientos por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2020.....	43
Tabla 24. Personas atendidas por el servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020.....	43
Tabla 25. Mujeres atendidas por el área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020.....	44
Tabla 26. Mujeres atendidas por el área psicológica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020.....	44

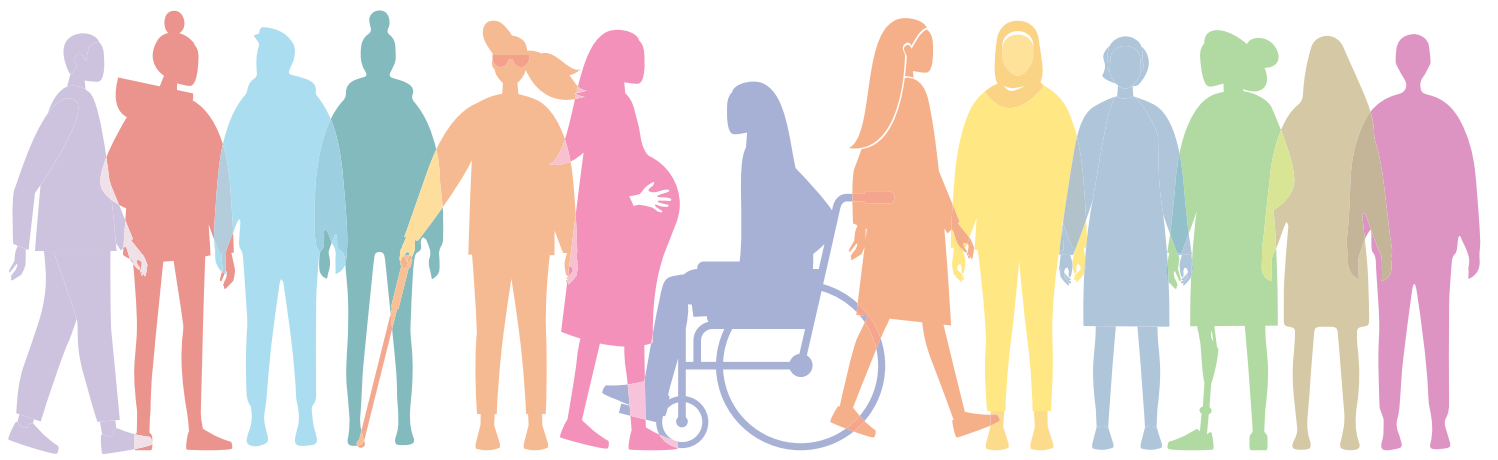
Tabla 27. N.º de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2020	44
Tabla 28. Atención inmediata a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2020	45
Tabla 29. Usuaris de la atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CPM, por provincias y Andalucía, 2020	47
Tabla 30. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2020	47
Tabla 31. Personas atendidas en los grupos terapéuticos grupales con víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2020	48
Tabla 32. N.º de usuarios/as del servicio de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, por provincias y Andalucía, 2020	49
Tabla 33. N.º de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2020	49
Tabla 34. Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2020	50
Tabla 35. Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2020	50
Tabla 36. Altas de procedimientos y órdenes de protección registradas en el PCOP en 2020	52
Tabla 37. Subvenciones para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad	57
Tabla 38. Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2020	58
Tabla 39. Proyectos subvencionados por la Dirección General de Servicios Sociales en materia de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, 2020	60
Tabla 40. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2020	61
Tabla 41. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos, Andalucía y provincias, 2020	62
Tabla 42. N.º de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2020	63
Tabla 43. N.º de contratos laborales de mujeres víctimas de violencia de género registrados según el protocolo de confidencialidad. Andalucía y provincias, 2020	65
Tabla 44. Participantes en el XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020	71
Tabla 45. Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020	71
Tabla 46. Reconocimientos científicos para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020	72
Tabla 47. Premios «Rosa Regás» curso 2019-2020.	79
Tabla 48. N.º de entidades beneficiarias de las subvenciones por provincias, 2020	79
Tabla 49. Alumnado que ha cursado la asignatura “Cambios Sociales y Género” en el curso 2019/2020, por provincias	79



Tabla 50. Acciones contra la violencia de género desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en 2020	82
Tabla 51. Formación específica dirigida al personal de la Administración de la Junta de Andalucía en 2020	83
Tabla 52. Formación específica dirigida a profesionales del ámbito de la salud en 2020	83
Tabla 53. Formación y sensibilización en materia de violencia de género dirigida a profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en 2020	86
Tabla 54. Formación específica dirigida a los Cuerpos de Policía Local en 2020	88
Tabla 55. Formación específica destinada al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto en 2020	90
Tabla 56. Formación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en Educación en 2020	91
Tabla 57. Actuaciones Formativas en Coeducación dirigidas a docentes en 2020	91
Tabla 58. Formación específica destinada a personal de atención telefónica en 2020	91
Tabla 59. Formación específica destinada al personal de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía en 2020	91
Tabla 60. Actuaciones específicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en 2020	92
Tabla 61. Actuaciones específicas de la Biblioteca de Andalucía en 2020	92
Tabla 62. Actuaciones específicas de las Bibliotecas de Provinciales de Andalucía en 2020	93
Tabla 63. Actuaciones específicas de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en 2020	93
Tabla 64. Subvenciones a proyectos destinados al fomento de igualdad y a erradicar la violencia de género convocadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad en 2020	95
Tabla 65. Subvenciones concedidas por la Dirección General de Servicios Sociales para la lucha contra la Violencia de Género en 2020	96
Tabla 66. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales por delitos de violencia de género en 2020	97
Tabla 67. Programas de prevención de violencia de género para menores que cumplen medidas judiciales en 2020	98
Tabla 68. Jornadas sobre Violencia de Género celebradas en Andalucía en el 2020	99
Tabla 69. Acciones subvencionadas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el 2020	107
Tabla 70. Percepción de la violencia de género por la población adolescente y joven	111
Tabla 71. Acciones financiadas por el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género	114

Anexo II. Índice de gráficos

Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2020.....	8
Gráfico 2. Población andaluza por provincias, 2020.....	9
Gráfico 3. N.º de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2020.....	10
Gráfico 4. Evolución del número de denuncias en Andalucía y España, 2003 – 2020.....	11
Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003 -2020.....	12
Gráfico 6. Evolución del número de denuncias por cada 10.000 mujeres, 2003 – 2020.....	12
Gráfico 7. Porcentaje de denuncias recibidas según origen en Andalucía, 2020.....	14
Gráfico 8. N.º de víctimas de violencia de género en Andalucía, por provincias, 2020.....	16
Gráfico 9. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2020.....	16
Gráfico 10. Porcentaje de renuncias sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2020.....	17
Gráfico 11. Víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad en Andalucía y España, 2020.....	18
Gráfico 12. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva, Andalucía y España, 2020.....	26
Gráfico 13. N.º de hombres condenados por provincias, 2020.....	23
Gráfico 14. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2020.....	23
Gráfico 15. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2003 – 2020.....	25
Gráfico 16. N.º de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2020.....	25
Gráfico 17. Casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España (%), 2020.....	26
Gráfico 18. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género no había interpuesto denuncia en Andalucía, 2012-2020.....	26
Gráfico 19. Edad de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2020 (%).....	27
Gráfico 20. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2020 (%).....	28
Gráfico 21. Relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2020 (%).....	28
Gráfico 22. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2020.....	36
Gráfico 23. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2019 - 2020.....	40
Gráfico 24. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2020.....	48
Gráfico 25. Llamadas transferidas al Servicio de Atención Jurídica 2019 – 2020 del teléfono 900 en Andalucía.....	25
Gráfico 26. Distribución porcentual de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, por provincias, 2020.....	61
Gráfico 27. Distribución porcentual de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos por provincias, 2020.....	62
Gráfico 28. Evolución de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos, 2020.....	63
Gráfico 29. Participantes en el XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2020. Datos desagregados por sexo 70	
Gráfico 30. Participación en los talleres de videojuegos no sexistas, por sexo y provincias, 2020.....	78



INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**

A row of stylized silhouettes representing a diverse group of people, including men, women, a pregnant woman, a person in a wheelchair, and an elderly person with a cane, all rendered in various shades of green.

EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA
2020